



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION V - 4ª SESION ORDINARIA

22 de mayo de 1984

13º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR: D. *Adalberto V. CALDELARI* y del
Vicepresidente Primero *D. Guillermo YRIARTE*

SECRETARIO: D. *J. Alberto ABRAMETO* y D. *Eduardo AIRALDO*

NOMINA DE LEGISLADORES

**AIRALDO, José Humberto
BARRIGA de FRANZ, Veneranda
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
BOLONCI, Juan
CALDELARI, Adalberto V.
CARASSALE, Carlos Alberto
CARRASCO, Jorge Eugenio
CEJAS, Jorge Alberto
CENTENO, Osvaldo Aníbal
COLOMBO, Carlos Jorge
COSTAGUTA, Hugo Víctor
De la CANAL, Oscar Edmundo
DENIZ, Rolando Alberto
FABIANI, Nazareno Julio
FERNANDEZ, Edgardo Arturo
GONZALEZ, Justino
GOMEZ, Roque Ramón
ICHAZO, Miguel**

**LAGUARDIA de LUNA, Silvia C.
LASTRA, Hugo Horacio
LAURIENTE, Néstor Benigno
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
MALDONADO, Rodolfo Clemente
MORALES, Luis Alfredo
NAVARRO, Aníbal Pedro
PALMIERI, Enrique Julio
PICCININI, Ana Ida
PINEDA, Oscar Ismael
REBORA, Tomás Armando
RODRIGO, Esteban Joaquín
ROMERO, Néstor Francisco
SOLDAVINI de RUBERTI, Estela M.
YRIARTE, Guillermo**

Ausentes con aviso:

**MATTEI, Juan Jacinto
SCATENA, Dante Alighieri**

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 21 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con la presencia de treinta y cuatro señores legisladores, queda abierta la sesión.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el izamiento de la bandera para lo cual se invita al señor legislador Ichazo y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 – LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO – Señor presidente: Es para justificar la ausencia de los señores legisladores Mattei y Scatena.

El señor legislador Mattei se encuentra en Buenos Aires por un problema familiar, y el señor legislador Scatena por prescripción médica no ha podido concurrir a la sesión. Solicito que las mismas sean acordadas con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) De conformidad con el artículo 11 del Reglamento Interno y atento a lo solicitado por el señor legislador Romero, corresponde votar las licencias solicitadas y si las mismas se conceden con goce de dieta.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobadas por unanimidad. En consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 1º, 8 y 10 de mayo de 1984.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

5 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se procederá a dar lectura a los asuntos entrados.

I – COMUNICACIONES OFICIALES

-De la Municipalidad de Allen, remitiendo anteproyecto referido a Escuelas Técnicas y asimismo realiza consideraciones sobre el cese y sus actividades del Director de la Escuela número 6 de esa localidad.

-Instrucción Pública, Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ – Solicito se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ – Señor presidente, señores legisladores: El proyecto que envía el Concejo Municipal de Allen ya ha sido presentado por quien les habla, en esta Legislatura, por lo tanto voy a solicitar que la lectura que se acaba de dar figure en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Cámara de Senadores de Mendoza remitiendo resolución número 17 por la que se expresa un enérgico repudio al aumento de las tasas de interés dispuesto por el sistema financiero internacional.

-Presupuesto y Hacienda.

-Del bloque Justicialista de la provincia de Santa Cruz, del Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén y del presidente de la Legislatura del Chubut, acusando recibo de la resolución número 6/84, referida a la aplicación del coeficiente por subsidios familiares.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO – Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Cámara de Diputados de Santiago del Estero, comunicando la elección de autoridades.

-Al archivo

-Del Comité Ejecutivo del Consejo Vial Federal, remitiendo copia de la "*Declaración de Corrientes*" y del "*Documento de Conclusiones y Propuestas Concretas*" emanados en la XXIV Asamblea Anual Ordinaria del Consejo Vial Federal, realizada en la ciudad de Corrientes.

-Asuntos Económicos.

-De la Contaduría General de la provincia de San Juan, por expresa disposición del Secretariado Permanente de Tribunales de cuentas de la Republica Argentina y de la Mesa Coordinadora de Contadurías Generales, invitando a la presidencia y señores diputados y miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda a las "*Jornadas sobre Cuenca General del Ejercicio*", que se llevarán a cabo los días 11, 12, 13 y 14 de junio próximo en la ciudad de San Juan.

-Presupuesto y Hacienda

-De la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe, remitiendo declaración referida a juicios sustanciados a la ex presidenta María Estela Martínez de Perón.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO – Solicito que se lea por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE(Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del señor diputado Francisco Bezich, remitiendo copia del Acta número 173 de la Junta Calificadora del Poder Judicial.

-Al archivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH – Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

II – DESPACHOS DE COMISION

-Se lee.

Mayo 22
Campos-Colueque

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ – Para que se lea, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señora diputada.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (Ver expediente 399/84)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

III – ASUNTOS PARTICULARES

-De la Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores -FATRE-Central, contestando al pedido de informes sobre representantes de esa entidad en la zona del Valle Inferior.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del ciudadano LEMBEYE, Miguel Juan, remitiendo nota bajo constancia notarial referida a la “*Forestadora del Limay S.A.*” y la fundación de un pueblo en la propiedad privada de Rincón de Las Perlas, departamento El Cuy.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del Comité de la Unión Cívica Radical de Catriel, solicitando urgente tratamiento de la ley de reglamentación de la Secretaría de Trabajo.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Solicito que se lea, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Comisión de Prensa de Río Colorado, manifestando satisfacción por la derogación de la ley 1393 y por la aplicación de la ley 1015 referidas al régimen de expropiación provincial, descontando a la vez inclusión en el presupuesto 1984 del tema Salto Andersen por Comisión Multisectorial de Río Colorado.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de Río Negro, solicitando la aprobación de proyectos que son de interés para esa Federación.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Solicito que se lea, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del presidente de la Cámara de Fruticultores de General Roca y de la Agrupación Gastronómica Lista Celeste “17 de Octubre”, de la sub-seccional Viedma, solicitando sanción del proyecto de ley de procedimiento laboral.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.
SR. LOPEZ ALFONSIN – Para que se dé lectura, señor presidente.
SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del ciudadano Pablo Fermín Oreja, remitiendo antecedentes referidos a límites provinciales coincidiendo con lineamientos fijados por la Legislatura en la materia.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO – Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del centro de Profesionales Técnicos de Allen y del presidente del Centro de Técnicos Profesionales del Alto Valle, sección Cipolletti, solicitando no innovar en lo que hace a escuelas industriales, agrotécnicas y centros de capacitación técnica provincial, en relación a una legislación específica referente al Estatuto del Docente.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ – Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del partido Demócrata Cristiano adhiriendo a la sanción del proyecto de ley por el que se crea el municipio de Campo Grande.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee

-De la Asociación de la Cooperadora de la Escuela Especial Número 1 y de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado, de General Roca, apoyando la iniciativa del proyecto de creación del Hogar para Discapacitados en General Roca.

-A sus antecedentes.

IV – PRESENTACION DE PROYECTOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra

SR. LASTRA – Solicito que se lea por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

-Se lee. (Ver proyecto d)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Solicito que se dé lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

-Se lee (Ver proyecto e)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

(Ver proyecto h)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. RÉBORA – Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

(Ver proyecto i)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ – Solicito que se dé lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

-Se lee. (Ver proyecto II).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Para que se lea, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura

-Se lee. (Ver proyecto m)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente, señores legisladores: Con referencia al proyecto recientemente leído, quiero remarcar que el mismo apunta a llenar un vacío en nuestra provincia, de acuerdo a nuestra Carta fundamental provincial, que en su artículo 25 expresa claramente: *“Artículo 25.- La provincia promoverá un régimen de seguridad social integral, que comprenda a toda la población y contemple las consecuencias económicas y sociales de la desocupación, nacimiento, enfermedad, desamparo, invalidez, vejez, o muerte; fomentará las instituciones de solidaridad social, los establecimientos de ahorro y las cooperativas...”*, etcétera.

Acá, en la provincia, no sólo no existe un hogar para discapacitados, que están absolutamente desamparados, sino que no se cuenta con ningún medio como para neutralizar la diferencia que tienen con los seres normales por esa incapacidad, y la provincia no ha resuelto la implementación de una ley integral de protección para los mismos.

Con esto quiero marcar aunque sea un inicio, se empezará por los más desamparados, que son aquellos que ni siquiera tienen hogar, o sea, un núcleo familiar. De esta manera, se trata de solucionar o empezar a transitar hacia una solución definitiva para todo el discapacitado rionegrino. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Para que se dé lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura. (Aplausos).

-Se lee. (Ver proyecto s).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Solicito que se lea, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto v).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Para que se dé lectura, señor presidente, y se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia le comunica que de acuerdo al trabajo de la Comisión de Labor Parlamentaria, este proyecto no se ha reservado en secretaría.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Era para pedir pronto despacho, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Perfecto.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto w)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

6 – HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Corresponde comenzar con el tratamiento de los distintos incisos del **artículo 93** del Reglamento Interno.

Inciso 1º, que establece: **“Una hora para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Es para solicitar autorización para rendir un homenaje a la gesta de mayo.

El desenvolvimiento histórico de un país va conformando, claro está, una realidad presente. Esa realidad pues, está constituida por acciones humanas pasadas, logradas una, fallidas otras, pero todas grávidas de amplias posibilidades para el porvenir. Ese dramático complejo refleja la índole peculiar de una colectividad localizada geográficamente y culturalmente, y suele denominarse *“ser nacional”*.

Quien se proponga conocer esa índole, podrá enfocar su estudio, ya aferrándose al pasado inalterable, ya asentándose en el presente que exige la acción, ya inclinándose hacia las esperanzadas perspectivas del futuro deseado. Son los tres tiempos correlativos en el ser del hombre, por lo tanto en el ser nacional.

Alguien ha señalado, por lo mismo, que el ser nacional no es una entidad positiva y real, sino una conflictiva, cambiante e inacabada búsqueda; cada uno, al fin de cuentas, entiende a su manera el *“ser nacional”* en la línea de la ideología a que está adscrito. Una posición puede ser lícita, sin que la contraria sea necesariamente ilícita, ya que todos procuramos objetivar nuestro concepto de *“ser nacional”* conforme a nuestra peculiar forma y manera de sentirlo y de reflexionar sobre sus contenidos específicos.

La pretensión exclusivista es casi general y abundan los que creen haber obtenido certeza absoluta por vía apocalíptica. La revolución de mayo, germen de la nación Argentina, fue interpretada a su gusto por la llamada generación del 80 y desde entonces la escuela enseñó a los educandos una interpretación que suele llamarse *“liberal”*, punto de partida para todo análisis de la nacionalidad argentina.

Posteriormente surgieron impugnadores de esa corriente liberal, quienes llegaron en algunos casos a negar toda trascendencia independentista al movimiento de 1810.

Creemos que entre los gestores de los movimientos hispanoamericanos, uno de los cuales fue la revolución del 25 de mayo, había sin duda, tendencias conservadoras y radicales que iban desde el afán independentista, hasta la sincera adhesión al rey, y desde el mantenimiento de la monarquía hasta la instalación de un régimen republicano y popular.

Las simpatías entre liberales americanos y españoles existieron, y hay prueba de ello en el apoyo prestado a los constitucionalistas españoles sublevados en 1820.

La literatura patriótica de la época fue peyorativa respecto de España y los pseudo-románticos rioplatenses, con Esteban Echeverría y su generación, no se mostraron generosos con los españoles ni con la madre Patria.

De cualquier forma, en aquel 25 de Mayo de 1810 se inició una revolución que aún no ha terminado, hoy los imperialismos del este, hace 174 años que se debaten para hacer realidad las estrofas del Himno Nacional: ¡Libertad! ¡Libertad! ¡Libertad! Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ – Señor presidente, señores legisladores: Hoy voy a rendir homenaje a la señora María Estela de Perón, porque ella ha venido para lograr la unión de todos los argentinos. El regreso de la señora de Perón nos llena de júbilo porque es la jefa del Movimiento Nacional Justicialista, ex presidente constitucional de la nación y que fuera derrocada el 24 de marzo de 1976, siendo traicionada por los jefes militares que habían jurado fidelidad a la presidente y a la nación. Fue llevada presa y confinada en distintos puntos del país, soportando estoicamente, con valentía y resignación, todo el peso de la injusticia. Ella es una mujer que ha vivido horas muy amargas, primero la pérdida de su esposo, el general Juan Domingo Perón, y después la tremenda responsabilidad de ser presidente de un país en que las condiciones, quizás, eran peor que ahora.

Hoy tenemos una deuda externa, en aquellos años teníamos una guerrilla internacional cuya misión era sembrar el caos en todo el país. Isabelita, llamada así cariñosamente en la voz del pueblo, lleva el nombre ilustre del que fuera jefe y líder del Movimiento Nacional Justicialista.

No debemos olvidar que fue ella quien acompañó al general en sus largos años de exilio y ahora ha venido a dialogar con el presidente buscando la unión de todos los argentinos porque más que nunca hoy tiene vigencia la frase dicha por el general Perón: *“A este país los arreglamos entre todos o no lo arregla nadie”*.

Bienvenida Isabelita a su Patria. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ – Señor presidente, señores legisladores: Hace pocos días atrás, en la zona austral del país, un avión desaparece del radar y pierde comunicación radial con torre de control. En dicho avión viajaba una persona muy querida por su pueblo, al cual nuestro presidente le brinda toda su confianza al nombrarlo gobernador del territorio de Tierra del Fuego.

Este hombre, junto a su esposa y una comitiva de diez personas más, son hasta el día de hoy desaparecidos, presumiblemente muertos. Al ocurrir este accidente, regresaban a su ciudad después de haber cumplido con tareas específicas para su comunidad en la Capital Federal, donde habían dejado documentación que tornara en realidad el sueño de los habitantes fueguinos de convertir en provincia su sufrido territorio.

Señor presidente, señores legisladores: Como ustedes entenderán, me estoy refiriendo al señor Ramos Trejo Noel y su comitiva.

Como argentinos, como radicales, los hombres que integramos esta bancada rendimos homenaje a estos soldados de la democracia.

En estos tiempos que vive nuestro país, después de una guerra, contamos con nuevos héroes que dieron su vida por recuperar un pedazo de suelo austral que por derecho legal y moral nos pertenece desde siempre.

Desde el día 15 de mayo, el país tiene 12 héroes más, que no cayeron en un campo militar, pero que igualmente cayeron luchando por su pueblo, cumpliendo su mandato, como verdaderos héroes de la democracia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Señor presidente: Es para solicitar un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Invito a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

-Así se hace

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – De esta manera queda rendido el homenaje.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente: El 10 de mayo se cumplió un nuevo aniversario de la trágica muerte del sacerdote Carlos Mujica.

Hoy lo recordamos por su ejemplar tarea en defensa de los sumergidos y marginados de nuestro pueblo, misión que llevó adelante con sus convicciones de pastor cristiano, las que nunca sometió, aún a costa de su propia vida.

Hoy lo contamos como uno de los mártires del movimiento cristiano en aras de conseguir la justicia social.

En nombre de los humildes que sintieron su desaparición, cumplo en recordar a este sacerdote que dio un ejemplo de compromiso, entrega y dedicación para el bien de su pueblo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente, señores legisladores: Voy a rendir un homenaje a la señora María Estela de Perón.

Adhiero en todos los términos al homenaje precedente de la compañera Veneranda Barriga de Franz, dándole la bienvenida a la jefe del Movimiento Nacional Justicialista y a la presidente del Partido Justicialista, pero quiero abundar en detalles con este regreso, porque la señora de Perón ha sido puntal de eso que tanto hablamos, tanto en el recinto parlamentario como en la calle, del tan mentado tema de la unidad nacional.

De sus palabras, que me permito transcribir textualmente, se desprende con toda claridad, ha dicho en el día de ayer en la reunión con nuestro presidente de la Nación: *“Todos los argentinos, no sólo los peronistas, comparten la responsabilidad de la hora y la necesidad de una reparación de nuestro pueblo”*. A su vez, parafraseó un apotegma justicialista, transformándolo, adaptándolo a nuestro tiempo en pos de esta unidad: *“Primero está la Patria, segundo la Patria y tercero la Patria”*.

Refiriéndose al presidente de la nación, dijo la ex presidenta de la nación: *“Todo lo que usted haga que sea por el interés general del país, cuenta con el apoyo del Partido Justicialista”*. Además agregó: *“Este es un momento de grandeza y de resignaciones personales, ya que no es siguiendo con los odios como vamos a hacer una Patria grande. Usted no necesita de nuestro socorro, es nuestra obligación como argentinos dárselo y ponernos al servicio de la nación”*.

Creo que por lo que representa la señora de Perón, estas palabras en boca de ella son hechos concretos tendientes a la unidad nacional, pero sería necio si no hiciera mención, con referencia a la unidad nacional, a la ley que también tiene por objeto a la señora María Estela Martínez de Perón, recientemente sancionada por unanimidad en el Congreso de la Nación, ley de *“reparación histórica”*.

Creo que también es una actitud a reconocer de la bancada oficialista –del partido gobernante- porque creo que se hacen eco de eso que bien dijo Isabelita, que *“este es un momento de grandeza”*. En esa ley, el partido gobernante que hasta hace muy poco tiempo no entendía lo mismo, ha reconocido en la figura de Isabel que todos los procesos de la dictadura militar contra los dirigentes justicialistas son nulos, de nulidad absoluta. Nada más, señor presidente.

7 – CAMINO MAQUINCHAO-PILQUINIYEU

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – A continuación se comenzará con el tratamiento del inciso 2 del artículo 93, que establece: *“Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados”*.

Si los señores diputados no hacen uso de la palabra, pasaremos al tratamiento del inciso 3 del mismo artículo que establece: *“Treinta minutos a los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los señores diputados”*.

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Señor presidente: Quería pedir pronto despacho para el proyecto número 464.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia informa a los señores legisladores que el expediente número 464 es un proyecto de resolución por el que se gestiona la realización de estudios y trabajos tendientes al mejoramiento y enripiado del camino que une Maquinchao con Pilcaniyeu.

En consideración de los señores legisladores.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

8 – PEDIDO DE INFORMES SOBRE ESCUELA NUMERO 86

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE – Señor presidente, señores legisladores: Es para referirme a un pedido de informes que voy a hacer llegar a secretaría.

Se trata de un problema que existe en la escuela número 86 en la zona de chacras de General Roca. Este problema, que se ha iniciado hace ya bastante tiempo, tiene realmente preocupado a un importante sector de chacras de la zona de General Roca. No sé como es posible que donde no existían problemas se hayan creado de la mañana a la noche, sin que quienes tienen que tomar cartas en el asunto hayan, hasta aquí por lo menos, iniciado alguna gestión para dar solución al problema.

Se trata de la escuela número 86 cuyo nombre es Séptimo Romagnoli. A esta escuela concurren alrededor de seiscientos niños y tiene un comedor escolar al que concurren más o menos cuatrocientos niños. Es una escuela que tiene una tradición muy respetable en la zona. Fue creada a principio de siglo, tiene una cooperadora escolar en cuya comisión hay miembros que ocupan los cargos de tesorero, por ejemplo, hace veinte años; es una escuela ejemplar. La población que concurre a esa escuela es de hijos de obreros de las chacras. Es tal el problema que se ha suscitado, señor presidente y señores legisladores, que de los seiscientos niños, están concurriendo veinte, veinticinco, treinta a lo sumo, por día.

La negación de los padres de enviar los hijos a la escuela debe tener algún motivo serio, no puede ser que una población pacífica y constructiva como ha sido siempre la de esta zona, por un motivo que no merezca ser atendido haya tomado esta actitud.

Voy a hacer llegar el pedido de informes al señor presidente, como decía, pero profundamente preocupado porque sinceramente allá donde no existían problemas o donde no se conocían problemas económicos, los hemos creado gratuitamente. Vamos a apelar a la autoridad correspondiente para que, Dios mediante, dé solución, lo antes posible, pero vamos a solicitar que omita el informe correspondiente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente, señores legisladores: Si no existe objeción por parte del señor legislador Bazze, quisiera adherir al pedido de informes, en total consonancia con los fundamentos expresados recientemente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia le comunica al señor legislador Bazze que el señor legislador Palmieri del bloque Justicialista solicita –si no hay inconvenientes- afirmar el pedido de informes por usted presentado.

A la vez le solicita lo haga llegar a secretaría.

SR. BAZZE – No hay inconvenientes, señor presidente, con mucho gusto.

9 – PEDIDO DE SOBRE TABLAS **Mociones**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Si los señores legisladores no hacen uso de la palabra, de acuerdo a lo prescripto en el inciso 3, del **artículo 93 del Reglamento Interno**, se pasará al tratamiento del **inciso 4**, que establece treinta minutos para formular y votar las diversas **mociones de preferencia y sobre tablas**.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas para tres proyectos que se encuentran en secretaría reservados oportunamente. El 399, proyecto de ley por el que se incrementa al cálculo de recursos, el financiamiento y las erogaciones del presupuesto general de gastos vigente; 446, proyecto de ley del Poder Ejecutivo estableciendo una asignación especial no remunerativa para el personal docente; y 447, del Poder Ejecutivo, proyecto de ley que establece una asignación especial no remunerativa para el personal policial.

Solicito que se vote, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia comunica a los señores legisladores que va a proceder a la votación en forma separada.

Se va a votar el pedido de sobre tablas para el proyecto de ley por el que se incrementa el cálculo de recursos, el financiamiento y las erogaciones del presupuesto general de gastos vigente. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa a integrar el primer punto del Orden del Día.

Se va a votar el pedido de sobre tablas solicitado para el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que establece una asignación especial no remunerativa para el personal docente. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa a integrar el segundo punto del Orden del Día.

Se va a votar el pedido de sobre tablas para el proyecto número 447 del Poder Ejecutivo, proyecto de ley que establece una asignación no remunerativa para el personal policial. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.
Pasará como tercer punto del Orden del Día.

10 – UTILIZACION RADIO GENDARMERIA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Si los señores diputados no hacen uso de la palabra dentro de lo prescripto en el inciso 4, del **artículo 93**, se pasará al tratamiento del **inciso 5**, que establece una hora para la consideración de **proyectos de resolución o declaración que tuvieren trámite reglamentario**.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente, señores legisladores: Ruego que por secretaría se dé lectura al **proyecto de resolución** que gestiona ante Gendarmería Nacional, del Paraje El Manso, la posibilidad de utilización, en caso de emergencia, del aparato radiotransmisor que posee dicha institución.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura, de acuerdo a lo solicitado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) –

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente, señores legisladores: El paraje El Manso ubicado en la vecindad del río Villegas, situado a mitad de camino entre Bariloche y El Bolsón, carece de servicios postales y telegráficos. Vive en él una comunidad de trabajadores que practican labores agropecuarias. Existe también una explotación forestal; hay tres escuelas integradas al plan EMER. En el período invernal suele ocurrir que los caminos se tornan intransitables y, por consiguiente, si en esa población ocurre algún problema como ser accidentes, o cualquier otro tipo de emergencia, se ven imposibilitados de asistir a los lugares donde podría resolverse dicha cuestión. Esa población me ha comentado que, en esas circunstancias, han solicitado reiteradamente el uso del radio trasmisor que tiene Gendarmería Nacional, el que les ha sido negado porque existen disposiciones reglamentarias que lo impiden. Ruego, por consiguiente, que se apruebe su posible utilización y que el Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro se dirija a quien corresponda para que este problema sea solucionado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general el proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se procederá a dar lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar el artículo 1º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

11 – ORDEN DEL DIA
INCREMENTO CALCULO DE RECURSOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – A continuación se procederá a tratar los distintos puntos del Orden del Día.

El primer punto corresponde al **expediente número 399, proyecto de ley** que incrementa el cálculo de recursos, el financiamiento y las erogaciones del presupuesto general de gastos del año 1983.

Por secretaría se dará lectura al citado proyecto.

-Se lee. (Ver Despachos de Comisión)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente, señores legisladores: El agotamiento de las partidas presupuestarias del presupuesto del año 1983 y la falta aún de sanción del presupuesto del año 1984, han obligado al Poder Ejecutivo a solicitar el aumento, el incremento de las erogaciones y financiamiento para el presupuesto prorrogado.

Creo que está de más todo tipo de explicaciones; todos conocen el grave proceso inflacionario que vive el país, por ello solicito de los señores legisladores el voto favorable para que la administración pública continúe su funcionamiento normal.

De todas maneras, señor presidente, quiero hacer llegar la inquietud de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el sentido de solicitar la urgencia al Poder Ejecutivo para la terminación y pronto despacho del presupuesto del año 1984.

Hay que tener en cuenta que la Cámara ya tendría que estar considerando el presupuesto del año 1985. Por lo expuesto, la comisión considera que en caso de seguir retrasándose el Poder Ejecutivo en el envío del presupuesto, ella va a asumir la responsabilidad de hacerlo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI – Señor presidente, señores legisladores: Comparto lo expresado por el señor legislador Rébora. Los integrantes del bloque Justicialista en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, hemos volcado y manifestado nuestra inquietud en el sentido de que el Poder Ejecutivo eleve en el menor plazo posible el presupuesto del corriente año. Esto, fundamentalmente se sustenta en que el artículo 86 de la Constitución determina que esta Legislatura es la que debe determinar el presupuesto anual correspondiente, previa elevación del mismo por parte del Poder Ejecutivo.

Todos conocemos la difícil situación por la que atraviesa el país, pero el Partido Justicialista, como integrante de la oposición, fundamentalmente entiende que ya se están cumpliendo los plazos necesarios y que una de las premisas de la oposición es velar por la asignación correcta de los recursos con que cuenta el Estado provincial.

Entendemos, y en esto vamos a apoyar decididamente al gobierno provincial, que no podemos seguir dependiendo en forma permanente de lo que determine nación, como nos expresan los funcionarios de Economía. Entendemos que la provincia de Río Negro tiene que elaborar rápidamente su presupuesto, hacerlo conocer al Pueblo de la provincia, que es lo que está esperando, para que realmente en el seno de esta Legislatura podamos determinar con efectividad cuál va a ser el plan de obras públicas que llevará adelante al gobierno votado el día 30 de octubre.

Adelantamos nuestro voto favorable, pero nos hemos permitido hacer estas reflexiones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: He escuchado con atención a los legisladores preopinantes y me parece que hay una intención filo-respetuosa en cuanto al tratamiento de tan importante herramienta para el desenvolvimiento del gobierno provincial. Ha marcado muy bien el legislador preopinante, que esta situación de dependencia del centralismo porteño no es una situación que haya producido este Poder Ejecutivo sino que es una inevitable y desgraciadamente larga y perecedera herencia que nos ha impuesto el régimen centralista del gobierno de facto.

Quiero tranquilizar a los señores legisladores en el sentido de que es clara la intención del partido gobernante de normalizar efectivamente la situación de la provincia, en su estado de dependencia con el gobierno central.

Que esa actitud del Poder Ejecutivo ha de ratificar el federalismo y la autonomía que debe la provincia en cuanto al manejo y rédito de su patrimonio, pero también es cierto que todos los legisladores estamos en conocimiento de esta realidad impuesta al Poder Ejecutivo provincial. Entonces, me parece que debemos, en un aspecto seguir requiriendo esta paciencia hasta que se pueda normalizar efectivamente la situación de la provincia, pero sobre todo, también resaltar que es poco ético, poco constructivo y casi diría que es una actitud medianamente dura, por no calificarla en otra forma, la de compulsar al Poder Ejecutivo a través de un resorte que tiene este Poder Legislativo, de elaborar el presupuesto para que el Poder Ejecutivo lo implemente.

Esta es la salvedad que quiero hacer para que los señores legisladores reflexionen al respecto y eviten situaciones conflictivas que entorpezcan la eficiente labor que trata de ejercer el gobierno provincial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI – Señor presidente: Sin ánimo de polémica, entiendo que no existe, para nada, ánimo de compulsar al Poder Ejecutivo, pero evidentemente este es un problema político. La defensa del federalismo, entiendo que tenemos que asumirla efectivamente. El bloque Justicialista no renuncia a esa defensa por encima de lo sectorial, por encima de su identidad, por encima de su propuesta política, requiere fundamentalmente que el proceso actual por el que transita la República, debe necesariamente hacer comprender al Poder Ejecutivo nacional lo que nuestra provincia necesita imperiosamente, tal como lo expresara el señor presidente en el acto de San Carlos de Bariloche, al hablar de la necesidad de integración y de la necesidad de poner a la Patagonia en el sitio que se merece. Entendemos nosotros que a esta enunciación tenemos que acompañarla con presión, no en el sentido absoluto de la palabra, sino con persuasión, ya que lamentablemente nuestra provincia transita caminos muy difíciles y nosotros tenemos que acompañar –vuelvo a repetir- este proceso en defensa del federalismo. Esa es nuestra exclusiva intención. No podemos vivir, como me apuntaba el presidente del bloque Justicialista, como al fiado, dependiendo permanentemente porque no vamos a poder volcar todo esto que el pueblo de Río Negro ha expresado el 30 de octubre, cuando definió fundamentalmente, al decir que el Partido Radical vive en la provincia de los derechos humanos, de la libertad y de la vida.

Entiendo, desde nuestra concepción en lo que hace a los derechos humanos, que es el derecho a vivir dignamente y a usar los recursos que tenemos.

Existen los recursos, señor presidente y señores legisladores, tenemos los inconvenientes en las regalías, tenemos nuestra provincia sumida, en sus sectores más importantes, en graves problemas, el sector del turismo, el sector de la fruticultura, el sector de las regalías. Esto hace que necesariamente los legisladores tomemos conciencia que sólo a través de un debate serio, profundo, evidentemente vamos a comenzar a darle el puntapié inicial al tratar el presupuesto, mediante el cual la provincia modificará esta situación de dependencia. Por ello, ese es nuestro objetivo, exclusivamente el de servir a los intereses por los cuales votó el pueblo rionegrino.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Es para coincidir ampliamente con la postura del legislador preopinante en cuanto a la intencionalidad que debe ejercitar este Poder Legislativo.

Es indudable que este cambio que requiere esta independencia provincial que se enuncia, solamente lo podemos hacer todos juntos, pero es cierto también que quisiéramos para el país, cortar con los lazos de dependencia que han sido definitivamente impuestos, sin exagerar, dado el grave problema y la abultada deuda externa que el país debe enfrentar. Hay infinidad de situaciones y compromisos que nos hacen ver claramente en este sistema de país de estructura capitalista, en el que indudablemente estamos insertos, que nos hacen ser dependientes de los intereses económicos de los países líderes. En el proyecto político de ambos partidos representados en esta Cámara, el proyecto de independencia económica es una de las partes preponderantes del programa partidario, por eso es importante establecer esta coincidencia.

SR. PRESIDENTE(Caldelari) – En consideración de los señores legisladores el proyecto de ley.

Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º y 5º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – El artículo 6º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será enviado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

12 – REMUNERACION PERSONAL DOCENTE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación se tratará el **proyecto de ley** enviado por el Poder Ejecutivo que establece una asignación especial no remunerativa para el personal docente.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Careciendo el expediente de referencia de despacho, solicito que la Cámara se constituya en Comisión para redactar el dictamen correspondiente, en un breve cuarto intermedio.

13 - CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la solicitud efectuada por el señor legislador Rébora en el sentido de constituir la Cámara en Comisión y pasar a cuarto intermedio.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

14 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 20 horas.

15 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 22 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Habiendo producido despacho la Cámara en Comisión, solicito el cese de dicho estado y se dé lectura al despacho por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar el levantamiento de la Cámara en Comisión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

16 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad, queda levantado el estado de comisión de la Cámara y se continúa en sesión ordinaria.

Por secretaría se dará lectura al despacho.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Viedma, 22 de mayo de 1984. Señor presidente: Las Comisiones de Instrucción Pública y de Presupuesto y Hacienda, elevan a usted el expediente número 446/84 caratulado “Poder Ejecutivo proyecto de ley: Establece una asignación especial no remunerativa para el personal docente”, y, habiendo analizado el mismo, por unanimidad aconseja a la Honorable Cámara su aprobación en general. La mayoría aconseja su aprobación conforme al proyecto original. Por su parte la minoría manifiesta que el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo no satisface las expectativas del sector docente. Sala de Comisiones. Firmado Rébora, Soldavini de Ruberti, Rodrigo, Yriarte, Laguardia de Luna, Cejas, Barriga de Franz, Bolonci, Gómez”.*

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general el proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ – Es para que por secretaría se dé lectura a la planilla anexa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura, de acuerdo a lo solicitado.

-Se lee. (Ver proyecto h).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ – Señor presidente, señores legisladores: Está claramente expresada la razón por la cual el bloque Justicialista se opone y ha producido dictamen desfavorable con respecto a este aumento previsto por el Poder Ejecutivo.

No es posible que en este momento, con el estado inflacionario que vive el país, se haga este tipo de aumento al personal docente, que son los forjadores de los hombres y de las mujeres que van a regir los destinos de nuestra Patria, porque un aumento de esa naturaleza, más que un aumento es una burla. Eso es lo que entendemos los justicialistas.

Quando se está hablando de un aumento del presupuesto por mayor erogación debido a la inflación, no tenemos en cuenta lo mismo con respecto a estos trabajadores. Tenemos aumentos inflacionarios que se reajustan cada tres meses. La última estadística en Río Negro nos da un aumento inflacionario del 29,8 por ciento.

Aquí se está dando un aumento a los docentes que no llega al 10 por ciento. Entonces, quiere decir que en vez de reconocer el sacrificio de los docentes, los estamos despreciando. ¿Cómo hacemos para que esa gente, no solamente los docentes sino los trabajadores en general, puedan recuperar la pérdida del poder adquisitivo de su salario, si cada tres meses se va a hacer el reajuste con respecto al índice inflacionario?, vale decir que va a perder en tres meses, más del 60 por ciento. Ese 60 por ciento lo va a poner en práctica el Poder Ejecutivo y debería comenzar a hacerlo ahora. ¿Cómo lo va a hacer de aquí a tres meses si ahora no tiene para darle un 10 ú 11 por ciento, por lo menos? ¿Cómo va a hacer el reajuste del 60 por ciento?.

Pienso, señor presidente, que se tendría que haber dado más, con más justicia, por eso los justicialistas vamos a dar nuestro voto desfavorable a la sanción de este proyecto de ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: He escuchado con atención las palabras del diputado preopinante.

Creo que exagera la cuestión, ya que de ninguna manera el gobierno radical pretende menoscabar o dejar en el olvido al sector docente y a ningún sector que integra la administración pública.

La situación económica por la que atraviesa el país y la provincia no puede escapar a ello y obliga a proceder con mesura, ya que no se puede desequilibrar más de lo que está el presupuesto de la provincia. Se están haciendo ingentes esfuerzos para poder lograr una recuperación salarial y así lo están comprendiendo todos los sectores, inclusive el docente, también lo hacen los empleados públicos a través de UPCN y lógicamente así lo hará la policía de la provincia. Tenemos que medir con la misma vara a todos los sectores, a todos los servidores públicos.

Hemos priorizado la educación, la salud, y también una forma de ayudar a paliar esta situación es lo que propone por ahora el Poder Ejecutivo. Si la situación del país, de la provincia, cambiara fundamentalmente, lógicamente que serán los docentes, los médicos, la policía y los empleados públicos, los que tendrían una remuneración acorde con esta situación, pero todos los argentinos estamos sufriendo el flagelo de esta situación económica. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ – Señor presidente: Nuestro bloque va a dar su voto favorable a esta ley, pero haciendo reservas con respecto a los montos que se van a otorgar. Le damos el voto favorable porque entendemos que de no ser así, lo haríamos en detrimento de estos trabajadores, pero con plena disconformidad con respecto a los montos que se proponen.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Si los señores legisladores no van a hacer más uso de la palabra, se procederá a la votación en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – El artículo 4º es de forma. De esta manera ha sido sancionado el proyecto de ley y oportunamente será remitido para su promulgación.

17 – REMUNERACION PERSONAL POLICIAL
Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación se comenzará con el tratamiento del tercer punto del Orden del Día, **Expediente número 447** enviado por el Poder Ejecutivo, **proyecto de ley** por el que se establece una asignación especial no remunerativa para el personal policial.

18 - CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Como el mencionado expediente carece del dictamen de la comisión –de acuerdo a lo prescripto en el artículo 80 del Reglamento Interno- solicito se constituya la Cámara en Comisión y se pase a un breve cuarto intermedio para producir el dictamen correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la solicitud efectuada por el señor legislador Rébora, en el sentido de constituir la Cámara en Comisión y pasar a cuarto intermedio.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

19 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se constituye la Cámara en Comisión e invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 23 y 35 horas.

20 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 23 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Habiendo producido dictamen la Comisión de Presupuesto y Hacienda, solicito el cese de la Cámara en Comisión y que se comience el tratamiento del mismo.

21 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo producido despacho la Cámara en Comisión, se va a votar la moción del señor diputado Rébora en el sentido de levantar el estado de comisión de la Cámara. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

De esta forma queda levantada la Cámara en Comisión y se continúa en sesión ordinaria.

Por secretaría se dará lectura al dictamen.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – Viedma, 22 de mayo de 1984. Señor presidente: *La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted, el expediente número 447/84 caratulado “PODER EJECUTIVO – Proyecto de Ley: Establece una asignación Especial no Remunerativa para el Personal Policial”, y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara la aprobación en General. La mayoría aconseja su aprobación conforme el proyecto original. Por su parte la minoría manifiesta que el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo no satisface las expectativas del personal Policial sugiriendo las siguientes cifras para los siguientes cargos: Importe en pesos argentinos \$a 2.000.- de aspirante hasta sargento ayudante. \$a 1.000.- de suboficial principal hasta oficial principal. El resto de los cargos los propone tal cual lo suscripto en el proyecto original. Sala de Comisiones. Firmado: Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas y Bolonci.*

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Nuevamente y como una muestra de sensibilidad del Poder Ejecutivo, ha enviado este proyecto de ley para tratar, de alguna forma, de paliar la situación remunerativa del personal policial. La intención es que en el futuro la policía se desenganche de la ley actual y produzca un cuerpo legal donde permita que dicha institución tenga las remuneraciones acordes con las responsabilidades que ha asumido frente a la comunidad.

Tiene que comprender el personal policial que los escasos recursos que tiene la administración, en estos momentos no permiten acceder a una mayor escala remunerativa.

Se debe contemplar que este aumento se le está también haciendo al sector docente y que también se va a hacer al sector de los empleados públicos. Las arcas de la administración provincial están totalmente exhaustas, por lo tanto solicito a los señores legisladores la probación del proyecto del Poder Ejecutivo tal como ha sido remitido. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI – Señor presidente, señores legisladores: Como miembro informante de la minoría en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, me permito hacer conocer los fundamentos por los cuales hemos modificado la suma propuesta por el Poder Ejecutivo. Esta modificación se basa, fundamentalmente, en que los sectores de las categorías más bajas, no solamente en la institución policial sino también en todo el campo de la administración pública, están absolutamente distanciados de las categorías superiores en cuanto a la percepción de los salarios.

Es de hacer notar –además- que en el caso específico de la institución policial, se debe también tener en cuenta a la institución como tal.

Nosotros entendemos que, en esta etapa de recuperación democrática, la policía de la provincia de Río Negro va a cumplir fielmente los presupuestos elaborados por el sistema constitucional; va a salir del Estado como fuerza de seguridad, con el concepto de doctrina de seguridad que se manifestaba durante la etapa anterior.

Es correcto que el Poder Ejecutivo haya hecho los esfuerzos necesarios, valga destacar que por primera vez se designa un jefe que es de la repartición.

Nosotros estamos en permanente contacto con la realidad social de los trabajadores de la provincia de Río Negro y esta realidad social no escapa a la policía de esta provincia.

Es de hacer notar que la policía de la provincia de Río Negro en sus cuadros inferiores, desde agentes hasta la categoría de cabo 1º y sargento, perciben muy bajos ingresos y esto se agrava, fundamentalmente porque ellos se tienen que hacer cargo de la ropa con la que prestan sus servicios, y esta ropa, señor presidente, no es – digamos- económica, como puede ser otro tipo de prendas de trabajo. Entonces, es por ello que nosotros lo hemos creído oportuno, teniendo en cuenta de que existió y existe un malestar entre los cuadros inferiores -todos conocen que hace unos días atrás hubo hasta una manifestación de las esposas de los agentes de policía reclamando por los derechos-, entonces, la fundamentación y el por qué el bloque justicialista modificó la escala del Poder Ejecutivo, está planteada por lo que acabo de expresar anteriormente, porque si realmente tenemos que poner la institución policial al servicio de la democracia, y si tenemos que hacer que se modifique si es que existen conceptos antidemocráticos, nuestro gobierno, el gobierno constitucional de la provincia, debe hacer todos los esfuerzos que alienten esta gran modificación, si no está dándose en los cuerpos policiales.

Además, señor presidente, quiero destacar que en la Comisión de Presupuesto y Hacienda hemos requerido, conjuntamente con el señor presidente de dicha comisión, diputado Rébora, de las autoridades del Ministerio de Economía, la cantidad total de los agentes que revistan en la Administración Pública, por categorías, por áreas, por entes autárquicos, por entender que es necesario elaborar una política salarial que entendemos sea factible, modificando, en alguna medida, la política salarial que tiene fijada en el orden nacional, exclusivamente planteado como beneficio hacia los sectores más bajos de la Administración Pública.

Nosotros creemos y entendemos que en esta Legislatura es posible elaborar un proyecto que contenga y contemple los escalafones más bajos de la Administración Pública, sin modificar el monto total de lo que la provincia gasta en materia salarial, es decir, señor presidente y señores legisladores, achicando los porcentajes de las categorías más altas y volcándolas en beneficio de las categorías más bajas.

Esa es una tarea concreta que el bloque justicialista va a llevar adelante en el seno de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por eso, señor presidente, votaremos el proyecto en general y hacemos esta diferenciación en lo particular. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se procederá a dar lectura a los distintos artículos para su tratamiento en particular.

Corresponde dar lectura al artículo 1º.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3º es de forma. De esta manera ha sido sancionado el proyecto de ley y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

22 – ESTADO VIVIENDAS EN CINCO SALTOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Siguiendo con el tratamiento de los distintos puntos que conforman el Orden del Día, corresponde tratar el pedido de preferencia para el día de la fecha, **expediente número 311**, del señor diputado Colombo, referido al **proyecto de resolución** que crea una Comisión Legislativa para investigar el estado de viviendas construidas por el IPPV, en Cinco Saltos.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Abrameto) –

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa que este proyecto de resolución no posee dictamen de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y de Presupuesto y Hacienda.

23 - CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Importando gastos el presente proyecto de resolución, conforme al artículo 80, solicito se constituya la Cámara en Comisión, a los fines de producir el dictamen correspondiente. A la vez, solicito un cuarto intermedio para que así se haga.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor legislador Rébora en el sentido de constituir la Cámara en Comisión y pasar a un breve cuarto intermedio. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

24 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 24 horas.

25 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 0 horas y 55 minutos del día
23 de mayo, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

26 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiéndose producido el dictamen de las comisiones correspondientes y estando en estudio el proyecto de resolución que crea la Comisión Investigadora para el estudio de las viviendas del IPPV, corresponde el levantamiento de la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

De esta forma queda levantada la Cámara en Comisión y se continúa en sesión ordinaria.

Por secretaría se dará lectura al dictamen correspondiente.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Viedma, 22 de mayo de 1984. Señor Presidente: Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, elevan a usted el Expediente número 311/84, caratulado “COLOMBO, Carlos y otros – Proyecto de Resolución; crea una Comisión Legislativa para investigar estado de viviendas del IPPV, en Cinco Saltos”, y, habiendo analizado el mismo por unanimidad aconseja a la Cámara la aprobación en general, quedando redactado el artículo 1º de la siguiente forma: “ Artículo 1º.- Créase una Comisión Legislativa integrada por Cinco (5) miembros, la que tendrá por misión verificar el estado en que se hallan las viviendas del Plan del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda en todo el ámbito de la provincia de Río Negro, e investigar las presuntas irregularidades en su construcción y adjudicación”. Sala de Comisiones. Firmado: López Alfonsín, Palmieri, Pineda, Piccinini, Bezich, De La Canal, Lastra, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci.*

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de resolución.
Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.
Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se procederá a dar lectura al artículo 1º.

-Se lee.

PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º.
Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º y 4º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 5º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: De acuerdo al proyecto que terminamos de aprobar, corresponde designar una comisión compuesta de cinco miembros. Conforme a la proporcionalidad que mantenemos habitualmente, propongo que sean tres legisladores por la bancada mayoritaria y dos por la bancada minoritaria.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Existe una moción presentada por el señor diputado Rodrigo en el sentido de integrar la Comisión Investigadora con cinco miembros, tres por la bancada mayoritaria y dos por la bancada minoritaria.

SR. FABIANI – Nuestro bloque acepta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Aceptada la proposición, corresponde mencionar los nombres de los señores diputados que integrarán la comisión.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ – He pedido la palabra para proponer que en el mismo proyecto sea agregado un artículo referido a la investigación de las viviendas del IPPV, para que se estudie el sistema de indexación que se quiere aplicar o se está por aplicar en él, en razón de tener conocimiento de que se va a hacer un sistema de indexación a las casas adjudicadas anteriormente a adquirentes que llevan varios años en posesión de la vivienda, porque no vaya a ser cosa que volvamos a la 1050. Que se haga la investigación referida en forma exhaustiva para ver en qué forma se va a aplicar la indexación a las viviendas adjudicadas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ – Entiendo que el proyecto ya ha sido aprobado por esta Cámara y, eventualmente, lo que propone el legislador preopinante sería motivo de un nuevo proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: En uso de las atribuciones que me corresponden, como presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, entiendo que se ha producido un dictamen definitivo que está aprobado por la Cámara, que no es oportuno que se incorpore esta acotación del legislador preopinante, que no me parece del todo injusta pero que sería motivo de un proyecto nuevo. De esta manera, señor presidente, creo que con este proyecto pretendemos terminar con ese sistema delictivo de estafar al Estado con tramposas formas de ejecución de las obras públicas.

Algunas veces es bueno recordar, cuando pensamos en los cambios que se producen con la democracia, con la ansiada democracia, y nos preguntamos cuáles son esos cambios; contestamos de esta manera, con este tipo de acción, con este tipo de proyectos, vamos generando una realidad de cambio y vamos modificando esas viejas estructuras que traicionaron al Pueblo Argentino. Mediante este estado de democracia, señor presidente, ya, este Poder Ejecutivo ha demostrado un verdadero cambio en la provincia y en la nación; ya no se roba, señor presidente, ya no se trampea, ya no se le vende al pueblo rionegrino una casa de arena por una casa de ladrillo y cemento. Las otras medidas que quiere aventurar el legislador preopinante me parecen respetables, pero me parecen –insisto– parte de otro tema y eventualmente propongo como posible solución para su inquietud, la solicitud de informes a los estamentos adecuados del Poder Ejecutivo. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica que por secretaría se dará lectura al artículo 70 del Reglamento Interno.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción de la Cámara, sea en general o particular; Sólo podrá formularse cuando el asunto se encuentre en discusión o en la misma sesión en que fuere sancionado. Las mociones de este tipo se tratarán inmediatamente después de formuladas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si se plantea la moción de reconsideración, corresponde ser tratada en forma inmediata.

Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI – Señor presidente, señores legisladores: Nuestro bloque acepta el criterio propuesto por el legislador preopinante, pero lo único que quiere es hacer resaltar que ha sido inquietud manifiesta ante esta posibilidad, por lo tanto, en el transcurso de los próximos días elevará el pedido de informes y, de acuerdo a la contestación del mismo, procederá en consecuencia y propondrá a esta Cámara, si así lo requiere, alguna otra medida, por lo que damos por agotado el tema planteado anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia ha tomado debida nota.

Falta la designación de las personas propuestas para integrar la Comisión Investigadora. De acuerdo a lo resuelto, corresponde designar tres miembros por la bancada mayoritaria y dos por la minoritaria.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Por la bancada mayoritaria proponemos a los señores legisladores Carassale, Colombo y Deniz.

Dejamos en libertad a la bancada justicialista para que haga su propuesta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI – En nombre de la bancada justicialista nuestro bloque propone a los señores legisladores González y Morales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa que la Comisión Investigadora ha quedado constituida de la siguiente manera: Carassale, Colombo, Deniz, González y Morales.

27 - JURISDICCION SECRETARIA DE TRABAJO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación se va a tratar el **expediente 294** enviado por el Poder Ejecutivo, **proyecto de ley** que establece la jurisdicción, atribuciones y procedimientos de la Secretaría de Trabajo. (Aplausos en la barra)

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

-Se lee. (Ver Despachos de Comisión)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Es para abundar en algunos detalles respecto del despacho en minoría recientemente leído, pero previo a ello voy a solicitar que se incorpore en el Diario de Sesiones el proyecto original del Poder Ejecutivo, dado que, como bien dice el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha sido modificado luego de una ardua labor en las reuniones de comisiones con el aporte de todos los sectores, incluyendo a los representantes de la bancada justicialista, solicito que sea incorporado a la par de este proyecto o con modificaciones que eleva la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, artículo por artículo, para marcar los agregados.

Con referencia a la fundamentación en general de nuestro apoyo a la sanción de esta ley, es que estamos aquí, todos, en el inicio del tratamiento de una ley largamente esperada por la clase trabajadora rionegrina y que diera motivo a intensas consideraciones sobre el articulado remitido por el Poder Ejecutivo originariamente, ya sea en las comisiones legislativas como en este mismo recinto,

pero también motivó a distintas personas y entidades, tanto obreras como patronales, a expresarse al respecto, y estas expresiones hechas tuvieron, en algunas oportunidades, la dureza del agravio o la mala intención, y al respecto debemos deplorarlas, sobre todo actitudes de algunos legisladores de la bancada mayoritaria que dieron el puntapié inicial a estas críticas que afectan a este tan vapuleado Poder Legislativo, porque sus críticas tendieron desde hace casi un mes a apresurar el tratamiento del proyecto que, lamentablemente, debemos decirlo así, es como muy necesario en su esencia, pero de bastante confusa confección, tanto en lo que hace a su contenido jurídico constitucional como en la falta de eficiencia técnica en su articulado en general, sostenido por ambigüedades y algunas colisiones que lo hicieron de imprecisa comprensión en su forma general.

Tal es así que el proyecto original sufrió –como dije anteriormente- en sucesivos tratamientos con sus autores -funcionarios del área del trabajo- profundas modificaciones, las cuales aún consideramos que no están agotadas, y ese caso lo voy a hacer explícito en el tratamiento en particular. Ello puede llevar a restarle eficacia y puede afectar la buena intención al servir a los intereses, a las patrañas y a las chicanas abogadiles de los malos patrones que desvirtúan este proyecto, que tiene que cumplir –como dijera- en su aplicación con algo tan fundamental como son las leyes del trabajo social de la nación.

Por ello, quienes criticaron nuestra responsabilidad al querer una ley eficiente, equivocaron el camino, porque nuestra bancada vino a legislar para el pueblo y no para actuar bajo la presión de febriles apresuramientos partidistas, que de haberse consumado, habrían proporcionado a los trabajadores y al sector empresarial una ley que significaría, en muchos casos, un semillero de pleitos, ya sea desprendidos ellos del articulado en general que colisionaban intereses como de un tema fundamental, cual es el de la competencia para resguardar los intereses de las relaciones laborales en función de una legislación nacional vigente, que se la da el Ministerio de Trabajo de la Nación y que necesariamente debemos contemplar, a pesar de que coincidimos totalmente en el restablecimiento del poder de policía, inalienablemente provincial.

Al respecto quisiera hacer algunas consideraciones bajo el prisma constitucional.

Las respectivas leyes provinciales que crearon los mencionados organismos provinciales, ya sean secretarías y subsecretarías en el caso de esta provincia en el anterior proceso democrático como la que creaba el Ministerio de Trabajo, han sido claro ejemplo de calificada actividad legislativa, por cuanto demuestra que sus autores exhibieron una cabal comprensión del alcance de los artículos 104, 105 y 108 de la Constitución nacional.

Se afirma esto porque, procediendo así, es decir, ratificándole a las provincias su poder de contralor en todo lo relacionado con el trabajo, prescripto en el artículo 29 de la Constitución provincial, sus legisladores reafirmaron el liminar postulado constitucional –muchas veces olvidado en nuestro devenir legal- de que *“las provincias conservan actualmente todo el poder no delegado al gobierno federal”*, como reza el artículo 104 de nuestra Ley fundamental, y que, además, se dan sus propias instituciones y se rigen por ellas *“eligiendo sus funcionarios”*, como lo dispone el artículo 105.

Queremos significar con ello que se tuvo perfectamente en claro por los legisladores provinciales y los poderes Ejecutivos, que ese derecho y su ejercicio pertenece a las provincias en forma exclusiva y excluyente, por cuanto nunca fue delegado al gobierno nacional, que tiene al respecto un limitado campo de acción emergente del artículo 67 de la Constitución nacional.

Dicha norma, en su inciso 11 establece *“que corresponde al Congreso dictar los códigos...”* *“...del trabajo y seguridad social...”*, es decir, sólo y exclusivamente eso, porque hace a nuestro régimen federal que el control, o sea el poder de policía, es poder reservado por las provincias y, por ende, nunca delegado al gobierno nacional.

Los decretos leyes 18.609, 18.692, 18.693, 18.694, 18.695, la ley 20.525, el decreto 1111/73 y la actual ley 20.520, significaron, sin lugar a dudas, un arbitrario avance del gobierno central sobre las autonomías provinciales, afectándose así, derechos inalienables de las provincias y su autonomía, que había tenido ejercicio regular mediante su propia legislación. Como dijera anteriormente, tal intromisión no puede ser admitida si nos anima el espíritu de adecuar la vida de la República que se avecina, a un auténtico sistema federal de gobierno, en plena consonancia con las expresas disposiciones que sobre el punto contiene la Constitución nacional.

Voy a hacer algunas consideraciones de orden práctico respecto de la cuestión que estamos tratando. En orden a la impostergable necesidad de que los Estados federales retornen a los sistemas ya existentes, o en su caso dispongan su creación, voy a señalar las razones de índole práctica que considero necesarias y ellas son: a) Perfectamente sabido es que la plena vigencia de las normas protectoras en materia laboral, depende de que se aseguren los postulados de efectividad, intermediación y especialidad en los organismos correspondientes y, en ese sentido, cabe destacar que la experiencia recogida a nivel nacional demuestra, en forma acabada, que conspira abiertamente contra ellos la centralización existente por parte del Ministerio de Trabajo de la Nación. Esta comisión entiende, sin ningún tipo de dudas, que el tratamiento local es decididamente más efectivo, sin perjuicio de tender a su perfeccionamiento. b) Como forma de contribuir al afianzamiento de lo señalado en el punto anterior, consideramos que debe asegurarse la participación de las organizaciones sindicales como garantía de efectivo cumplimiento de los fines de creación de los sistemas de contralor, y que de tal forma se propende al fortalecimiento de aquellas en los ámbitos provinciales.

Significa ello que, a las ya expresadas razones de raigambre constitucional, deben sumarse las de orden práctico, que demuestran acabadamente que la policía del trabajo exige para su adecuado ejercicio, análisis y respuestas realistas, fundamentalmente locales, y también que ellas deben ser proporcionadas por los gobiernos provinciales de derecho.

Se expresa así el anhelo de que el reencuentro del país con sus instituciones democráticas, lo sea también con el espíritu federal que emerge de nuestra Constitución nacional, y del cual las aludidas leyes provinciales, como el caso de la nuestra, de la 1973, son un claro ejemplo para reivindicar.

Por ello es que la bancada justicialista, ante esta posible colisión de competencias de la Secretaría de Trabajo provincial y el Ministerio de Trabajo de la Nación, compromete y responsabiliza al Poder Ejecutivo provincial de tener la iniciativa para poder llevar a cabo la derogación de la actual ley 20520 que establece la constitución del Ministerio de Trabajo a nivel nacional.

Esto es compartido por ambas bancadas y hay una gran cantidad de observaciones en particular que serán expresadas oportunamente, pero siempre en el campo en general que estamos tratando, hago mención al hecho de que hubiera sido deseable de nuestra parte que el organismo creado ya por la ley de ministerios y como lo hiciéramos oportunamente, debió haber sido Ministerio de Trabajo, tal cual el gobierno anterior había hecho, y no desjerarquizarlo a secretaría o subsecretaría.

Para finalizar, y como de Secretaría de Trabajo y de justicia social se trata, no puedo dejar pasar por alto algunas de las palabras de quien inventó esta cuestión, que no es otro que el coronel Perón, que fuera designado Secretario de Trabajo y Previsión Social el 2 de diciembre de 1943 y que, apenas asumido, realizó una pieza oratoria que considero es el cimiento granítico real de los principios básicos y doctrinarios de la justicia social.

Dijo así en aquel entonces: *“En el tiempo que estuve al frente del ex Departamento Nacional del Trabajo, he podido penetrar y encarar objetivamente los problemas gremiales. De ellos, los que se han resuelto lo han sido por acuerdos directos entre patrones y obreros.*

Para saldar la gran deuda que todavía tenemos con las masas sufridas y virtuosas, hemos de apelar a la unión de todos los argentinos de buena voluntad, para que en reuniones de hermanos consigamos que en nuestra tierra no haya nadie que tenga que quejarse, con fundamento, de la avaricia ajena.

Los patrones, los obreros y el Estado, constituyen las partes de todo problema social. Ellos y no otros han de ser quienes lo resuelvan, evitando la inútil y suicida destrucción de valores y energías.

La unidad y compenetración de propósitos de esas tres partes deberán ser la base de acción para luchar contra los verdaderos enemigos sociales, representados por la falsa política, las ideologías extrañas, sean cuales fueren, los falsos apóstoles y las fuerzas ocultas de perturbación del campo político internacional, que se introducen en el gremialismo para medrar con el engaño y la traición a las masas.

No soy hombre de sofismas ni de soluciones medias. Empeñado en esta tarea, no desmayaré en mi afán ni ocultaré las armas con las que combatiré en todos los terrenos, con la decisión más absoluta, sin pensar si ellos o yo hemos de caer definitivamente en esos campos.

Sembraré esta simiente en el fértil campo de los trabajadores de mi tierra, porque estoy persuadido que entienden y comprenden mi verdad, con esa extraordinaria intuición que poseen las masas cuando se les guía con lealtad y honradez”.

Más adelante agrega: *“Con la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión se inicia la era de la justicia social argentina. Atrás quedará para siempre la época de la inestabilidad y desorden en que estaban sumidas las relaciones entre patrones y obreros. De ahora en adelante, las empresas podrán trazar sus previsiones para el futuro desarrollo de sus actividades, tendrán la garantía de que si las retribuciones, el trato que otorgan al personal concuerda con las sanas reglas de convivencia humana, no habrán de encontrar por parte del Estado sino el reconocimiento de su esfuerzo en pro del mejoramiento y de la economía en general y consiguiente engrandecimiento del país. Los obreros, por su parte, tendrán la garantía de que las normas de trabajo que se establezcan enumerando los derechos y deberes de cada cual, habrán de ser exigidos por las autoridades del trabajo con el mayor celo y sancionado con inflexibilidad su incumplimiento. Unos y otros deberán persuadirse que ni la astucia ni la violencia podrán ejercitarse en la vida de trabajo, porque una voluntad inquebrantable exigirá por igual el disfrute de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones”.*

Más adelante expresaba el coronel Perón en aquel entonces: *“Me voy a referir a diferentes aspectos de la Secretaría de Trabajo y Previsión que me ha cabido el altísimo honor de organizar y formar.*

Tan pronto me hice cargo del Departamento Nacional de Trabajo, hace un mes y ocho días, quedé totalmente persuadido de que era un organismo absolutamente inocuo porque no podía manejar la masa de trabajadores argentinos un mecanismo que había obedecido más a la política que a las necesidades y al hambre de los trabajadores. Siendo así, reuní a los hombres que consideré más capaces para echar las bases de un verdadero organismo social y entre ellos me incliné hacia los obreros, porque entiendo que aquellos que han sufrido en carne propia las necesidades, son los que mejor conocen el remedio.

Organizada sobre esa base, la Secretaría de Trabajo, que se convertirá próximamente en Ministerio de Trabajo y Previsión, accionará, dirigido y controlado en todos sus aspectos por las tres únicas fuerzas que deben decidir el destino de los trabajadores del país: En primer término, los propios trabajadores; en segundo término, las fuerzas patronales y en tercer término, el Estado como regulador de sus actividades.

Así, la Secretaría de Trabajo ha sido planeada con sus organismos directivos compuesto por un consejo de trabajo donde la tercera parte está representada por obreros auténticos; otra parte está representada por patrones auténticos y una tercera parte por el Estado que es, en último análisis, quien está obligado a mantener la soberanía de la justicia social en el Estado”.

Creo que hoy, recordando estas históricas palabras del fundador de la justicia social en el país, no tengo dudas que, imbuidos todos los legisladores, vamos a poder legislar lo más acertadamente posible para poder dar un marco adecuado a las relaciones laborales y garantizar de esta manera los derechos del trabajador.

Para ello, no tenemos que olvidarnos que el entonces coronel Perón, no sólo organizó esta Secretaría de Trabajo sino que estableció una cantidad de reivindicaciones sociales más que todos conocen, como el estatuto del peón, como la jubilación, las vacaciones, el aguinaldo, etcétera. Todo ello nos debe llevar a comprender que, como bien dijo el coronel en sus últimas palabras, el Estado está obligado a mantener la soberanía de la justicia social.

Estamos compenetrados en que la sanción de esta ley, no dudo satisface el espíritu de todo buen rionegrino, satisface el espíritu democrático, satisface el espíritu de la justicia social de todos los rionegrinos y principalmente de todos los trabajadores, pero también debemos tener en cuenta que la vida se prolonga, no sólo en el espíritu sino también en el estómago, y muchas cosas más necesitan los trabajadores, a pesar de todo el esfuerzo que pongamos en la ley que vamos a sancionar, y ellas con responsabilidad del Estado en general y del gobierno en particular.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente, señores legisladores: Hemos oído las palabras del legislador Palmieri y realmente considero que sería injusto negar que el coronel Perón hizo realmente política y justicia social en la República, pero también pienso que no podemos pasar por alto y sería injusto desconocer que el gobierno radical de Hipólito Yrigoyen inicia una política de justicia social en la República Argentina.

Creo que todos debemos conocer, los que actuamos en política, que los primeros convenios laborales se inician en el gobierno de Hipólito Yrigoyen. Se inician también, en forma importante, las asociaciones gremiales, por eso pienso que para ser justos con nosotros mismos, para ser justos con nuestros hombres históricos y con generaciones que pasaron, no debemos omitir lo que realmente ha sido historia en la República. Diría que se inicia en realidad en el gobierno de Hipólito Yrigoyen y que don Juan Domingo Perón viene a consolidar, podríamos decir, definitivamente en el país, la justicia social, porque aunque por momentos el proceso institucional del país se interrumpe a través de un golpe de Estado, quedando la justicia social relegada, sin embargo sigue latente en la mente y en el sentimiento de los argentinos. Es decir, desde que pasó el coronel Perón por el gobierno, ya no se la pudo extirpar más. No tengo inconvenientes, al contrario, me honro en decirlo así, pero lo que debemos pensar ahora, señor presidente y señores legisladores, es que vamos a tener la oportunidad de sancionar una ley para proteger a los hombres y mujeres que trabajan.

Es una ley que requiere que asumamos la responsabilidad debida como legisladores y a la cual nos honra sancionar, porque con ella queremos consolidar la justicia social en nuestra provincia.

Corresponde, luego de su aprobación en general, su tratamiento en particular. A ello vamos a llegar, seguramente, tratando de legislar con nuestra mayor sabiduría para que realmente sea una ley justa, porque queremos que proteja a los miles de hogares de los trabajadores de la provincia y porque queremos que en esta provincia de Río Negro –como lo queremos para todo el país- no tengamos el menor vestigio, dentro de lo posible, o por lo menos tratando de llegar al menor vestigio de la injusticia social.

Estoy seguro que si trabajamos con elevado criterio, con mentalidad de justicia y ecuanimidad, lograremos que esta ley sea aplaudida por todo el pueblo de la provincia de Río Negro.

Quisiera extenderme más, y sería bueno que en este recinto historiemos un poco cómo se ha venido desarrollando la justicia social en nuestra provincia, pero no es el momento, pero de lo que sí estoy seguro es que si logramos sacar esta ley por unanimidad, habremos conseguido, seguramente, el punto exacto donde debe estar la ley.

No me preocupa alguna crítica que se nos pueda hacer. Nuestra responsabilidad es mucho más importante que la crítica que nos puedan hacer a través de la prensa, panfletos o como sea. Vamos a asumir la responsabilidad y vamos a hacer lo que entendemos que hay que hacer para que la ley sea justa y para que con ella se haga el bien, porque las leyes son para mejorar la situación de la vida y para mejorar también las posibilidades futuras de quienes trabajan y elaboran la riqueza del presente y del futuro de nuestra provincia. Los hombres del trabajo no sólo están elaborando los bienes materiales del presente sino que también están construyendo para las futuras generaciones. Nada más, señor presidente.

SR. PALMIERI – Pido la palabra, señor presidente, para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si es para una aclaración, señor diputado, tiene el uso de la palabra.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Simplemente para aclarar al diputado preopinante que lo que manifesté anteriormente al remarcar la creación por parte del coronel Perón de la Secretaría de Trabajo, de alguna manera significaba el inicio de la era de la justicia social en lo orgánico. De ninguna manera ello lleva implícito el desconocimiento a las clarísimas intenciones de otro prócer de la nacionalidad, don Hipólito Yrigoyen, respecto de la cuestión de justicia social que, como bien dijo el diputado preopinante, siempre estuvo presente y trató de implementarlo orgánicamente, y nosotros, los justicialistas y el coronel Perón, tal cual lo hemos manifestado muchas veces, fuimos los continuadores de esa línea al llevar al plano concreto, muchas de las ansias que tuvo Hipólito Yrigoyen en su gobierno.

Por eso quiero dejar bien aclarado que de ninguna manera mis palabras intentan enfrentar nada menos que a Perón con Hipólito Yrigoyen. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Voy a omitir responder algunas cuestiones que no hacen al fondo del tratamiento, sí voy a remarcar, siguiendo con esta línea política de continuidad histórica resaltada por los señores legisladores preopinantes, esa línea personificada por dos líderes, Hipólito Yrigoyen y el coronel Perón, y me voy a permitir disentir en que alguien pueda arrogarse el patrimonio de la fundación de la justicia social, porque, señor presidente, creo que la justicia social no ha sido fundada aún en la República Argentina. La fecha de fundación de la justicia social será la que el Pueblo Argentino, cuando lo logre, dictamine como fecha inicial en un estado de justicia que se ha venido requiriendo por muchísimos años. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

Voy a permitirme prologar, de alguna forma, los fundamentos políticos de esta ley, tomándome la libertad de leer una parte de un discurso de este nuevo y vivo líder de la Nación Argentina que es nuestro presidente de la República, doctor Raúl Ricardo Alfonsín. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

Las palabras que pronunciara en el mes de agosto de 1983, en plena campaña electoral, lo comprometieron y comprometen en la ejecución del gobierno democrático de la Nación. Dijo así: *“Considerada desde el punto de vista social, la situación actual merece los más duros calificativos...”*. Lo más grave –y quizá también lo más preocupante- es que los trabajadores manuales, –y también los trabajadores intelectuales- amplios sectores de la clase media, los pobres –incluyendo en esta clasificación los sectores marginales y los de pobreza profunda- tienen la sensación de que una clase social más alta los ha despojado en su beneficio, de buena parte de su bienestar y sus conquistas.

Sería muy larga la enunciación de los atropellos que se han cometido. Comenzó con *“la política de las topadoras”*, que arrasó barrios y villas de emergencia, cargando a sus habitantes –villeros, bolivianos y paraguayos- en vagones de carga con las puertas soldadas para impedir las fugas y tener la seguridad de que llegaban hasta la frontera.

Fueron tratados peor que los animales sin tener en cuenta ni siquiera a los ancianos y los niños. No tuvieron mejor destino los nacionales, a quienes una política faraónica de construcción de autopistas los arrojó a los vaivenes de una oferta habitacional deficitaria y sin controles. Familias enteras debieron hacinarse en pocilgas que insumían la mayor parte del magro salario.

Es importante que se haga el diagnóstico de la grave situación socio-económica dando las cifras que prueban el incremento de las enfermedades carenciales, la mortalidad infantil, la prostitución y la deserción escolar. Es menester dimensionar la catástrofe en un millón y medio de desocupados y subocupados, en el salario real disminuido a la mitad, pero es preciso también decir que en el niño que deserta de la escuela se está gestando un niño abandonado, y en el niño abandonado y en el padre sin trabajo, al igual que en las demás víctimas de los distintos flagelos, están los gérmenes de una sociedad inestable y violenta.

Las fábricas paradas, los hospitales cerrados, los salarios insuficientes, los grandes contingentes de subocupados y desocupados, la indexación de alquileres y obligaciones hipotecarias, la congelación de salarios y jubilaciones, la inflación y la orgía financiera, en el marco de una política regresiva y de violación de los derechos humanos, fueron los instrumentos para producir el gigantesco despojo. Pero es importante que se tenga en cuenta que, por primera vez en nuestra historia, el pueblo, sus capas más débiles económicamente, tienen la sensación de haber sido agredidas, castigadas, por las capas económicamente más fuertes.

Aparece por primera vez la posibilidad cierta del estallido social, de la disgregación social, con su consecuencia de conflictos graves y de violencia.

La sociedad argentina está desafiada, pero el desafío importa responsabilidades distintas ante la doble tarea, reconstrucción material de la República y reparación moral.

¿Sabemos los argentinos?, ¿conocemos a los responsables de las políticas de estos años? ¿tienen conciencia los distintos sectores sociales, políticos, económicos y espirituales de cuánto resentimiento hay en el alma de esos niños que han sido testigos de la vejación a sus padres? ¿tenemos idea, los que hemos tolerado tanta crueldad –y esto es particularmente grave en los partidos populares y en las entidades sindicales- que en el alma de esos niños se ha sembrado la semilla del odio?

Dimensionar los problemas del modo que lo hacemos, puede significar una advertencia más clara que decir que hay más de 1,5 millones de desocupados, así como expresar que a punta de ametralladora se ha confinado y desterrado a trabajadores, que se han destruido miles de viviendas precarias, obsoletas, malas o buenas, pero en todos los casos el refugio de una familia y asiento de un hogar, en todos los casos el ámbito en el que se ejercía la autoridad indelegable que emerge de la pareja constituida en matrimonio en beneficio de la prole. Es más importante hablar de la inmensurable humillación a que se sometió al hombre y la mujer humildes frente a la demanda de los hijos, que decir que el salario real disminuyó en un 50 por ciento, lo que significa que hoy se gana la mitad que hace diez años, es decir –y es necesario que se diga con claridad- que el hombre humilde, el hombre honrado por el trabajo, ha sido despojado del mínimo bienestar que disponía, pero, para mayor demasía y abuso, ha sido humillado.

El hombre argentino ha sido herido en su dignidad, ha sido desconsiderado, y piensa que con él se ha ensañando una clase social que lo llevó a la miseria extrema para aumentar sus riquezas.

Hubo violencia en nuestra tierra al servicio de proyectos de dominación política, hubo irracional violencia represiva, ambas violencias quebraron las leyes de los hombres y las leyes de Dios. Nos hemos prometido que las leyes de la República darán la debida respuesta a los crímenes y excesos. Hemos señalado ante la conciencia colectiva la autoría intelectual de los que desencadenaron la subversión, la violencia y el crimen. Hemos asumido la responsabilidad ante la historia de acusar a los que ordenaron la represión por medios crueles e inhumanos. Hemos establecido diferencias, en aras de la reconciliación, entre quienes subordinaron sus sentimientos a la obediencia y aquellos que además se excedieron mostrando brutalidad y sevicia.

Por todo eso que hace a nuestra obligación como hombres de la democracia, hemos dicho que la ley, los jueces y los poderes de la Constitución, tendrán la palabra definitiva.

En otra parte dijo: *“No es mi propósito dar una imagen apocalíptica de la sociedad argentina, signada por el resentimiento y el odio. Pero es preciso que todos los argentinos, absolutamente todos, comprendamos que en su seno se han infiltrado fuertes elementos de disgregación, de fractura. Y si no queremos que se produzcan duros enfrentamientos y la posibilidad misma de la disolución social, es imprescindible que notifiquemos a los argentinos confinados en la marginalidad, en la indigencia, en la pobreza; a los desocupados, a los asalariados, a los jubilados, que estamos firmemente decididos a llevar adelante una política de reparación y de justicia. Todos los que han sido despojados y empobrecidos por los abusos de una política egoísta y rapaz; los que han visto disminuida su calidad de vida. Todos deben saber, que en compensación de esas injurias a los intereses populares, el resto de la sociedad argentina deberá hacer los sacrificios necesarios –expresados como acuerdo general, pacto solidario y prenda de paz social- para restituir en un plazo no mayor de cuatro años la distribución de la riqueza nacional existente en 1976”.*

Estas palabras, que indudablemente el bloque que represento comparte plenamente, me hacen sentir que es fundamental herramienta la que estamos por sancionar como punto de partida para esas reivindicaciones de justicia tan anheladas.

En los motivos de presentación del proyecto que hiciera el Poder Ejecutivo surgen dos párrafos que también quiero resaltar. Dice así el señor gobernador de la provincia, refiriéndose a esta iniciativa que obedece a dos razones fundamentales: Una, de tipo institucional de recuperación para la provincia del poder no delegado a la nación, como lo es el poder de policía, y la segunda, desde el punto de vista político social, garantizar con la descentralización de los organismos de aplicación, inmediatez, celeridad y efectiva protección a los trabajadores en los conflictos individuales y colectivos que se susciten en el ámbito provincial.

El organismo que por esta ley reglamenta en sus funciones a través de su competencia en policía de trabajo, prevención de accidentes e higiene y seguridad del trabajo, con el mecanismo de las delegaciones y/o inspectorías que se proponen, posibilitará una atención efectiva e inmediata de los problemas laborales, facilitando la solución del conflicto por su intervención en la instancia de conciliación y arbitraje, mejorando las relaciones laborales y propendiendo en el ámbito de la provincia a evitar en forma efectiva el fraude a la legislación laboral social.

Pero al margen de toda la descripción precedente del proyecto y que fundamentalmente compartimos con el Poder Ejecutivo, que con algunas modificaciones que no cambian en esencia el proyecto original, representa el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que tengo el honor de presidir, hay otro implícito fundamento político en la legislación de que se trata y es la elemental respuesta que debíamos al pueblo trabajador.

La reconstrucción de la historia del movimiento obrero argentino tiene una fundamental significación política y de ella debemos exaltar los últimos capítulos. La patria financiera, detentora del poder económico y representada en su poder político por los militares que irrumpieron en el año 1976 y fueron recién ahora derrocados por la democracia el 30 de octubre pasado, enriquecieron a unos pocos, en detrimento de la mayoría del pueblo, pero particularmente explotaron a la clase trabajadora, empobreciéndola, restándole ocupación y creando una contradictoria tensión social en la que jugaba el miedo y la censura frente a la necesidad de justicia.

A pesar de todo, fueron los trabajadores los protagonistas que vitalizaron en masa las fuerzas de oposición al régimen de facto y juntamente con los partidos políticos populares lograron instituir esta democracia, pero democracia no es un enunciado teórico o ideal sino un sistema político posible solamente con justicia social. Esto significa en el terreno de las relaciones laborales, lograr un justo equilibrio entre capital y trabajo.

Nuestra realidad provincial es elocuente en su actual desequilibrio y es cierto que los radicales de Río Negro nos comprometimos a gobernar en materia socio-económica estableciendo prioridades: los pobres e indigentes, los desocupados y subocupados, los trabajadores, los pequeños y medianos productores e industriales. De esa manera se ha comenzado y, sin desatender los proyectos empresarios, se ha dotado lo posible, a pesar de las enormes limitaciones presupuestarias. Esta ley que hoy sancionaremos representa también una herramienta disponible para que el Poder Ejecutivo, mediante una racional acción, a través de la Subsecretaría de Trabajo, modifique la injusta realidad antes mencionada. Pero este cuerpo legal no representa una arma dirigida contra el sector patronal sino un método imprescindible para que el Estado controle la injusticia.

El espíritu de la ley es benigno en cuanto a su propuesta de justicia pero rígido en cuanto a la sanción de la explotación. Ningún sector debe temer si comprende que solamente la solidaridad entre los hombres y el acuerdo económico social componen el único camino para lograr la verdadera justicia social en una Patria grande y libre, porque en realidad no hay verdadera justicia social sin libertad, ni verdadera libertad sin justicia social.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente, señores legisladores: La ley que estamos tratando tiene como primera finalidad promover el bienestar general, objetivo común que es meta de los tres Poderes del Estado de este gobierno democrático y popular; bien común y bienestar general, que deben ir más allá del discurso, de la palabra bien dicha y en el momento apropiado, bienestar general que debe traducirse en hechos concretos, en realizaciones, en tomas de posición, en renunciamentos sin mezquindad, en fin, bienestar general que debe ser, aquí y ahora, sin más postergaciones.

Estamos simplemente tratando de alcanzar una de las finalidades que el Estado persiguió desde su nacimiento, el bienestar general, es decir, el bien de todos o que todos estemos bien y en paz en nuestro trabajo, ya sea como obreros o como patronos.

El preámbulo de nuestra Constitución lo declara como principal empresa de nuestros constituyentes del '53, y el artículo 14 bis de nuestra Constitución Nacional es la herramienta para la concreción definitiva del bienestar general de los trabajadores. Toda nuestra legislación tiende a ello, es hora, entonces, que la ley deje de ser una declaración sentimental de consubstanciación, con uno u otro sector, es hora de que las leyes, respetuosas de los principios fundamentales de nuestra legislación, comiencen a ser respetadas, esto es, cumplidas por todos y no supeditar su justicia y acierto a nuestra conveniencia.

La ley que hoy se pretende sancionar busca simplemente, a través del ejercicio del poder de policía por parte del Estado provincial, hacer que las leyes del trabajo se cumplan.

Esta es una ley de forma, pues no legisla sobre la relación laboral, es decir, no contiene reglas que estén dirigidas a regular la relación entre el trabajador y el empleador, no impone obligaciones de fondo, no crea derechos; es una ley de procedimientos administrativos, es decir, que establece los pasos que debe seguir el Estado provincial para hacer cumplir eficientemente la ley de fondo laboral, o sea, aquella ley nacional que sí fue sancionada para obligar a las partes en la relación de trabajo o para crear derechos a favor de una o de otra.

La ley que estamos tratando hoy tiene un objetivo institucional, cual es recuperar para la provincia el poder no delegado a la nación, o sea, el poder de policía en materia laboral, poder que no es propio del Estado nacional, pues no le es conferido por la Constitución nacional, la misma que a este respecto nada dice.

A través de distintas leyes nacionales, dictadas en su mayoría durante la dictadura, se ha ido cercenando la autonomía provincial en esta materia, a tal punto que la provincia no está adherida a muchas normas de estas características.

Lo que se procura, entonces, es instrumentar un sistema de jurisdicciones y competencias que satisfaga la aspiración de lograr el bienestar general enunciado en nuestro preámbulo y reflejado en nuestro artículo 14 bis, uno de sus medios de concreción.

Esta ley significa la vuelta al sistema auténtico argentino. La Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional el decreto 1111/73 que, al transformar en nacionales los organismos locales, privó en la causa que se trataba, al infractor de las leyes laborales comunes, de la garantía del juez natural -artículo 18 de la Constitución nacional-, o sea del juez provincial; de ahí la constitucionalidad del sistema de juzgamiento de este tipo de infracciones, que estará en la provincia a cargo del Subsecretario de Trabajo, fijándose el procedimiento y los recursos respectivos, con instancia judicial abierta.

Socialmente, este proyecto del Poder Ejecutivo provincial garantiza con la descentralización de los organismos de aplicación, inmediatez, celeridad y efectiva protección de los trabajadores.

La policía de trabajo provincial llevará adelante, a través de esta normativa, una política de prevención de accidentes, higiene y seguridad del trabajo. Por medio de las delegaciones e inspectorías que prevé la normativa legal, se posibilitará una atención efectiva e inmediata de los problemas laborales, facilitando la solución del conflicto por su intervención en las instancias de conciliación y arbitraje. Se mejorará, con la intervención del Estado provincial, la relación laboral, y se pretende propender, en el ámbito de la provincia, a evitar en forma efectiva el fraude a la legislación laboral social.

Todos sabemos que la política económica llevada adelante por la dictadura, debilitó en gran medida la defensa de los trabajadores, los mismos no hacían uso de las leyes que los protegían, por miedo, por temor, por terror a perder su trabajo, así no denunciaban las violaciones de que eran objeto.

La ley del Poder Ejecutivo provincial garantiza con la descentralización de los organismos de aplicación, inmediatez, celeridad y efectiva protección a los integrantes de la relación laboral, por medio del accionar directo de sus delegaciones e inspectorías. Es de hacer notar que el proyecto del Poder Ejecutivo provincial, en cuanto a las facultades de policía administrativa laboral de que estamos hablando, no ha adoptado una posición extremista y admite, en ciertos casos, la interacción de esferas, en función de intereses legítimos nacionales o provinciales. Se trata de facultades concurrentes, lo cual no importa superposición de atribuciones sino el juego armónico de una y otra zona de influencia -artículo 3º inciso d)- de la ley que estamos tratando.

Entendemos que, como finalidad social, con este proyecto comenzaríamos a caminar hacia la tan ansiada y proclamada justicia social del Justicialismo, que tuvo en el general Perón a uno de sus máximos e incansables trabajadores, hacia la tan ansiada y proclamada justicia social en libertad del radicalismo, que tiene en el doctor Alfonsín, el presidente de todos los argentinos, a uno de sus más constantes y serenos luchadores. Justicia social, entonces, para nuestros hombres del trabajo, propuesta irrenunciable de nuestras plataformas.

Entendemos que con este proyecto reafirmaríamos la restauración definitiva del federalismo a través de la descentralización de las funciones en esta materia, recuperando nuestras facultades no delegadas a la nación en materia de policía del trabajo.

Tenemos la seguridad que con la sanción de esta ley daríamos vida vigorosa al artículo 29 de nuestra Constitución provincial que, insertados en el capítulo II, llamado Previsión, Asistencia Social y Trabajo, dice: *“El trabajo tiene una función social, goza de la protección especial de la provincia y no debe considerarse como artículo de comercio”*. Nada más, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Gómez.

SR. GOMEZ – Señor presidente, señores legisladores: He escuchado con atención a los diputados preopinantes y sinceramente tengo una gran esperanza que al sancionarse esta ley se lleve a cabo su cumplimiento y tenga la suficiente valentía, o mejor dicho la suficiente predisposición, la autoridad de aplicación, para llevarla a cabo. Podría decir que lo dudo, porque hace poco tiempo me ha tocado vivir un momento muy triste. Hace una semana he concurrido, no invitado sino por mis propios medios, a la inauguración de la primera turbina de Alicurá, acompañado del diputado nacional Arnaldo González. Para entrar nos pidieron la documentación y nos dijeron que no podíamos pasar porque eran reservados para autoridades, entonces le preguntamos, qué entendía este señor por autoridades, y nos contestó: el presidente y autoridades militares. Eso no fue todo sino que nos enteramos que en ese momento había un conflicto laboral. Fuimos a ver a las personas y saber las causas del conflicto laboral, pero antes de mencionarlas quiero hacer una reflexión con respecto al Ministerio de Trabajo Nacional. Este ministerio ya tiene su estructura totalmente montada, está en pleno funcionamiento, nosotros estamos ahora elaborando la ley que va a regular las relaciones laborales. La gente de la Villa Alicurá estaba en conflicto, justamente por no aplicarse la ley de legislación laboral, que ya está en vigencia en el orden nacional y por ser de jurisdicción federal le corresponde al gobierno nacional arbitrar los medios. Esta gente estaba en paro porque carece de los mínimos medios de seguridad para su trabajo. En invierno, cuando cae una nevada de treinta o cuarenta centímetros y después que hiela, andan con equipos que no prestan la mínima seguridad, trabajando con los riesgos de accidentes como los que ya han sucedido, donde cualquier persona pierde pie y va a parar al fondo del lago, y lo único que obtienen es el pago del seguro, siendo los trabajadores argentinos marginados a favor de los uruguayos, porque la empresa está también trabajando en Yaciretá y trae trabajadores uruguayos que son privilegiados, son cien o ciento veinte, y mientras los argentinos tienen que entrar por una puerta, los uruguayos lo hacen por otra especial para el tratamiento con sus patrones. Estas son cosas que permite el Ministerio de Trabajo de la Nación.

He escuchado con atención las palabras del diputado preopinante respecto a la alocución del señor presidente, doctor Alfonsín, en la campaña electoral, pero también he visto con tristeza lo sucedido después que el doctor Alfonsín ha tomado el gobierno, lo primero que ha hecho fue poner un Ministro de Trabajo que ha embatido violentamente contra las organizaciones gremiales, causando la reacción de varios jueces que defendían la Constitución, que han declarado nulas las intervenciones que se han realizado. He escuchado también que en el país no hubo justicia social y que se está por gestar la justicia social. Cuando el general Perón llega al gobierno impone la justicia social, comienza antes de ser presidente, no precisó ser presidente para promulgar un decreto, aquel famoso 33.302 que estatuyó la regulación del trabajo del peón. No solamente eso, sino que ha trabajado y ha combatido frontalmente contra el capitalismo, que es el que en este momento nos sigue comiendo las entrañas a través de los precios abusivos, de los que nadie se da por aludido.

Nosotros, los trabajadores, estamos día a día pagando el precio que al capital se le antoja fijar. No tenemos autoridad de aplicación. Aquí me parece que no tuviésemos justicia de nadie. ¿Quién controla los precios? En aquel entonces había aumento de sueldos pero también había control de precios. Y ahora, ¿a quién se detiene?, ¿acaso no asumió el presidente con todos los poderes? Todo el pueblo, tanto los vencedores como los que hemos sido vencidos en la elección, hemos dicho que íbamos a colaborar y lo estamos haciendo. ¿Por qué no se pone una barrera a todo esto?, ¿por qué nos engañan de esa forma?

En el Valle Alicurá no existe la más mínima protección para los trabajadores. Los vehículos están totalmente en desuso y con ellos los hacen trabajar. Se habla de lo que se va a hacer por la niñez, que era lo mismo que hizo en alguna oportunidad el general Perón.

Para el acto se había invitado especialmente a la señora Carmen González de Malbrán, directora de la Escuela 158, que está a 35 kilómetros de la Villa Alicurá para que fuera con sus chicos. De los 35 niños que tiene, apenas si pudo llevar 27, porque los 8 restantes no tenían zapatillas para concurrir. Esos 27 llegaron con sus ropitas que daba lástima verlos, daba pena cómo estaban, y no solamente eso, sino que cuando las autoridades salieron y fueron al banquete en Bariloche, a esos chicos hubo que comprarles galletitas en la gamela para que pudieran comer y pasar el medio día. ¿Dónde está la tan pregonada justicia social a la que se hace mención?

Esa señora directora pide que, por favor, por los menos le manden cemento de la obra Alicurá que corresponde al Estado, del sobrante que tiran al río, por lo menos que le den para poder hacer alguna construcción para los chicos que están en esa escuela.

Una vez habían venido con un tractor para retirar el sobrante del material y se lo negaron porque le dijeron que estaba prohibido dárselo a gente que no fuera de la Villa, y delante de ella lo tiraron al río...

-Manifestaciones en la barra.

SR. FABIANI – Señor presidente: Pido que tenga autoridad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Solicito al público comportarse correctamente.

SR. GOMEZ - ...Señor presidente: Esa gente, que era la que en aquel entonces, cuando había justicia social, iba a apoyar al general Perón, no era gente que iba a defender sus privilegios...

-Manifestaciones en la barra.

SR. FABIANI – Solicito que se respete el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Solicito al público se comporte con corrección.

SR. GOMEZ - ...esa pobre gente, cuando estaba el general Perón en la presidencia, no necesitaba que le fueran a pedir.

La gente de Villa Alicurá quería entregarle un petitorio al presidente de la Nación. ¿Cuándo un presidente de la Nación llega en colectivo a un evento de esta naturaleza? Fue para ponerlo lejos del alcance de la mano, impidiéndoles que le pudieran alcanzar alguna carta o un pedido. Tenía un lugar de entrada donde la gente lo estaba esperando y, deliberadamente, se lo llevaron por otro para eludir al pueblo que lo estaba esperando, a ese pueblo que lo dio todo en Villa Alicurá, y el presidente fue desviado por otro lado, por orden de él, o deliberadamente por la gente que lo acompañaba.

Para poder entregarle el petitorio tuvieron que esperar que saliera del acto de poner en marcha la turbina. La gente se tuvo que cruzar delante de él para, de esta forma, alcanzarle el petitorio. Esas son cosas que en otros tiempos, cuando existía la justicia social, no ocurrían. El presidente iba donde estaban los trabajadores y no los eludía, porque se sentía satisfecho y feliz cuando estaban con él. Y estos trabajadores estaban ahí para aplaudirlo, eran trabajadores, no era gente que iba a defender sus privilegios, eran trabajadores que iban en busca de la justicia social o a agradecer la justicia social que se hacía con ellos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH – Señor presidente, señores legisladores: Con la responsabilidad que el pueblo de la provincia nos delegó el 30 de octubre de 1983, esta Legislatura, cumpliendo con lo prometido por ambos bloques, está tratando la ley que establece jurisdicción, atribuciones y procedimiento de la Subsecretaría de Trabajo,

proyecto este que, si bien fue elevado por el Poder Ejecutivo hace varias semanas, recién hoy está en condiciones de ser tratado, en virtud de que fue sometido a un profundo, responsable y minucioso estudio, considerando la totalidad de las opiniones vertidas por los distintos sectores que participan en el desarrollo de la provincia, lo que permitió enriquecer el proyecto, siendo modificado en más de un cincuenta por ciento.

De esta forma, una vez más ha quedado demostrado que lo positivo son los hechos y no las declamaciones, como aquellas que se usaron para criticar nuestra responsable postura de postergar el tratamiento hasta lograr lo que hoy hemos conseguido, y con la misma responsabilidad actuaremos en el futuro, aunque tengamos que soportar apresuradas sanciones de algunos correligionarios y amigos.

Al asumir el mandato otorgado por el pueblo hemos jurado respetar la Constitución y sus leyes, y lo hemos hecho convencidos de que ella es la única que nos permitirá mantenernos en la democracia que tanto nos costó recuperar.

Como consecuencia del estudio adecuado y razonable, hemos logrado obtener una ley que protegerá al trabajo, evitando el enfrentamiento entre el trabajador y el empleador, garantizando al primero los derechos consagrados en el artículo 14 de la Constitución nacional y, al segundo, el derecho a la propiedad y a la libertad de ejercer toda industria y comercio lícito, contemplando la realidad provincial por la que atraviesan los sectores productivos de la misma, asegurando el principio de igualdad ante la ley.

Somos conscientes de la situación de los trabajadores y por ello legislaremos, para que obtengan un salario que les permita vivir dignamente con su familia, manteniendo las fuentes de trabajo, que es lo que necesitan, pero sin demagogia, ya que en nada los beneficiaremos aplicando confiscatorias multas y clausurando sus fuentes de trabajo.

La presente es una ley correctiva y educativa, cuyo bien jurídico protegido es el trabajo, donde la provincia asume las facultades no delegadas a la nación en lo atinente al orden, moralidad, seguridad e higiene en las relaciones laborales. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – No voy a hacer uso de la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO – No voy a hacer uso de la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

La presidencia, para un mejor ordenamiento, solicita a los señores legisladores no salirse del tema en tratamiento.

SR. BOLONCI – Señor presidente, señores legisladores: Los trabajadores, columna vertebral de la República Argentina, están organizados para que su participación trascienda largamente en la discusión de los salarios, condiciones de trabajo y leyes laborales, y en esta organización que hoy detenta el Movimiento Obrero Argentino, el Justicialismo –sin dudas- ha puesto desde su nacimiento como movimiento político, el mayor de sus esfuerzos, y es por ello que me permito, como militante del Partido Justicialista, las siguientes reflexiones: Ley de Asociaciones Profesionales, Estatuto del Peón, Jubilaciones, Aguinaldo, Vacaciones, Indemnizaciones, etcétera, fueron las medidas iniciales que mostraron nuestro compromiso con el pueblo.

Fue así que, en 1944, los trabajadores comienzan a reconocerse a sí mismos, advierten su poder numérico y ellos, los eternos postergados, perciben la capacidad de decidir en la vida política del país. Por eso, el nivel de conciencia revolucionaria alcanzado por la clase trabajadora mediante el diálogo abierto con el coronel Perón a través de la Secretaría de Trabajo, nos entrega la clave de la jornada histórica del 17 de octubre. Allí comienza definitivamente, el pueblo trabajador, a recorrer el camino de la justicia social negada en forma sostenida por la oligarquía y el imperialismo al servicio de los intereses antinacionales. Es por ello, señor presidente, que la conciencia de pueblo es una conciencia vital, estratégico-táctica, que expresa el proyecto de liberación nacional y sabe determinar con claridad los aliados para esa empresa. Pero el concepto de democracia hegemonizado por la clase trabajadora ha sido inseparable del de justicia social y forma, con el de liberación, una unidad política y conceptual indisoluble, y aspiran estos conceptos a ser la felicidad del pueblo y la grandeza de la nación. Es por eso que, como tarea sustancial para la realización de estos objetivos, el peronismo encuadra a la nación, a partir de 1946, en su marco geopolítico correspondiente. Tercera posición, tercer mundo y continentalismo fueron los conceptos que utilizó el peronismo para nombrar a esta empresa; Pueblo, Estado, Nación, Continente, forman una totalidad estructural indispensable, por ello decimos que nuestra revolución no se basa en una doctrina de Estado tendiente a lograr una adecuación del hombre a los intereses del mismo sino en una doctrina del hombre tendiente a lograr una adecuación del Estado a los intereses del hombre, y sostenemos que lo que hay que fortalecer son las organizaciones libres del pueblo, y una de ellas es la organización sindical. Nuestra revolución no lastima ni produce la violencia.

Señor presidente, señores legisladores, la Constitución del '49 fue la expresión jurídica del proceso abierto por Perón desde la Secretaría de Trabajo. El texto constitucional sancionado en esa oportunidad bloqueaba la continuidad del sistema de injusticia que el peronismo venía a suprimir. Era, desde ese punto de vista, una constitución en el más clásico y profundo sentido de la palabra. Aristóteles dijo: *“La Constitución es la ordenación de los poderes gubernativos de una comunidad política, de cómo están distribuidas las funciones de tales poderes, de cuál es el sector social determinante en la comunidad política y cuál es el fin asignado a la comunidad por ese sector social determinante. Una auténtica Constitución debe ser la expresión del proyecto político del pueblo y por la cual se moviliza el pueblo”*. Por eso, señores legisladores, la Constitución de 1949, en el artículo 37 fija los derechos del trabajador porque era, sin ninguna duda, la causa principal de la lucha permanente de los grandes hombres de la historia, Yrigoyen antes que Perón. En cierto modo se puede decir que esta inclusión fue el motivo determinante de la reforma constitucional, tenía además el profundo sentido político, jurídico y económico, porque afectaba los conceptos del liberalismo entreguista de los constitucionalistas del siglo pasado.

También los artículos 38, 39 y 40 establecen el concepto de la justicia social, la soberanía política y la independencia económica, banderas que hoy no son sólo de una parcialidad política que nosotros representamos sino que hoy levanta la mayoría del pueblo argentino.

Decía el artículo 37: Derechos del trabajador, de la familia, de la ancianidad, de la educación y la cultura.

1. Decláranse los siguientes derechos especiales del trabajador. Derecho de trabajar. El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, las causas de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que el derecho de trabajar debe ser protegido por la sociedad, considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quién la necesite.

2. Derecho a una distribución justa. Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital, frutos exclusivos del trabajo humano, la comunidad debe organizar y reactivar las fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatoria del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado.

3. Derecho a la capacitación. El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu, imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y de la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento, e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar el derecho a aprender y perfeccionarse.

4. Derecho a condiciones dignas de trabajo. La consideración debida al ser humano, la importancia que el trabajo reviste como función social y el respeto recíproco entre los factores concurrentes de la producción, consagran el derecho de los individuos a exigir condiciones dignas y justas para el desarrollo de su actividad y la obligación de la sociedad de velar por la estricta observación de los preceptos que las instituyen y reglamentan.

Y de igual forma: Derecho a la preservación de la salud, derecho al bienestar, derecho a la seguridad social, a la protección de su familia, derecho al mejoramiento económico, derecho a la defensa de los intereses profesionales. Por eso, señor presidente, el artículo 14 bis de la reforma del '57 consagra y no puede volver atrás lo que el peronismo había impuesto definitivamente en el país y en la clase trabajadora, la conciencia de su dignidad.

Por eso, señor presidente, señores legisladores, con estas reflexiones que abundan necesariamente, sobreabundan lo que significa y significó el justicialismo para la clase trabajadora, es que adelantamos nuestro voto favorable al proyecto de la Secretaría de Trabajo, en general, dejando establecido que el justicialismo es y será defensor incansable de los trabajadores y que se hace necesario precisar que esta ley es una herramienta más, pero que el problema de fondo del trabajador argentino, en primer lugar es la cuestión salarial, dado que es su único sustento y que debemos poner todo el esfuerzo del gobierno constitucional para empezar a devolverle a los obreros rionegrinos todo lo que le quitó en estos años de dictadura y negación de sus derechos; esto pasa, además, por un conjunto de medidas económicas y sociales que permitan recuperar el poder adquisitivo.

Aquí, señor presidente, señores legisladores, lo que esta en discusión en esta etapa de la vida de los argentinos es el fortalecimiento del poder democrático y este fortalecimiento supone actitudes serias y responsables y no apresuramientos sin sentido que lleven al desprestigio de lo que pretende consolidar y defender.

La unidad nacional es posible, pero requiere grandeza y actitudes concretas, como la última, de la señora Isabel Martínez de Perón, y no desbordes que atenten contra esa unidad nacional. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si los señores legisladores no hacen más uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley. Los señores legisladores que están por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

28 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las 15 horas.

-Eran las 2 y 30 horas.

29 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

30 – CUESTION DE PRIVILEGIO
Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Es para plantear una cuestión de privilegio, conforme el artículo 66 del Reglamento Interno.

En un periódico que se edita aquí, en la provincia, de carácter político, se ha publicado un artículo titulado “*Solfa, gran concurso adivina adivinador, ¿en qué está pensando el legislador?*”: *Cambio presenta su gran concurso para todos sus lectores. Las bases son sumamente sencillas, se trata simplemente que nos digan cuál puede ser el pensamiento que se esconde detrás de la beatífica expresión que luce en la foto el legislador provincial Tomás Armando Rébora, prominente integrante del Grupo de los Ocho. Agudizar el ingenio y a no utilizar injurias ni conceptos irreproducibles, deberán estar expresados en primera persona, por ejemplo, se me ocurre que... estaba pensando que... etcétera, y ser claros y concisos. Recuerden aquello, lo bueno y breve... El concurso estará abierto a todos los lectores de Cambio, con excepción de los integrantes del Grupo de los Ocho, que se supone conocen a fondo el pensamiento del diputado. Quien demuestre mayor ingenio, de acuerdo con el criterio irrevocable del jurado, recibirá en premio un ejemplar del libro: ¿Qué es el radicalismo de Raúl Alfonsín? Toda correspondencia deberá ser girada a Cambio, Garrone 441 - Departamento 4 – Viedma - Río Negro*”.

Señor presidente y señores legisladores: Creo que nosotros estamos expuestos a cualquier tipo de crítica por nuestra actuación, pero esto ya escapa al marco de lo razonable y, conforme el artículo 82 de la Constitución provincial, como legislador, no puedo ser ni acusado ni interrogado ni molestado. Esto, directamente, no solamente es una injuria de tipo personal, ya que se trata de jugar con un legislador y con un grupo de legisladores, sino que agravia al pueblo de Río Negro, del cual soy su representante y no lo puedo permitir. Voy a solicitar a la Cámara que investigue a fondo esta cuestión y determine quién es el responsable, porque según mis investigaciones, el director de este periódico sería empleado de esta Legislatura.

Por ello, señor presidente, solicito que se ponga a votación y pasen estos antecedentes a comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica que hay una cuestión de privilegio presentada por el señor diputado Rébora y que por disposición del Reglamento Interno está encuadrada dentro del inciso 6) del artículo 66. Corresponde ser discutida brevemente, con posterioridad a lo cual pasará a ser votada.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ – Señor presidente: Realmente coincido parcialmente con el legislador Rébora, especialmente en todo lo que atañe a la necesidad de defender nuestros fueros, en calidad de representantes del pueblo de la provincia.

Verdaderamente entiendo que esto es un derecho e inclusive un deber irrenunciable por parte de todos nosotros, pero quisiera traer una breve reflexión en virtud de pedir cierto grado de dignidad en el tratamiento de este tema y hacer, digo, una reflexión en relación a la larga tradición de lo que ha sido el humor político en la Argentina.

La Argentina ha sido un país que ha tenido una larguísima tradición, ya desde el siglo pasado, en el cual todos –yo diría- los grandes hombres de la política argentina han sido caricaturizados, a veces cruelmente caricaturizados, desde la época de Caras y Caretas y otras publicaciones, y podemos recordar muchas otras del pasado más reciente hasta el presente. Realmente, como decía recién, todos los grandes hombres de nuestra política han sido caricaturizados desde la época de Sarmiento, Rosas y para acá, luego Yrigoyen, sabemos cuantas veces fue cruelmente caricaturizado, sabemos perfectamente cuando al presidente Illia se lo dibujaba en todos los diarios del país como la imagen de una tortuga y creo que el presidente Illia jamás pensó plantear una cuestión por este problema. Actualmente hemos visto en una revista de actualidad, hace pocos días, cómo se caricaturizaba, de una manera bastante fuerte, al actual presidente, en conjunto con la señora María Estela de Perón; por el contrario, han sido siempre las dictaduras las que se han opuesto a todo tipo de caricaturas. Todos recordamos que una de las primeras medidas del gobierno de Onganía, de la dictadura de Onganía, fue la clausura de aquella extraordinaria revista de humor político que era “*Tía Vicenta*”, cuando apareció dibujado con la imagen de la morsa.

Ante esto, señor presidente, recuerdo todos estos hechos y hago estas reflexiones, no para desvirtuar los principios fundamentales que ha planteado el señor legislador Rébora sino solamente a los fines de que tengamos en cuenta estos conceptos, como el hecho de que nuestra condición, evidentemente de hombres públicos, nos hace no sólo pasibles de las críticas sino también, a veces, de la caricatura y a veces también un poco de la risa. Esto, yo creo que no nos tiene que preocupar, por el contrario, creo que es una parte fundamental dentro de aquello que es el juego de la libertad y de la democracia, y ojalá, señor presidente, señores legisladores, los argentinos podamos gozar de esta posibilidad, a veces, incluso de ser cruelmente caricaturizados, pero que durante años nos fue negada. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE – Señor presidente, señores legisladores: Creo que esto va un poco más allá de una caricatura, porque conforme pude oír, se trata de un concurso que es público y el cual ofrece hasta un premio. Realmente creo que esto es tratar de ridiculizar a un legislador haciendo participar al público en el concurso -como dije- y quiero aclarar, señor presidente, que a todos nos pueden colocar en esta situación -como decía el legislador preopinante-, pero ya hacer de nuestras personas un concurso, creo que es una situación distinta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – En parte era para decir lo que acaba de expresar el legislador Bazze, acá no se trata de una caricatura, es una fotografía del suscripto y es un concurso con premio, entonces, de ninguna manera acepto las explicaciones del diputado Fernández con relación a minimizar el hecho, minimizarlo como si se tratara simplemente de una simple caricatura de un diario o de un comentario. También le aclaro al señor diputado Fernández, por si no compraba revistas, que también en la dictadura salían revistas de humor ácido. En este aspecto, no lo voy a tener en cuenta, porque no sé si hay algún tipo de intención detrás de sus palabras, pero vamos al objetivo, lo que surge exclusivamente de este periódico, así que voy a alcanzar el recorte a secretaría para que sea cabeza del expediente si la Cámara aprueba la cuestión de privilegio, y que se haga la investigación respectiva.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI – Señor presidente, señores legisladores: Nuestro bloque va a apoyar la solicitud efectuada por el legislador Rébora, en función de que es correcto lo que ha dicho el diputado Fernández refiriéndose a las revistas de humor, pero entendemos que esas son revistas específicas de humor y que no es este caso, ya que se trata de un diario de tipo político y que no es una caricatura la publicada, como se acaba de manifestar.

Vamos a apoyar y lo vamos a hacer convencidos de que se hace necesario introducir en el seno del pueblo rionegrino un debate serio con respecto a lo que significa la Legislatura de Río Negro.

La Legislatura de Río Negro sigue inmersa en el comentario falaz y parcial de la mayoría de la prensa rionegrina. Cotidianamente se elevan voces de protesta en contra de la actitud de los legisladores, sin conocer a fondo el por qué de la debida demora, del debido atraso en el inicio de las sesiones, sin conocer a fondo el trabajo que está realizando esta Legislatura; los apresuramientos -como marcaba en la sesión de ayer- nos llevan a que la mayoría de los comunicados que salen por la prensa de Río Negro tienen, digamos así, una actitud de dureza destructiva en contra de los legisladores que componen esta Cámara.

No recuerdo esta misma dureza empleada, ya sea por distintos dirigentes gremiales o por distintos comités de la provincia, en contra de los procesos de la dictadura. Entiendo que si hemos conquistado esta democracia que tantas muertes, tantas injusticias nos han costado, es necesario que el pueblo comience a defenderla seriamente, porque las instituciones hay que defenderlas y la prensa debe ser uno de los principales responsables en esta defensa, porque así se comienza, señor presidente, primero con esto, después se continúa con la famosa corrupción y después se va a golpear las puertas de los cuarteles, por eso vamos a apoyar decididamente este pedido del señor diputado Rébora.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ – Simplemente es para hacer una aclaración, señor presidente. Siempre cuando hablo de caricatura, es obviamente en sentido amplio de caricatura política, no caricatura en el sentido de dibujo exclusivamente. Creo que el sentido es más amplio.

Para contestar al señor legislador Bolonci, simplemente creo que la seriedad no tiene por qué ser siempre aliada de la solemnidad.

Con respecto a este presunto concurso que acaba de manifestar el legislador Basse y de acuerdo a lo leído por el legislador Rébora, de ninguna manera lo tomo como un concurso sino evidentemente como una broma política. De todas maneras, para aclarar mi posición porque no sé si fui suficientemente claro en mi exposición, simplemente hice una solicitud en cuanto a la benignidad en el tratamiento del tema, de ninguna manera me opongo a la cuestión planteada por el doctor Rébora.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: La bancada radical va a prestar su apoyo a la solicitud de privilegio planteada por el doctor Rébora por entender que debe hacerse un análisis objetivo, evitando lo emocional, que en algunas circunstancias nos sorprende y excita. Por lo tanto, voy a solicitar que se pase a la comisión respectiva para que siga el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia va a someter a consideración la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Rébora y su pedido de pase a Comisión.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad. Por lo tanto, pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

31 – JURISDICCION SECRETARIA DE TRABAJO **Continúa consideración**

SR. PRESIDENTE (Caldelari)- De acuerdo al tratamiento que se está efectuando, corresponde continuar con el proyecto de ley que crea la jurisdicción, competencia y atribuciones de la Subsecretaría de Trabajo.

Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO – Para hacer una aclaración, si es Secretaría o Subsecretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Es Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social.

SR. CENTENO – Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Le quiero preguntar al presidente de la comisión si es Secretaría o Subsecretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende que el artículo 1º dice: **“Determinada la creación de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social...”** que oportunamente se creara con la Ley de Ministerios.

SR. FERNANDEZ – Entiendo que la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social ya fue creada, aquí lo que se determina son las funciones dentro de esta Secretaría de la Subsecretaría de Trabajo y las demás subsecretarías, ya que son varias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo.

SRA. PICCININI – El artículo 1º dice: **“Determinada la creación de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social y establecida su competencia, procédase a disponer las misiones y funciones específicas”**. Está bien dicho secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Para una aclaración. Si es que por secretaría se está dando lectura al anteproyecto original del Poder Ejecutivo, que creo es el que corresponde leer en esta oportunidad, dado que las modificaciones sufridas en comisión han sido dadas por mayoría y también con despacho en minoría.

Aparentemente, por la lectura del artículo 2º se estaría dando lectura al proyecto modificado. Entiendo que debe darse lectura al proyecto original y proceder a las modificaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que se está dando lectura al proyecto de comisión. Además, en el tratamiento en general se incorporó en el Diario de Sesiones, por expreso pedido del señor legislador que hizo uso de la palabra, el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, que es el original.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – En realidad, señor presidente, para decir exactamente lo mismo que usted, pero lo que estamos sancionando es el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor diputado Palmieri, ¿quiere hacer alguna aclaración?

SR. PALMIERI – No, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 2º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 3º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 3º.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: De acuerdo a nuestro dictamen en minoría vamos a proponer el agregado de un inciso, que para este caso sería el **inciso m)**, que quedaría redactado de la siguiente manera: **“Coordinar las tareas con el Ministerio de Trabajo y otros organismos nacionales en asuntos de competencia concurrente gestionando la celebración de acuerdos o convenios”**.

Esto, señor presidente, en razón de que pueden existir -como citamos en el agregado- problemas concurrentes, como por ejemplo que la provincia necesitara de la firma de algún acuerdo con el Ministerio de Trabajo o con lo relativo a la aplicación de los salarios familiares en la provincia de Río Negro, cuyo contralor dependería exclusivamente de las autoridades nacionales, y por convenio podría lograrse que la Subsecretaría de Trabajo pudiera intervenir, fiscalizando también la aplicación de estas leyes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción del señor legislador de la Canal en el sentido de agregar un inciso al artículo que está en consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ – Es para solicitar al legislador de la Canal que se lea nuevamente el artículo.

SR. DE LA CANAL – Se trata de un inciso que quedaría redactado de la siguiente manera: **“Coordinar las tareas con el Ministerio de Trabajo y otros organismos nacionales en asuntos de competencia concurrente, gestionando la celebración de acuerdos o convenios”**.

32 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ – Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 19 horas.

33 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al inciso m) del artículo 3º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – **Inciso m): “Coordinar las tareas con el Ministerio de Trabajo y otros organismos nacionales en asuntos de competencia concurrente, gestionando la celebración de acuerdos o convenios”**.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Le cedo la palabra al señor diputado Rébora.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Solicito la agregación de **“con posterior ratificación legislativa”**.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se somete a consideración y aprobación de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Para mayor conocimiento de sus integrantes, por secretaría se dará lectura nuevamente al inciso m).

SR. SECRETARIO (Abrameto) – **“Inciso m): Coordinar las tareas con el Ministerio de Trabajo y otros organismos nacionales en asuntos de competencia concurrente, gestionando la celebración de acuerdos o convenios, con posterior ratificación legislativa”**.

SR. FABIANI – De acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Voy a insistir con lo planteado anteriormente en relación a que nuestra bancada entiende que el procedimiento para el tratamiento de la presente ley, atendiendo a que ha habido un despacho por mayoría y otro por minoría, es leer el proyecto original y para diferenciarlo –que conste en el Diario de Sesiones– leer luego las modificaciones realizadas por el despacho de la mayoría. A posteriori se plantearán las disidencias que fueran oportunas.

Creo que ese es el entendimiento correcto y reglamentario que corresponde.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento por parte de los señores diputados se incorporará el proyecto original del Poder Ejecutivo.

Presidencia entiende que debe ser votado el artículo 3º.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Habitualmente se sancionan los despachos que han producido las comisiones.

Ayer sancionamos en general el proyecto de ley, pero con el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que fue el despacho más completo. En el despacho que se leyó, en la parte prologal, como presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, fundamenté la aprobación del despacho en general e hice la salvedad de que había modificaciones al proyecto que originalmente presentara el Poder Ejecutivo, por lo tanto, creo que hay una confusión con respecto a este tema, pero insisto, habitualmente se sancionan los despachos producidos por las comisiones y para ratificar lo que estoy diciendo me voy a permitir leer el artículo 56 del Reglamento Interno, que en su párrafo final dice así: “...salvo que la comisión aceptare su discusión en la sesión, en cuyo caso se considerará como despacho de comisión”. Si bien este artículo no se refiere específicamente al tema, indudablemente genera la ratificación de lo que sostengo, o sea, se sancionan los despachos de comisión.

Ese es el procedimiento legislativo normal, pero además, en definitiva, no entiendo qué sentido tiene leer el proyecto original, el despacho de comisión y el despacho en minoría. Creo que la minoría tiene todo el derecho de disentir con el despacho de la mayoría y para eso estamos ejerciendo ese derecho en el tratamiento en particular. Por lo tanto, la minoría, en el momento en que se oponga u objete alguno de los artículos, tiene la posibilidad de leer el proyecto original en ese artículo correspondiente y, a la vez, leer su propio dictamen. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia entiende que puede servir para clarificar la situación, leer por secretaría el artículo 90 del Reglamento Interno que habla de la discusión en particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – “Artículo 90: Durante la discusión en particular, podrán presentarse otro u otros artículos o enmiendas; cuando la mayoría de la comisión acepte lo propuesto, se considerará parte integrante del despacho, siguiéndose en todos los casos el temperamento establecido por el artículo 82, de no ser aceptada la nueva redacción o modificación propuesta a la comisión.”

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Señor presidente: Considero que nosotros votamos por unanimidad el proyecto original y que hay dos despachos, uno por mayoría y otro por minoría, por lo tanto debe tratarse el proyecto original.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente; Creo que no hay ningún inconveniente en que se lean los artículos que considere la bancada justicialista, que se lea el original cuando así lo soliciten y los proyectos de minoría y mayoría, y luego que se ponga a votación. No hay ningún problema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Es para ratificar lo expresado por el legislador Rébora, en el sentido de que si la intención del bloque minoritario es demostrar las diferencias entre los artículos originales, los modificados en la comisión y las propuestas del bloque minoritario, bueno, éste sería el procedimiento para dar tranquilidad y hacer notar esas diferencias. Es exactamente lo mismo que planteé anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia entiende que uno de los secretarios va a leer el proyecto original del Poder Ejecutivo y el otro secretario va a leer los despachos de comisión de las respectivas bancadas...

SR. LOPEZ ALFONSIN – En todo caso, señor presidente, hagámoslo solamente para el artículo que se requiera.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Es una decisión que tiene que considerar la Cámara y ser votada.

SR. LOPEZ ALFONSIN – La decisión, señor presidente, la interpretación del Reglamento es suya.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La decisión de leer determinados artículos y otros no, debe ser puesta a consideración de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI – Señor presidente, señores legisladores: Es para recordar la mecánica que se empleó en las anteriores sanciones de proyectos de ley elevados por el Poder Ejecutivo.

Si mal no recuerdo, la mecánica usada es la de leer el proyecto original como viene al recinto y luego se lee el despacho de comisión. Esto es lo que nosotros hemos venido realizando con todas las sanciones de las leyes anteriores. No sé si es correcto lo que estoy planteando.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Ayer no se leyó el proyecto en general, ese es el motivo de la dificultad, no es que hayamos cambiado el procedimiento habitual sino que se leyó el prólogo del dictamen.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia entiende que aún no ha sido votado en particular con el agregado del inciso m), el artículo 3º. Considero que debe ser votado en particular el artículo 3º y con posterioridad debe seguirse con el tratamiento de los respectivos artículos.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Sigo insistiendo, señor presidente, que nosotros votamos por unanimidad el proyecto original, entonces ése es el que debemos tratar, los otros son despachos por mayoría y minoría. Debemos tratar el proyecto que hemos votado porque al otro no lo hemos votado, votamos el proyecto original. Está muy claro, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia va a someter a consideración los distintos artículos del proyecto original, empezando por el artículo 1º.

Por secretaría se procederá a leer

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración, el artículo 1º del proyecto de ley...

SRA. PICCININI – Ese está igual, señor presidente.

SR. CARRASCO – Ya está votado, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Para seguir el procedimiento normal va a ser votado nuevamente.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Me voy a permitir disentir con el procedimiento. No quiero hacer de esto una cuestión fundamental, pero me parece que estamos perdiendo tiempo.

Mayo 23

Entonces, ruego al señor presidente que haga la interpretación del Reglamento y la sostenga. Me parece que es una responsabilidad suya, señor presidente, se lo digo con todo respeto.

34 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio a fin de hablar con los presidentes de bloque.

-Eran las 19 y 40 horas.

35 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Presidencia informa a los señores legisladores que, de acuerdo a un compromiso anterior existente relacionado con la firma INVAP Sociedad del Estado de San Carlos de Bariloche, personal técnico superior de la empresa se encuentra en la ciudad de Viedma con la finalidad de realizar una exposición sobre el funcionamiento y fines de la misma. Por tal motivo, habiendo sido la presidencia de la Legislatura quien invitó a estos señores a visitar la ciudad de Viedma, y habiéndose sobrepasado la hora de iniciación de la conferencia, solicita de los señores legisladores autorización para retirarse e invita a ambas bancadas a designar un número igual de legisladores para acompañarlo.

Está a consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Señor presidente: Propongo que este Cuerpo concorra a la conferencia en su totalidad y que mañana a las 8 horas continuemos con la sesión que estamos realizando.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Entiendo y respeto el compromiso que adquirió la Legislatura con los señores visitantes, pero considero que es de fundamental importancia el tema que estamos tratando, y casi diría impostergable, de manera que, en mi opinión personal, sugiero a los compañeros de mi bancada que no abandonen el recinto y que sigamos tratando el tema en consideración. Supongo que los señores de INVAP van a comprenderlo.

Por otra parte, propongo que acuda a la reunión el señor presidente acompañado por dos legisladores, uno de cada bancada, o que también se pase a cuarto intermedio hasta las 23 horas, reanudando la sesión y siguiendo con el tratamiento de la ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA – Señor presidente: Ha manifestado su opinión personal la legisladora Piccinini. Quisiera saber cuál es la opinión del presidente del bloque radical.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Comprendo que esta es una situación que se ha dado por haberse iniciado la sesión en un horario muy posterior al convocado. Eso se da a través de una circunstancia especial y no por ningún motivo ajeno al quehacer de esta Legislatura. No obstante, hay un compromiso con los representantes de la empresa INVAP y entiendo que la propuesta de concurrir una delegación es perfectamente aceptable. Que concorra el presidente acompañado por una delegación compuesta por representantes de las dos bancadas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ – Señor presidente: Concordando con las palabras del presidente del bloque, entiendo que el compromiso que tiene la Legislatura con el INVAP puede quedar perfectamente cubierto si concurren el presidente y un representante por cada una de las bancadas. Entiendo además que el compromiso, fundamentalmente lo tenemos con el pueblo de Río Negro y con los trabajadores que están esperando la sanción de esta ley, entonces solicito que continuemos sesionando. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Señor presidente: Es para hacer una aclaración.

Hoy teníamos que sesionar a las 15 horas y lamentablemente, no sé por qué, empezamos a las 18 horas. Si había tanto apuro por esta ley, creo que a las 15 ó 15 y 30 horas deberíamos haber estado aquí.

Nosotros nos paseamos en los pasillos y no es la primera vez, sino muchas, las que estamos dando vueltas esperando que esta Legislatura cumpla con su horario, pero no se hace y ahora vienen los apurones y las cosas a presión.

Todos los legisladores tenemos un compromiso, no obstante eso, nos vamos a disculpar públicamente y vamos a sesionar hasta la hora que sea, porque para eso nos pagan. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Es a efectos de dejar aclarado, de una vez por todas, lo relacionado con el inicio de las sesiones de esta Legislatura.

Por encima de las declamaciones, aquí lo que valen son los hechos. A partir de las 15 y 30 horas, la totalidad de los legisladores del bloque justicialista se encontraba presente en este recinto y nosotros entendemos, como lo dijo el diputado preopinante, que nuestra obligación es con el pueblo; la sesión comenzó aproximadamente a las 18 horas y, en absoluto, no es nuestra responsabilidad, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Señor presidente: Nosotros entendemos que la responsabilidad no es de una ni de otra bancada. Reconozco que la sesión empezó dos o tres horas más tarde de lo previsto; si así fue, se debió a que era necesario terminar algunos puntos del presente proyecto que aún estaban en discusión, pero quisiera hacer una reconsideración sobre la importancia de los temas en cuestión.

Sé que a todos nosotros nos gustaría y nos hubiera resultado provechoso para nuestro conocimiento personal, el hecho de enterarnos de cuáles son los fines, objetivos y trabajos del INVAP, pero también sé, que si nuestra obligación nos implica perdernos de vez en cuando alguna exposición, lo debemos hacer.

Esta bancada no pretende responsabilizar a nadie por la demora, simplemente pretende seguir trabajando en lo que es nuestro, pedir en todo caso que se grabe la exposición del INVAP y después enterarnos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia, en función de lo expuesto anteriormente, solicita al señor vicepresidente primero hacerse cargo de la presidencia, y autorización de los señores legisladores para retirarse.

-Se retira del recinto el señor presidente, don Adalberto Caldelari y ocupa el sitio de la presidencia el señor vicepresidente primero, don Guillermo Yriarte.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Pongo a consideración de los señores legisladores si vamos a persistir en la propuesta realizada de designar una delegación para que acompañe al señor presidente a los actos que se están realizando.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Nuestro bloque, como anticipáramos hace un momento, no se va a retirar, va a seguir sesionando, y ojalá, Dios quiera, podamos sacar la ley, hoy, como quiere la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – No habiendo otra propuesta, se da por desistida la designación de dicha comisión.

A los efectos de retomar el tratamiento de la ley, solicito se deje aclarado en qué punto reiniciamos el tratamiento de la misma, ya que se habrían aprobado los artículos 1º y 2º.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Es simplemente para hacer una pregunta, si era sobre el proyecto original, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Los que han sido aprobados hasta este momento son los que se refieren al despacho de la mayoría.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Voy a solicitar, señor presidente, que se vote nuestra solicitud, cual es la votación del proyecto original.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Efectivamente, vamos a empezar a tratar desde su inicio el proyecto original.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: El proyecto original fue votado en general en el día de ayer, nuestra bancada propone que en el tratamiento en particular se dé lectura al proyecto en función del despacho de la mayoría, y aceptamos, toda vez que la minoría proponga que se lea en ese momento el artículo correspondiente del proyecto original. Esa es nuestra propuesta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Si hemos aprobado el proyecto original en general, corresponde su tratamiento –sin lugar a dudas- en particular, con las modificaciones que corresponden al dictamen de la comisión por mayoría y al dictamen por minoría.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Presidencia entiende que habiéndose votado el proyecto en este caso, conforme lo dicen ambos diputados, Rodrigo y de la Canal, sería el proyecto original, en consecuencia, el que vamos a tratar.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo y posteriormente el diputado Fernández.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Reitero que en el día de ayer fue votado el proyecto en general a partir del prólogo del despacho de comisión, por lo tanto el proyecto que se votó es el proyecto original con las modificaciones introducidas por la mayoría.

SR. BOLONCI – Que se lea la versión taquigráfica, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ – Señor presidente: Era para aclarar lo mismo. Concretamente mocionamos para que se le diera lectura al despacho con las modificaciones, que fueran aprobadas en general, dictamen de la mayoría. Ese fue el proyecto leído y, tal como dijo el presidente del bloque, la minoría puede solicitar la lectura del artículo que crea conveniente del proyecto del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Si en secretaría obra la versión taquigráfica del día de ayer cuando se trató el problema que ahora nos ocupa, solicito que se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Se está dialogando vanamente. ¿Por qué no aceptamos las dos mociones? Las mociones son encontradas, la de los señores legisladores Fabiani y Rodrigo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se va a dar lectura a lo solicitado por el señor diputado de la Canal.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Cabe la interpretación del Reglamento. Nosotros hemos votado ayer el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que es el que debemos tratar, con las modificaciones que vamos a hacer en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura a la parte pertinente de la versión taquigráfica.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“A continuación se va a tratar el expediente 294 enviado por el Poder Ejecutivo, proyecto de ley que establece la jurisdicción, atribuciones y procedimientos de la Secretaría de Trabajo”.*

SR. DE LA CANAL – Suficiente, gracias. Queda debidamente explicitado. Por lo tanto, si aprobamos ese proyecto en general, en particular debemos tratar el mismo. De cualquier manera adhiero a lo que propuso el diputado López Alfonsín, que se vote y decidamos, de una vez por todas, qué es lo que se va a tratar.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Presidencia sugiere que se lea toda la versión taquigráfica.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO – (Abrameto) – *“SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Palmieri. SR. PALMIERI – Señor presidente: Es para abundar en algunos detalles respecto del despacho en minoría recientemente leído. Pero previo a ello, voy a solicitar que se incorpore en el Diario de Sesiones el proyecto original del Poder Ejecutivo, dado que, como bien dice el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha sido modificado luego de una ardua labor en las reuniones de comisiones con el aporte de todos los sectores, incluyendo a los representantes del sector justicialista, y solicito que sea incorporado a la par de este proyecto, con las modificaciones que eleva la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, artículo por artículo, para marcar los agregados. Con referencia a la fundamentación en general de nuestro apoyo a la sanción de esta ley, es que estamos aquí todos en el inicio del tratamiento de una ley largamente esperada por la clase trabajadora rionegrina y que diera motivo a intensas consideraciones sobre el articulado remitido por el Poder Ejecutivo originariamente, ya sea en las comisiones legislativas como en este mismo recinto”.*

SR. FABIANI – Señor presidente: Eso fue lo solicitado por el diputado Palmieri, por lo tanto se votó.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Creo que es sumamente elocuente el párrafo leído y creo que se ratifica, de alguna manera, lo que antes habíamos exteriorizado.

Señor presidente: Solicito abreviemos esta cuestión, se siga como tradicionalmente indica el procedimiento reglamentario para el tratamiento de los asuntos y se trabaje sobre el dictamen de mayoría emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales. Eso no obsta, insisto, para que cada vez que se discuta un artículo en particular, sea requerida la lectura del proyecto original. Esta es una moción concreta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Señor presidente: Vuelvo a insistir que el proyecto original fue votado y aprobado por unanimidad, por lo tanto, ése es el proyecto que nosotros debemos tratar.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Hice una moción concreta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Con anterioridad dije que estaba de acuerdo con que votáramos sobre qué proyecto íbamos a tratar en particular, por lo tanto, mi moción era previa a la del diputado López Alfonsín.

Solicito que se vote lo propuesto anteriormente, si concretamente vamos a tratar en particular el proyecto originario del Poder Ejecutivo o el despacho en mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Existen dos mociones, la primera del diputado Fernández, que solicita se dé lectura al despacho por mayoría y se vote.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Para una aclaración. Ayer votamos por unanimidad –vuelvo a repetir- el proyecto del Poder Ejecutivo, por lo tanto, fue aprobado por unanimidad, tenemos que ajustarnos a lo que hemos votado y no podemos votar otra cosa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Señor presidente: Es para hacer una moción de orden y que se vote directamente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Se va a votar la moción del señor diputado Fernández, que propone se dé lectura al despacho de mayoría y se vote.

Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – Es para agregar una moción más. Que se voten los artículos y, a pedido de los interesados, leer únicamente los que están en discusión, y no que se lea todo el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Es para solicitar que se reitere la moción recién enunciada por usted, para poder votarla.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Hice una moción.

SR. FABIANI – Voy a hacer una pregunta, señor presidente. Cuando se vota una moción y se aprueba, ¿después se vuelve a votar otra? Esa es la pregunta, señor presidente.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Señor presidente: Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Señor diputado Fabiani, Secretaría me informa que no ha sido votada la moción a que usted hizo referencia.

SR. FABIANI – El proyecto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – El Reglamento Interno, en su artículo 67 dice: “Las mociones de orden serán previas a cualquier otro asunto, aún al que esté en debate y se tomarán en consideración en el orden que lo establece el artículo anterior”.

Yo acabo de hacer una moción de orden y solicito que se vote directamente, por lo tanto, pido que se acabe el debate.

SR. FABIANI – Ya está votado, señor presidente, desde ayer está votado.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Que se voten las dos mociones, o las tres, con la del señor diputado Carassale.

SR. FABIANI – El proyecto original del Ejecutivo está votado desde ayer, ahora, si mañana seguimos sesionando, volvemos atrás y seguimos votando otra propuesta, no puede ser, señor presidente.

36 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Informo al señor diputado Fabiani que cuando se trató el proyecto en cuestión, no estaba presente, por eso estoy solicitando información y me comunican que no ha sido votado, eso es lo que quería clarificar.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

SR. LOPEZ ALFONSIN – No, señor presidente.

SRA. PICCININI – No, señor presidente, no acepto el cuarto intermedio.

SR. FERNANDEZ – No, señor presidente.

SR. GOMEZ – El señor presidente tiene la suficiente autoridad para solicitar un cuarto intermedio cuando así lo considere. El Reglamento lo autoriza.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se pasa a cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 55 horas.

37 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 21 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la sesión.

Debo aclarar que de acuerdo a constancias existentes en el Cuerpo de Taquígrafos, ayer se trató el expediente 294 enviado por el Poder Ejecutivo, o sea, sería eso lo que ha sido aprobado, así como también ha sido aprobado el dictamen por mayoría y ha sido leído el dictamen de minoría.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Es para proponer la siguiente moción: que uno de los secretarios actuantes tenga a la vista y lea el dictamen original del proyecto del Poder Ejecutivo y el otro secretario tenga a la vista y lea en voz alta el dictamen de mayoría. Cuando exista en el dictamen de mayoría alguna diferencia con el proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo, el secretario que tenga a la vista el proyecto original, lea el artículo textualmente como fue enviado a la Cámara. De esa forma, si existen diferencias van a ser consideradas por la Cámara. Al leerse el artículo del proyecto original, si no existe diferencia, tanto en el proyecto de la mayoría como en el enviado por el Poder Ejecutivo originalmente, tendrá el mismo texto. Esa es la moción concreta que solicito se vote.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración de los señores diputados la moción presentada por la señora diputada Piccinini.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobada por mayoría.

Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA – Es simplemente para que la Cámara tome en consideración algún procedimiento para que se vayan labrando las actas respectivas en las comisiones, así, de esta manera se van a ir sustentando en las comisiones respectivas cuáles van a ser los proyectos que salen del autor o de la comisión, y además las posiciones en las comisiones de cada uno de los diputados.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Se toma debida nota.

Se va a proceder a la lectura del artículo 4º, porque los tres anteriores han sido aprobados por unanimidad.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – El 3º no se votó.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Me advierte secretaría que el artículo 3º no ha sido aprobado.

En consideración el artículo 3º, con el agregado al inciso m) propuesto por la minoría.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Por todas las alternativas que ha habido, rogaría, por favor, que por secretaría se dé lectura a cómo quedaría redactado el inciso m).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se le dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Inciso m), del artículo 3º.- Coordinar las tareas con el Ministerio de Trabajo y otros organismos nacionales en asuntos de competencia concurrente, gestionando la celebración de acuerdos o convenios con posterior ratificación legislativa”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 4º, 5º, 6º y 7º.

-Al leerse el artículo 8º dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración el artículo 8°.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Es para aclarar que el inciso c) del proyecto de la mayoría, no contiene el término *“interior”*, directamente dice *“inspectoría de la provincia”*.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por favor, ¿quiere repetirlo?

SRA. PICCININI – Para aclarar a presidencia que el inciso c) del artículo 8° dice: *“inspeccionar periódicamente las delegaciones y/o inspectorías de la provincia”*, quitándole el término *“interiores”*.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Se somete a consideración de los señores legisladores el artículo con la observación efectuada por la señora diputada Piccinini.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente: En el inciso e) del dictamen de mayoría hay otra modificación. El original dice: *“Inspeccionar y vigilar”* y en el dictamen de mayoría dice: *“inspeccionar y controlar”*.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Se somete a consideración de los señores diputados el artículo 8° con las observaciones formuladas por las diputadas Piccinini y Soldavini de Ruberti.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 9°.

-Al leerse el artículo 10, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración de los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO – En el despacho de mayoría dice **“inspección y control”**, obviándose **“vigilancia”**, que estaba en el proyecto anterior

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración el artículo 10 con la modificación propuesta por el señor diputado Carrasco.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 11.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – El artículo 11, ¿lo va a leer usted?

SR. SECRETARIO (Abrameto) – **“Artículo 11.- La Subsecretaría de Trabajo podrá contar con la colaboración honoraria de un representante de asociaciones profesionales de trabajadores si ésta así lo solicitara a fin de que acompañen a sus funcionarios encargados de controlar el cumplimiento de las normas legales. Asimismo designar peritos a fin de mejor cumplir sus funciones”.**

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Es para solicitar una modificación al artículo 11, entendemos que el derecho de los representantes legales de los trabajadores sirve para asegurar, en la inspección, la mejor defensa de los intereses de sus representados y no queremos dejar al arbitrio y discreción del funcionario el ejercicio de esos derechos con la palabra **“podrá autorizar”**. Sugerimos, por lo tanto, la redacción del artículo 11 de la siguiente manera: **“La Subsecretaría de Trabajo autorizará la colaboración honoraria de representantes de asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial, a simple pedido de éstas para acompañar a los funcionarios en las inspecciones que realicen para vigilar el cumplimiento de las normas laborales. Asimismo designará peritos cuando las circunstancias lo requieran para el mejor cumplimiento de sus funciones”.**

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Está a consideración.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Para que se vote, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Se va a proceder a votar primeramente el artículo 11 del proyecto original con dictamen de la mayoría.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 12.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura al despacho por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 12.- Los inspectores y funcionarios de la Subsecretaría de Trabajo, debidamente autorizados quedan facultados para: a) Entrar en los lugares de trabajo en las horas del día o de la noche. Cuando esta tarea deba cumplirse fuera de las horas laborales, será debidamente fundamentada. b) Requerir todas las informaciones necesarias para su función. c) Exigir la exhibición de los libros y documentos que las leyes y reglamentaciones del trabajo prescriben. d) Requerir información al personal durante la realización de su labor. Si las circunstancias especiales así lo exigieran el funcionario o inspector podrá obligar el retiro del empleador y/o representante y/o personal jerárquico del ámbito donde se realizara aquel acto, a fin de facilitar la libre expresión del trabajador”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – Señor presidente: Quisiera poner a consideración de los señores diputados, una modificación al inciso d) de este artículo, que sería: *“Requerir información al personal durante la realización de su labor”*. Ahí terminaría el inciso d).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En Consideración de la comisión si acepta la modificación.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Entiendo que esa es una cuestión que se puede establecer reglamentariamente.

La comisión acepta la modificación propuesta.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ – Solicito que se lea nuevamente el inciso d) donde se efectúa la modificación.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura al inciso d) del artículo 12.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 12.- inciso d) Requerir información al personal durante la realización de su labor. Si las circunstancias especiales así lo exigieran el funcionario o inspector podrá obligar el retiro del empleador y/o representante y/o personal jerárquico del ámbito donde se realizara aquel acto, a fin de facilitar la libre expresión del trabajador”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Sigue en el uso de la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ – Entiendo que el artículo debe quedar redactado tal cual como se acaba de leer en último término, porque muchas veces el trabajador se ve ante la presencia de personal jerárquico, del patrón, y se inhibe de poder hacer completamente uso de sus facultades para poder expresar sus quejas o efectuar su demanda.

Eso ha ocurrido, y una persona que ha ejercitado este derecho laboral, como dirigente gremial lo puede atestiguar.

Como trabajador y como ex dirigente gremial, me he encontrado en muchas oportunidades en esa situación, que el trabajador no puede expresarse ante la presencia del personal jerárquico, por lo tanto pido que el artículo se vote tal cual estaba redactado. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Coincidiendo con la posición del señor diputado Gómez, es que hice la salvedad de que en la reglamentación se podría perfeccionar ampliamente este tipo de situaciones que pudieran ser conflictivas y avasallantes, quizá, en la forma que estaba prevista en la ley, por eso hice esa salvedad de que quedara supeditado a la reglamentación posterior.

Solicito que se vote.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Para avalar también la postura del presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y manifestarle al diputado Gómez que de ninguna manera el empleado queda cercenado en sus derechos de presentarse en las oficinas correspondientes de la Inspectoría de Trabajo para hacer las quejas que crea necesarias. El hecho es que, de la lectura del inciso o del artículo, se vería compulsivamente exigiendo al empleador retirarse de su propia oficina, de su propio establecimiento, lo cual nos parece que es un exceso de rigorismo, que no debemos aceptar si no es de una manera racional y justa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ – Señor presidente, señores legisladores: No tuve la intención de que el empleador se retire de su establecimiento sino del lugar de la entrevista con la autoridad de aplicación, porque si paralelamente a esto se diera el caso de que al patrón lo tuvieran que entrevistar por alguna sanción que pide se aplique al trabajador, estoy seguro que en ningún momento el patrón va a permitir que el trabajador se encuentre delante de él y de la autoridad de aplicación cuando haga la denuncia. Por lo tanto, para que haya un equilibrio o uniformidad entre uno y otro, la autoridad de aplicación debe estar solamente con el interesado, si es con el patrón, con el patrón; si es con el empleado, con el empleado. Si en un determinado momento se encuentran el trabajador y el empleador, éste se va a encontrar, por ser una autoridad jerárquica, en mejores condiciones psíquicas como para hacer la denuncia ante la autoridad de aplicación, no así el trabajador, porque existen –y lo conocemos- patrones que tienen atemorizados a sus empleados y de ninguna manera éste se va a poder expresar libremente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO – Señor presidente: Es para adherir a la exposición del señor diputado Gómez ya que comparto plenamente la libertad de expresión y de denunciar las violaciones de algunos malos empleadores por parte de los trabajadores. Si fuera necesario, solicito el retiro del empleador del lugar donde se está tratando el problema con el funcionario de la Secretaría de Trabajo.

También quiero llamar a la reflexión a los señores legisladores del bloque mayoritario, ya que en el día de ayer, en esta misma sesión, expusieron amplios discursos en defensa del trabajador.

Señor presidente: Los trabajadores han conquistado, han elegido su sindicato, sus representantes, para que primitivamente lo defiendan, para protegerse, entonces, aquí se está desvirtuando el espíritu de la ley. En el artículo anterior ya marginamos la presencia de los representantes gremiales, ya lo hemos dejado a criterio del funcionario, cuando primitivamente en el proyecto del Poder Ejecutivo decía que se podían designar representantes. En la modificación del despacho de mayoría se puso un representante y también aquí se ha querido violar el espíritu de la ley. Por lo tanto, exhorto al bloque de la mayoría para que mantenga lo que dijo en el día de ayer.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Es para ratificar el condicionamiento del diputado preopinante del bloque de la minoría, pero como esta comisión ha hecho, tanto en el recinto de la propia comisión, con la participación de los señores legisladores del bloque minoritario, como así también, internamente en la labor legislativa del bloque, un exhaustivo análisis de este artículo –como de los demás, por supuesto- entendíamos que es sumamente difícil establecer en el cuerpo legal tan detalladamente este procedimiento, entonces tomo la palabra de los diputados que me antecedieron como para determinar el espíritu que nos alienta, y ratificando el mismo, expresamos nuestro deseo de que a la reglamentación se lleve implícito este espíritu de justicia que comprendemos y que han expresado tan bien los señores legisladores.

Dada la imposibilidad de entrar en este detalle excesivamente reglamentarista, solicito, señor presidente, se vote la modificación que ha propuesto el bloque de la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Es para hacer una aclaración con respecto a la intervención que van a tener los representantes sindicales en las distintas inspecciones que realicen nuestros inspectores y para dejar tranquilo al señor diputado Romero, porque si lee detenidamente el artículo, en el proyecto del Poder Ejecutivo se hablaba – me refiero al artículo 11- que la Subsecretaría de Trabajo “**...podrá autorizar la colaboración de los sindicatos en las inspecciones...**”, el artículo 11 nuevo es mucho más amplio porque dice: “**...La Subsecretaría de Trabajo podrá contar...**”, es decir, que el representante gremial puede asistir a las inspecciones sin autorización alguna; eso por un lado, por el otro, con respecto al artículo que estamos tratando, la anulación que hacemos, la última parte, de acuerdo a la moción del diputado Carassale, consideramos que nuestros inspectores van a estar muy cerca de los trabajadores consustanciados con sus problemas, de manera que no es necesario ponerlos en la irritativa situación de que el inspector tenga que desplazar u obligar a retirarse al patrón y ponerlo, de esta forma, en una situación embarazosa al trabajador frente al funcionario que está realizando la inspección.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: En base a que la diputada preopinante ha vuelto sobre el artículo anterior que habíamos tratado, quisiera dejar perfectamente aclarado que el “**podrá**”, que fue aprobado por el voto de la mayoría, indica que el funcionario va a usar de la discreción, pero no de la discreción de discreto sino de disponer, a su libre arbitrio, cuándo no lo va a acompañar un delegado gremial.

Volviendo sobre el asunto en cuestión, que es el punto d), debo reconocer, no diría con profundo asombro pero sí con asombro, al escuchar los argumentos que se están usando para retirar la última parte del inciso d) del proyecto de la mayoría. Me consta la forma calurosa con que lo defendieron dentro de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, al discutirse la inclusión integral del inciso d). Lamento mucho el cambio de posición de algunos diputados con respecto a este punto, que interpreto es vital para la defensa de los intereses de los trabajadores y que debe dejarse perfectamente aclarado en esta oportunidad.

Todos sabemos perfectamente bien y a algunos la experiencia nos indica lo que significa en las inspecciones la presencia del patrón, la presencia del capataz, la presencia del principal cuando alguno de los trabajadores es interrogado por el inspector de trabajo sobre las condiciones y demás hechos que motivaron la inspección. A veces, lamentablemente, señor presidente, basta una mirada del empleador, del capataz o encargado, para que el trabajador guarde muy prudente silencio cuando se está corriendo el grave riesgo que si declara en contra de su empleador en ese momento, la puerta del establecimiento es el único camino que le queda.

Por lo tanto, señor presidente, reitero la posición del bloque Justicialista con respecto a este artículo y exhorto también a los señores diputados a que realmente mantengan la posición sostenida en las reuniones que tuvimos en el seno de la comisión. No voy a abusar en este momento de frases sentimentales, pero ellos saben perfectamente que lo que se está diciendo acá es la exacta verdad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ – Señor presidente: Quisiera saber el significado de las palabras de la señora diputada Piccinini cuando dice “*nuestros inspectores*”. ¿Es que ya está definido el color político de los inspectores que van a poner?

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Es para aclarar a mi colega de la bancada opositora que cuando me refiero a nuestros inspectores, me refiero no a los inspectores de la Unión Cívica Radical sino a los inspectores de la Subsecretaría de Trabajo de la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Es para reconocer como absolutamente cierto lo dicho por el legislador De la Canal, pero es para llamar también a la reflexión en cuanto a lo antes opinado, en el sentido de que justamente por estas cuestiones que se exteriorizan ahora, es que se hace tan difícil llegar al punto de equidad y de equilibrio que permita no ofender a ninguna de las partes.

Es por eso que compartimos plenamente los juicios emitidos por los legisladores de la bancada minoritaria, pero por eso también es que ratificamos nuestra intención en el sentido de que esto debe ser reglamentado –largamente, si es necesario- para perfeccionarlo, pero lleva claramente implícita la intención del bloque minoritario, que compartimos plenamente.

Eso es todo, señor presidente, y ruego acepten la moción que anteriormente hice en el sentido de que se voten las dos propuestas.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO – Señor presidente: Es para insistir, antes de una votación equívoca, sobre lo que se le quiere quitar a este artículo.

Quiero manifestar en esta oportunidad que fueron consultados para la elaboración de este proyecto los sectores del Trabajo, más precisamente, la Confederación General del Trabajo, que vio con agrado la redacción de este artículo, fundamentalmente el inciso que estamos tratando.

Es por ello que quiero ratificar lo dicho por el señor diputado De la Canal y por los legisladores preopinantes del bloque de la mayoría, que lo han defendido muy bien. Es importante decir también que el único legislador que se opuso en los debates de la comisión cuando se trató el tema donde se solicitaba el retiro de la patronal, fue el legislador Rébora. Justamente los legisladores preopinantes compartían este punto.

Es importante porque inclusive en la elaboración del proyecto, tengo entendido que el propio Subsecretario de Trabajo y Acción Social ha consultado a los sectores del Trabajo.

Teniendo en cuenta que el Secretario de Trabajo se encuentra en este recinto, si la Cámara opina lo mismo, podríamos pedirle una opinión al respecto, para poder hacer una votación lo más equitativa posible. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Presidencia informa que no corresponde.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Únicamente para recordar que va a resultar muy difícil para el Poder Ejecutivo, por la vía de un decreto reglamentario, incursionar mucho más allá de lo que el espíritu de la ley señala, si es que este inciso fuera aprobado con la reforma propuesta.

Aparte de creer en esa verdadera imposibilidad jurídica, quiero recordarle a los señores diputados preopinantes que hablaron de las buenas intenciones, tanto en lo que se refiere a la reglamentación de este inciso como a la buena intención de los inspectores, como señalaba la señora diputada, quiero recordarle, señor presidente, que el camino del infierno está empedrado de buenas intenciones.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ – Señor presidente: Mis palabras no van dirigidas ahora a tratar de convencer por el sí o por el no, sino hacerle comprender a los trabajadores para que vayan sabiendo lo que les espera, lo que espera la bancada mayoritaria o el diputado de la segunda minoría, porque la realidad es la única verdad.

No sólo va a ser difícil para el Poder Ejecutivo reglamentar este inciso, sino que pienso, en mi interior, que es el Poder Ejecutivo el que ya ha dictaminado para que la ley salga así, para no tener trabajo en la reglamentación, para que la ley salga y que los trabajadores no tengan ningún derecho, o por lo menos cercenarles gran parte de los derechos que les corresponde. Si esperamos votar una ley con la esperanza de que el Poder Ejecutivo haga algo, sacando una ley que no se preste a dudas si es que estamos pensando en los trabajadores, tendremos que hacerlo ahora, que encontramos el error.

El Poder Ejecutivo, a través de los decretos puede legislar, colegislar, con respecto a algunas falencias que pueda tener la ley, pero no cuando deliberadamente ahora lo estamos negando, porque ya está en el espíritu, de acuerdo a las palabras que acaban de pronunciarse, que no debe estar en la ley, la ley debe ser así como está redactada en la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Creo que se sospecha y se prejuzga, y para que no se sospeche y no se prejuzgue voy a rogar a presidencia, si es procedente, que se acepte la moción del señor legislador Romero en el sentido de que el señor Secretario de Trabajo aquí presente, comprometa desde ya la reglamentación respectiva, haciendo, por supuesto, la salvedad de que se va a respetar de esa manera, con una prolongada y detallada reglamentación, el espíritu y el criterio de todos los legisladores de esta Cámara. Por lo tanto, quisiera que el señor presidente le ceda el uso de la palabra al señor Secretario de Trabajo y Acción Social aquí presente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Presidencia recuerda que no corresponde.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: No comprendo, quizás por el largo y agitado día de hoy, cómo vienen a mi memoria algunos discursos de la campaña electoral. En este momento quiero recordar que la misma finalizó y que todos y cada uno de nosotros, desde su círculo, tiene que empezar a cumplir con lo prometido.

Reitero, señor presidente, que quizás lo avanzado de la hora haya anulado mi capacidad de comprensión, pues no termino de entender cómo se pretende pedir a un funcionario del Poder Ejecutivo que nos dé una suerte de cheque en blanco con respecto a lo que va a hacer. Salvando la muy buena intención del señor Secretario de Trabajo, y con todo respeto, creo que no es momento para que pueda opinar en la Cámara. Cómo vamos a saber nosotros, que el mencionado secretario va a lograr del Poder Ejecutivo, por la vía de la reglamentación, que haga lo que nosotros no tenemos el coraje de realizar en esta Cámara.

Vuelvo a reiterar, debemos tener el valor suficiente para disentir si esto es necesario y útil como ha señalado el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. El está tan convencido como yo, señor presidente, de la necesidad de que esta parte del inciso d) figure en la ley que hoy debemos votar, pero con todo el respeto que me merece el señor diputado, lo veo coartado para cuando, llegado el momento de la votación, pueda levantar su mano con nosotros para defender esta posición. Lo lamento profundamente, señor presidente, pero también la responsabilidad es para quienes tenemos –no diría miedo-, pero sí temor en levantar la mano en esto que hace a la defensa de los derechos del trabajador y que algún día puede recaer sobre nuestras cabezas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: En primer lugar es para decirle al señor diputado preopinante que no me falta coraje y que en estos cuatro años que nos quedan de convivencia se lo vamos a demostrar. En segundo lugar es para hacer mención al artículo 106, inciso e) de nuestra Constitución, que dice que entre las facultades, el Poder Ejecutivo tiene las de: *“concurrir a la formación de la leyes ejerciendo el derecho de iniciativa ante la Legislatura; participar en la discusión por sí o por medio de sus ministros, promulgarlas, publicarlas o vetarlas, todo con arreglo a esta Constitución”*. También quiero hacer referencia al capítulo XXI del Reglamento Interno de esta Legislatura, que habla de la asistencia del Poder Ejecutivo y de los ministros para la sanción de las leyes.

Por lo tanto, considero que correspondería, ya que se cuenta con la presencia del Secretario de Trabajo en la Sala, que explique por qué razón consideramos procedente retirar esta parte del inciso de la ley en cuestión para, en una reglamentación bien detallada, lograr exactamente el mismo objetivo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Vuelvo a reiterar que no termino de entender, si existe la mejor buena voluntad para que el espíritu del inciso d) figure en un hipotético decreto reglamentario de la misma, si no he entendido mal –y le voy a rogar a la señora diputada que me disculpe la imputación de falta de coraje- me voy a quedar esperando estos cuatro años para que me lo demuestren, si Dios me da vida, espero.

Vuelvo a reiterar, señor presidente, que si en el ánimo de los señores diputados se acepta que por la vía reglamentaria se refleja el espíritu del inciso, lo correcto sería, en consecuencia, que se incorporara como parte integrante de la ley.

Con todo respeto, considero que el señor Subsecretario de Trabajo no puede hacer uso de la palabra en este momento; además recomiendo que la Constitución nacional debe ser leída en su totalidad para tener una idea concisa de lo que dice con respecto a las leyes.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: He sido aludido en lo que se puede considerar una virtud para un hombre, y con más razón para un hombre que se desempeña en política; he sido aludido en el coraje; no creo realmente ser Tarzán en política, pero sí he sido absolutamente coherente en toda mi trayectoria política que tiene aproximadamente 25 años en esta provincia.

Y hablando de coherencia, señor presidente, me acuerdo perfectamente bien que el señor legislador De la Canal fue Ministro de Trabajo en el año 75, cuando estábamos enfrentando el conflicto gremial de Sierra Grande, conflicto que terminó con una cantidad enorme de personal despedido y con una gran cantidad de dirigentes gremiales apresados.

En esa oportunidad, el que habla se ocupó, a pesar de no ser Ministro de Trabajo, de reivindicar, de apoyar efusivamente en este mismo recinto a los trabajadores con su acción, que podría ser calificada de corajuda en ese régimen autoritario del gobierno justicialista. Me acuerdo bien que en el despacho de ese señor ministro, hoy legislador de la provincia de Río Negro, se me dijo que el Poder Ejecutivo no podía acudir a satisfacer o apoyar esas justas reivindicaciones de los obreros de Sierra Grande, porque el gremio estaba manejado por bolches.

Debo decir, señor presidente, que también el que habla fue calificado públicamente por los medios radiales como bolche, así que, me atengo a la historia, me atengo a las realidades. También tengo la misma esperanza que el legislador De la Canal en el sentido de vivir varios años más o por lo menos terminar este período legislativo, para probar si este gobierno democrático que nos representa, cumple con los postulados de la campaña preelectoral, pero, fundamentalmente, cumpla con la voluntad del pueblo rionegrino.

Ruego, señor presidente, e insisto en los dos términos que apliqué anteriormente, que no se nos sospeche, que no se nos prejuzgue, más vale que se nos ayude.

Insisto en que sería beneficioso para todos los legisladores, sería también una medida absolutamente formal y protegida por la sabiduría de la Constitución que nos rige, la de comprometer la palabra del Poder Ejecutivo.

Entiendo que no es usual, señor presidente, pero ¿por qué no hacerlo?, ¿por qué no damos satisfacciones? De esta manera, esta Cámara trabajando así, unida, demostrará la voluntad que a todos nos anima para identificarnos claramente con un proyecto que, quizás en su forma, es exclusivamente orgánico, pero que en su fondo es reivindicativo, recuperador y reparador, en todo el sentido de la justicia social.

Por eso, señor presidente, quiero concretar nuevamente y reiterar la moción de que el señor Secretario de Trabajo se comprometa ante esta Cámara, ante este Poder Legislativo, de reglamentar la ley en todos sus detalles, sin invadir los derechos de ninguna de las partes, porque también quiero recordar que el sustento que intenté hacer, y que evidentemente no fue atendido con toda la voluntad con que yo hubiera querido ayer cuando fundamenté el proyecto en general, era que justicia social significaba también equilibrio entre sectores, entre el sector patronal y el sector del trabajador. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Presidencia se hace la obligación de recordar a los señores diputados que no deben salirse del tema en discusión.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Voy a hacer uso de la palabra tratando de evitar desviaciones, como usted muy bien nos hizo conocer, pero he escuchado con bastante sentido del humor las palabras del diputado preopinante y creo que ese largo trajinar de la vida política, al diputado le ha hecho perder la memoria, pues le voy a recordar que en el año 1975 me encontraba en mi casa, mal podría haber intervenido en el conflicto de Sierra Grande, y a mí la memoria, que no me falla, no me hace recordar esa pretendida entrevista que citó. Pero para no entrar en detalles que yo digo que no y él diga que sí, es tan fácil acudir un poquito hacia atrás, hacia la historia, y ver si este legislador era ministro de trabajo en la época del segundo conflicto de Sierra Grande. Sí, voy a reconocer el tremendo coraje y esos atributos viriles que el señor diputado ya una vez ofreció poner sobre la banca, o sea que no existe en mí ninguna duda del coraje que tuvo para enfrentar a ese gobierno dictatorial existente en la provincia de Río Negro anteriormente. Sí quiero recordar que en el primer conflicto de Sierra Grande, y no siendo jurisdicción del Ministerio de Trabajo, pues en aquella época esos conflictos, como ahora, pertenecían al orden nacional, mal podría haber intervenido este legislador en un problema que no era de su competencia.

Por lo tanto, señor presidente, quiero dar por finalizada esta jocosa intervención del señor legislador. Únicamente quiero reiterar nuestra posición de que no creemos que sea conveniente que en este momento nos hagan más promesas. Creemos, entonces, que corresponde votar cómo queda el inciso d), y para que quede bien en claro voy a solicitar que la votación sea nominal y que, por lo tanto, se realice la misma. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Aquí se ha dicho que la realidad es la única verdad, pero para algunos sectores del peronismo, la verdad cambia todos los días, como la realidad.

Mayo 23
Aveiro-Bilbao-Barilá

Cuando en el año 1975 se produce también el conflicto de Sierra Grande, acá se habían borrado todos los dirigentes sindicales, nadie vino a defender a los obreros, a los trabajadores de Sierra Grande, ni los que hoy dicen defender a la clase trabajadora. En el Juzgado Federal están las 300 actas en las que consta que defendí a todos los obreros de Sierra Grande y los fui a sacar del Juzgado Federal frente a todos los que se escondían. Nadie apareció para defenderlos. Yo los defendí gratuitamente, saqué los presos y muchos fueron sacados de la ley 20.840, pero otros, lamentablemente, fueron a parar a Rawson con sus huesos.

En ese momento no había ningún abogado peronista ni de ningún partido, era yo solo defendiéndolos, en este juzgado, allí, en la esquina, entonces ¿qué vienen a hablar de defensa del trabajador?, es muy fácil defender a los trabajadores sentados en esta banca, pero cuando las cosas arden no aparece nadie, mientras que los radicales sí nos jugamos, y hago esto en honor al ex diputado Lapuente, ya fallecido, porque él también se preocupó, como también el senador Nápoli y el legislador López Alfonsín, con los que fui a Sierra Grande. Y acá no había justicia porque en ese momento no la había, teníamos que jugarlos porque todos sabíamos quién era el coronel Sarmiento y quiénes estaban en Sierra Grande. Entonces, no vengamos a mandarnos la parte acá, rasgándonos las vestiduras. Nada más, señor presidente. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ – Señor presidente, señores legisladores: Vuelvo a repetir que la realidad es la única verdad, las realidades pasadas; acá se habla de radicales y peronistas, se habla de los que defendieron a los trabajadores y de los que no los defendieron, yo voy a hablar de algo más, voy a hablar de hipocresía y de maquiavelismo. En el año 1957 hubo un partido que se prestó a contribuir con un gobierno de facto para eludir, por decreto, una Constitución elegida por el Pueblo, una Constitución impuesta por el pueblo. En el año 1958 hubo traidores que traicionaron a la Constitución del Pueblo...

-Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Presidencia ruega a los señores legisladores guardar compostura.

SR. GOMEZ – ...Fueron traidores a la causa del Pueblo al adherir a una convocatoria a elecciones populares que no se hizo limpiamente, decretada por el gobierno militar, y de la cual surgió la Constitución, señor presidente, y hoy vienen a prometer a los trabajadores, que mañana el Poder Ejecutivo les va a solucionar el problema. ¿Quiénes nos vienen a prometer?, los mismos que en el año 1957 insertaron el artículo 14 bis en la Constitución, que fueron gobierno antes y nunca lo cumplieron, señor presidente: ¿Qué esperanza pueden tener los trabajadores de que se les va a resarcir y que se les va a reconocer sus derechos? La cuestión es, ahora, por ser yo el que está hablando, en razón de ser peronista, hay que cercenarme el uso de la palabra y taparme la boca, pero cuando se habla en contra del justicialismo, todo el mundo tiene derecho a hablar. Aquí, en este recinto me van a respetar como yo respeto el uso de la palabra de los demás, he sido respetuoso y silencioso para escuchar los improperios que se han largado. Acá, señor presidente, -y esto es una verdad- se ha prometido al Pueblo un artículo 14 bis que jamás ha sido puesto en ejecución, como el salario mínimo, vital y móvil que se ha fijado en el país, pero todas son promesas y seguimos con promesas. Seguimos prometiendo al Pueblo que lo que hoy no hacemos lo van a hacer mañana otros funcionarios. ¿Cómo puede tener esperanzas la clase trabajadora de que esto se va a cumplir, si antes ya han sido maquiavélicos e hipócritas al imponer una constitución que jamás se ha cumplido? La única constitución realmente elegida por el Pueblo, en elecciones libres, ha sido la Constitución del '49, y ha sido mancillada, vapuleada y vilipendiada, como también ha sido mancillado el Pueblo desde el año 49 hasta esta fecha. Por eso pido a los trabajadores que tengan fe en que algún día volverán, otra vez, a contar con los derechos que les han sido cercenados. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA – Señor presidente: Quisiera referirme, fundamentalmente, a los actos discrecionales del Poder Ejecutivo y de la tarea administrativa que, en definitiva, está en discusión. No obstante eso, creo que es oportuno comenzar a profundizar en el orden jurídico, que está por encima de las cuestiones políticas, cosa que los radicales siempre hemos dicho.

Marienhoff, en el tratado de Derecho Administrativo, página 25, en las restricciones a la libertad, dice: *“El artículo 2611 del Código Civil establece que las restricciones impuestas al dominio privado son de interés público, son regidas por el derecho administrativo. Dicho precepto, como lo dije en otro lugar de esta obra, implica primordialmente los lindes de competencia entre las provincias y la nación, pues legislar sobre tales restricciones y limitaciones es legislar sobre una materia típica, cuestión extraña al Código Civil y correspondiente por principios, a los poderes provinciales”*.

De manera, señor presidente, que haciendo un análisis de la separación de los Poderes, el Poder Ejecutivo administra, el Poder Legislativo legisla y el Poder Judicial dicta justicia.

Estos actos discrecionales, que bien pueden quedar librados al Poder Ejecutivo, siempre dejan la vía revisible del Poder Judicial, de tal forma que de ninguna manera quedan desprotegidos o entrarían prácticamente en el arbitrio del Poder Ejecutivo, porque siempre queda la vía judicial, en reiterados fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la revisibilidad es por vía judicial. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Señor presidente: Se ha hecho mención al artículo 14 bis de la Constitución. Voy a hablar en nombre de las nuevas generaciones radicales que nos sentimos orgullosos de que de nuestro partido haya surgido un artículo que dice: *“El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagadas; retribución justa; salario mínimo vital y móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción, y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.*

Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo. El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administrada por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aporte; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar, y el acceso a una vivienda digna”.

Señor presidente: Si de algo podemos estar orgullosos los radicales jóvenes, es que desde nuestro partido haya surgido el artículo 14 bis. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Señor presidente: Nosotros, los justicialistas, también podemos estar orgullosos, porque la Constitución de 1949 fue una realidad justicialista, y esa realidad justicialista, lamentablemente, todavía no ha podido llegar al Pueblo Argentino, porque la mayoría de los gobiernos, y tenemos que decirlo acá, con toda sinceridad, se han prestado para que esa Constitución que votó el Pueblo Argentino no llegue para beneficiar justamente a su Pueblo, y no llega porque aquí se está demostrando todo lo contrario de lo que se estuvo diciendo días pasados, en la televisión, y justamente legisladores de la bancada opositora, donde decían que nosotros no queríamos sacar la ley de la Secretaría de Trabajo.

Estaban totalmente equivocados, nosotros queremos que esa ley salga para beneficiar en realidad a los trabajadores y no que salga para decir al Pueblo de la provincia de Río Negro, que es volver a empezar nuevamente. Aquí, los trabajadores deben ser defendidos por el Estado, por eso estamos votando esta ley.

Señor presidente: Aquí no nos podemos seguir engañando, le puedo asegurar que en 1975, el Pueblo Argentino, muchos equivocados sí paraban y pataleaban pero de gordos, hoy están pataleando de flacos. En aquel entonces teníamos el índice mayor de la existencia de nuestro país, en el año 1975.

Eso no se dice aquí, en esta Legislatura, acá se critica al gobierno constitucional de los justicialistas, porque siempre se ha hecho así, porque siempre estaban las maniobras de todos los militares que han intervenido, y aquí se ha designado, en el Superior Tribunal de Justicia, gente que se ha prestado al gobierno de la dictadura y este gobierno la reafirmó. Por eso, señor presidente, ya al Pueblo no se le engaña, no se le puede mentir y por eso se demoraba cuando decíamos que se debería leer el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, porque ahí íbamos a demostrar que nosotros no estábamos en contra de los trabajadores, como se pretendía hacerles creer, y fuimos cautos y decentes porque no salimos al encuentro, y también criticaron a muchos de su bancada, que también con sus errores o no, pretendían que saliera una ley que beneficiara a los trabajadores.

Por eso no nos debemos engañar, todos hacemos política desde hace muchos años. Puedo decirle, y esto un poco risueñamente al señor diputado López Alfonsín, que es cierto cuando dice que se trasladó a Sierra Grande y fue el comentario general aquí, cuando vino sentado en el colectivo de Sierra Grande con el saco en el asiento y llegó arrugado, porque decía que había dormido con los mineros. Todas mentiras, señor presidente, eso no fue cierto, lo que fue cierto es que trajo el saco en el asiento y por eso se le arrugó. Puedo constatarlo. Aquí hay mucho cuento. Entonces, si vamos a legislar para bien del trabajador, vamos a hacerlo con seriedad y respeto hacia los mismos. (Aplausos).

SR. REBORA – Que se cierre el debate con lista de oradores y que se vote, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Hay una moción de cierre de debate con lista de oradores, propuesta por el legislador Rébora.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Es para reiterarle esa moción, señor presidente, pero de todas maneras, esas acusaciones sobre el saco arrugado, a mí me parecen realmente jocosas. Pude haber perdido la memoria, eso es cierto, pero usted vio, señor presidente, que los años no vienen solos, pude haber confundido algunas fechas.

Mayo 23
Aveiro-Bilbao-Barilá

Vamos a ilustrarnos, señor presidente y señores legisladores, vamos a ilustrarnos todos porque seguramente en la provincia hay antecedentes de todo lo que se dice. Hay un periódico que conocemos y muchas veces estamos enemistados con él, pero es un periódico tradicional, es el diario Río Negro y tiene un buen archivo al que podemos acudir para ratificar la veracidad de lo que personalmente he dicho.

De todas maneras, aquí se habló de esperanza, de mentiras y de engaños, y me parece que el pueblo rionegrino no debe ser tan ingenuo cuando demuestra con el cincuenta y dos por ciento de su electorado que cree, tiene confianza y tiene fe.

Quiero ratificar, señor presidente, para terminar, que el resultado real de este depósito de confianza se va a evidenciar exclusivamente con el tiempo, cualquier otra postura es audaz y prejuizgatoria.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Previo a la votación de cierre de debate, hago notar a los señores legisladores que existe una moción del señor diputado de la Canal para que el asunto que está en tratamiento sea tratado en votación nominal.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Previo a la votación y a los efectos de clarificar, por secretaría se procederá a leer el artículo 12.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 12.- Los inspectores y funcionarios de la Subsecretaría de Trabajo, debidamente autorizados quedan facultados para: a) Entrar en los lugares de trabajo en las horas del día o de la noche. Cuando esta tarea deba cumplirse fuera de las horas laborales, será debidamente fundamentado. b) Requerir todas las informaciones necesarias para su función. c) Exigir la exhibición de los libros y documentos que las leyes y reglamentaciones del trabajo prescriben. d) Requerir información al personal durante la realización de su labor”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se procederá a tomar la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los señores diputados: Airaldo, Barriga de Franz, Basse, Bezich, Carassale, Carrasco, Centeno, Colombo y Costaguta.

-Votan por la negativa los señores diputados Bolonci y Cejas.

-Al requerírsele el voto al señor diputado De la Canal, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Voy a fundamentar mi voto, señor presidente, para dejar perfectamente aclarado que la negativa de mi voto está fundamentada en que ha sido quitado el inciso d) de este artículo en su parte principal, y que realmente tendía a la defensa de los intereses de los trabajadores. Interpreto que en la forma que ha quedado es como si no existiera, y por lo tanto se iguala a la no existencia con lo negativo.

Mayo 23
Campos-Colueque

Si este inciso hubiera quedado como en el despacho que firmó la mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales, no tengo la menor duda que hubiera contado con el voto afirmativo de toda nuestra bancada. Nada más.

-Votan por la afirmativa, los señores diputados Deniz, Fernández, Laguardia de Luna y Lauriente.

-Votan por la negativa, los señores diputados Fabiani, Gómez, González, Ichazo y Lastra.

-Al requerírsele el voto, dice el

SR. LOPEZ ALFONSIN – Pido la palabra para fundamentar mi voto.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra para fundamentar su voto.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Voto comprometido con mi conciencia y comprometido con el programa de la Unión Cívica Radical, voto por la reivindicación de la justicia social y por la merecida justicia que corresponde a la clase trabajadora. Por lo tanto, voto como la legisladora doña Veneranda Barriga de Franz: por la afirmativa.

-Votan por la afirmativa los señores diputados Maldonado, Piccinini, Pineda, Rébora y Rodrigo.

-Votan por la negativa los señores diputados Morales y Palmieri.

-Al requerírsele el voto, dice el

SR. ROMERO – Solicito la palabra para fundamentar mi voto.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Romero para fundamentar su voto.

SR. ROMERO – Señor presidente: Al habersele suprimido la última parte del inciso d), el artículo ha perdido el espíritu por el cual los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales habíamos dictaminado por unanimidad en el despacho. De esa manera, este artículo se transforma netamente en patronal, ya que se quita la libre expresión del trabajador; o sea que se está avalando la presencia del patrón, no permitiéndole expresarse al trabajador. Por lo tanto, voto por la negativa, señor presidente.

-Vota por la afirmativa la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – El resultado de la votación ha sido el siguiente: veinte votos por la afirmativa y once por la negativa. En consecuencia, queda aprobado el artículo.

Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ – Señor presidente: Es para rectificar mi voto, dado que tuve una confusión, por lo tanto, voto por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Voté exactamente igual que la señora Veneranda Barriga de Franz, con la ilusión de que algunos de los representantes del bloque de la minoría habían tenido confianza en lo que habíamos expresado, pero dado que la realidad impone otra cosa distinta, voy a acceder personalmente a la rectificación del voto de la señora legisladora.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Señor presidente: Sinceramente esto pasa de lo lamentable, porque aquí no se vota por lo que votó otro legislador, cada cual vota a conciencia y esto no es para la risa, esto es para poner todos los sentidos y responsabilidades.

Señor presidente: Si acá esto sigue así, seremos la risa de la provincia de Río Negro, porque pareciera que no hubiera responsabilidad, parece que se tomara así, como cualquier cosa, como si este palacio legislativo fuera una risa. Hay que hacerlo con responsabilidad y seriedad. Aquí no hay que burlarse de nadie, porque un error lo puede cometer cualquiera, yo, el señor presidente o el señor presidente de la Nación, porque muchas veces también se ha equivocado el señor presidente de la Nación, pPor eso no debemos tomarlo para la risa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – La señora diputada Barriga de Franz ha solicitado la rectificación de su voto. Solicito a la Cámara lo considere.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la votación ha resultado: 19 votos por la afirmativa y 12 votos por la negativa. Por lo tanto, el artículo ha sido aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – Señor presidente: Si me permite hacer una reflexión sobre esta votación, se lo agradeceré.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Sí, señor diputado.

SR. CARASSALE – Los diputados jóvenes que tenemos la oportunidad y el honor de representar a gran parte de la población en estas bancas, no conocemos -ni participamos- vívidamente la historia de la provincia, porque no tuvimos oportunidad, por la edad o por distintas circunstancias.

Esta reflexión me lleva a pensar que si el doctor Raúl Alfonsín llama a la señora María Estela Martínez de Perón para buscar la unidad nacional, me imagino que la señora de Perón tendrá también algunos errores, como dice el señor diputado Fabiani. Si el presidente Alfonsín es capaz de buscar la unidad nacional, por qué nosotros, en la Cámara, tenemos que empezar a mirar atrás sin saber mirar para adelante, juzgar con altura, con criterio y con bases jurídicas, las leyes que queremos sancionar.

Realmente, cuando estaba pensando en esto, tenía gran inquietud, si los argentinos, a través del llamado a unidad que hizo nuestro presidente en esta Legislatura, no entendemos y no sabemos dejar para otro momento la historia, los recuerdos funestos, situaciones que hoy se traen a colación, jamás vamos a poder sacarnos las botas de encima. Nada más. (Aplausos en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura al artículo 13.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración el artículo 13.

Por secretaría se dará lectura al despacho por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – **“Artículo 13.- Cuando no se permita, se obstaculice o impida el acceso de los funcionarios competentes a los lugares de inspección o donde deben cumplirse resoluciones, los mismos podrán requerir el auxilio de la fuerza pública para cumplir con su cometido. Si no obstante el auxilio de la fuerza pública el funcionario actuante no pudiera cumplir las diligencias de que se trate, podrá solicitar del juez penal competente las medidas necesarias para su efectivización. La Subsecretaría de Trabajo queda autorizada para recabar datos y utilizar los servicios de los diversos organismos administrativos de la provincia”.**

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente, señores legisladores: Voy a plantear una moción para modificar el segundo párrafo tal cual está redactado por el despacho de comisión, que dice así: **“...no obstante el auxilio de la fuerza pública el funcionario actuante no pudiera cumplir las diligencias de que se trate, podrá solicitar”**, el proyecto dice **“...del juez penal competente...”**, yo sugiero que se incluya: **“...a cualquier juez competente las medidas necesarias para su efectivización”**. Mi planteo responde a darle mayor amplitud concordantemente con la legislación nacional al respecto. Esa es la fundamentación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – ¿La comisión acepta la sugerencia planteada?

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Es para pedirle una aclaración al colega Palmieri, no sé si se refiere a cualquier juez o concretamente al juez en lo penal o de turno.

SR. REBORA – Cualquier juez que esté de turno, ya sea en lo penal o en lo civil.

SR. PALMIERI – Exactamente, esa es la postura.

SRA. PICCININI – Entonces quedaría: **“...podrá solicitar al juez de turno competente las medidas necesarias para su efectivización”**.

SR. PALMIERI – Cualquier juez, pienso que habría que agregarle al planteo de la diputada preopinante: **“...a cualquier juez de turno competente...”**.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura al artículo 13 con las modificaciones propuestas.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – **“Artículo 13.- Cuando no se permita, se obstaculice o impida el acceso de los funcionarios competentes a los lugares de inspección o donde deben cumplirse resoluciones, los mismos podrán requerir el auxilio de la fuerza pública para cumplir con su cometido. Si no obstante el auxilio de la fuerza pública el funcionario actuante no pudiera cumplir las diligencias de que se trate, podrá solicitar a cualquier juez de turno competente las medidas necesarias para su efectivización. La Subsecretaría de Trabajo queda autorizada para recabar datos y utilizar los servicios de los diversos organismos administrativos de la provincia”.**

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración el artículo 13 con las modificaciones leídas por secretaría.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 14.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura al artículo 14 del dictamen de la mayoría.

SR. SECRETARIO – (Abrameto) – *“Artículo 14.- La Subsecretaría de Trabajo aplicará sanciones por infracciones a las normas vigentes en materia laboral. Las sanciones a aplicarse serán apercibimiento cuando el infractor no tenga antecedentes y la misma no sea de especial gravedad o no cause perjuicio real a los intereses del trabajador, multa y/o clausura del establecimiento donde se desarrollen las actividades laborales. De acuerdo a lo establecido en la primera parte del artículo 16 de la presente ley en la forma y por el tiempo que el decreto reglamentario establezca”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Para más claridad correspondería leer la primer parte del artículo 16.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO – (Abrameto) – *“Artículo 16.- Sin perjuicio de su imposición como sanción principal subsidiariamente a la multa podrá también procederse a la clausura del lugar de trabajo hasta tanto cesen los hechos materiales que determinen peligrosidad para la salud psíquica o física de los trabajadores.*

Durante el período de clausura los trabajadores continuarán percibiendo sus retribuciones íntegramente”.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 15.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al artículo 15 del despacho de mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 15.- Las infracciones a las normas en materia laboral serán reprimidas con multas desde medio salario mínimo vital y móvil mensual hasta cien (100) salarios mínimos, vitales y móviles mensuales por infracción”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Es para comunicar a la Cámara que hemos realizado otra reforma a este artículo. La misma dice lo siguiente: ***“Las infracciones a las normas en materia laboral serán reprimidas con multas desde medio salario mínimo vital y móvil hasta medio salario mínimo vital y móvil multiplicado por la cantidad de personal en relación de dependencia, vigente al momento de dictarse la resolución, graduándose conforme a la gravedad y reiteración de la infracción”.***

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Se va a votar el artículo 15 con las modificaciones propuestas por la diputada Piccinini.

SR. ROMERO – Para que repita, señor presidente, la modificación del artículo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Perfecto, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – ***“Las infracciones a las normas en materia laboral serán reprimidas con multas desde medio salario mínimo vital y móvil mensual hasta medio salario mínimo, vital y móvil mensual multiplicado por la cantidad de personal en relación de dependencia vigente al momento de dictarse la resolución, graduándose conforme a la gravedad y reiteración de la infracción”.***

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO – Señor presidente: Teniendo en cuenta que ya en comisión, el proyecto original del Poder Ejecutivo preveía desde un mínimo vital y móvil multiplicado por la cantidad de personal ocupado, en comisión se interpretaba que quizás fuera excesiva la multa, pero aquí se reduce a la mitad del mínimo, vital y móvil hasta cien medios salarios mínimos, vitales y móviles.

SRA. PICCININI – Si me permite la palabra, señor presidente, voy a aclararlo, porque realmente se produjeron dos modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Está en el uso de la palabra el señor diputado Romero, si él le permite, no hay problemas.

SR. ROMERO – Le cedo la palabra a la señora diputada.

SRA. PICCININI – Gracias. El proyecto original del Poder Ejecutivo decía: ***“Las transgresiones a las normas en materia laboral, serán reprimidas con multas desde un salario mínimo, vital y móvil mensual hasta un salario mínimo, vital y móvil multiplicado por la cantidad de personal en relación de dependencia vigente al momento de dictarse la resolución y/o arresto equivalente hasta un máximo de un año”.*** Luego del estudio de comisión, llegamos a un nuevo artículo que dice: ***“Las infracciones a las normas en materia laboral, serán reprimidas con multas desde medio salario mínimo, vital y móvil mensual hasta cien salarios mínimos, vitales y móviles”.***

Ahora, la nueva propuesta, tratando de compatibilizar los dos artículos es que ***“Las infracciones a las normas en materia laboral, serán reprimidas con multas desde medio salario mínimo, vital y móvil mensual hasta medio salario mínimo, vital y móvil, multiplicado por la cantidad de personal en relación de dependencia vigente al momento de dictarse la resolución, graduándose conforme a la gravedad y a la reiteración de la infracción”.***

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor legislador Romero.

SR. ROMERO – De cualquier manera, señor presidente, creo haber interpretado bien. Justamente la reducción de la multiplicación por medio salario mínimo, vital y móvil, teniendo en cuenta que el valor de la ley va a ser la rigurosidad de la misma, no podemos dudar en este tema, porque la ley es ejemplificadora, ya que va a ser una ley para los malos patrones y no así para los buenos patrones. Por lo tanto, insistiría en que se mantenga el mínimo, vital y móvil completo en la multiplicación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor legislador De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: En el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales que tengo sobre mi banca –y pido la aclaración-, la señora diputada cuando se refirió al mismo lo finalizó en la parte que dice: ***“...hasta cien salarios mínimos, vitales y móviles”.*** En el que tengo yo no está el punto y dice: ***“...y móviles, mensuales por infracción”.***

Entonces, rogaría que me aclare si se mantendría el principio, no obstante el cambio en los montos de las multas, de la parte que dice ***“por infracción”.***

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Voy a pedir disculpas a la Cámara porque está tachada, tan escrita está la ley que obvié la lectura de la última parte, realmente el diputado De la Canal tiene razón, quedaría exactamente así: **“por infracción”**.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ – Señor presidente: Simplemente para aclarar que el nuevo criterio, es decir, la nueva redacción que leyó la legisladora Piccinini, se ha realizado en virtud de que nos parecía que, tal como estaba, según el despacho, el límite de cien –100- salarios mínimos, vitales y móviles favorece, de alguna forma, a aquellos empresarios que tienen una gran cantidad de empleados. Obviamente esto, para aquél que tenga 1.000 o 1.500 empleados, puede resultar poco, en cambio para el que tenga 100 empleados puede resultar mucho, entonces entendemos que esta nueva redacción no está dando un límite de salarios, sino que el límite está dado exclusivamente por la multiplicación de medio salario por el número de empleados. Evidentemente le quita este carácter de regresivo que tendría la norma en la circunstancia, tal como estaba aquí redactado. Entiendo que, en realidad, esta nueva redacción hace que la norma sea más fuerte que la que estaba en la redacción anterior, es decir, por lo menos que sea más importante para aquellos que tienen un gran número de empleados.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Ruego a la señora diputada Piccinini hacer llegar la nueva redacción.

Por secretaría se dará lectura al artículo propuesto por la señora diputada Piccinini.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 15.- Las infracciones a las normas en materia laboral serán reprimidas con multas desde medio salario mínimo vital y móvil mensual por infracción hasta medio salario mínimo vital y móvil mensual, multiplicado por la cantidad de personal en relación de dependencia vigente al momento de dictarse la resolución por infracción, graduándose conforme a la gravedad y reiteración de la misma”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO – Señor presidente: Es para comunicar que nuestro bloque acepta la modificación propuesta al artículo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Con la aceptación del bloque de la minoría, se va a votar el artículo 15.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 16.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura al artículo 16 del despacho de mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 16.- Sin perjuicio de su imposición como sanción principal subsidiariamente a la multa podrá también procederse a la clausura del lugar de trabajo hasta tanto cesen los hechos materiales que determinen peligrosidad para la salud psíquica o física de los trabajadores.*

Durante el período de clausura los trabajadores continuarán percibiendo sus retribuciones íntegramente”.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración el artículo 16.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 17.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura al artículo 17 del despacho de mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 17.- Las personas de existencia visible o de existencia ideal, y entidades que de cualquier forma obstruyan la acción de los organismos administrativos del trabajo o de sus funcionarios negando o suministrando información falsa o no acatando sus resoluciones o disposiciones serán sancionadas, previa intimación, con multas conforme al artículo anterior.”*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Creo que la Cámara ha podido apreciar que a lo largo de las transformaciones se han ido alterando los números de los artículos. Quería dejar aclarado que en comisión se resolvió eliminar del texto del artículo lo que hace a las asociaciones gremiales, o sea que el artículo quedaría redactado tal cual se leyó por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Quisiera que la comisión me explicara por qué se ha suprimido a las asociaciones gremiales.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Consideramos que no podemos hacer responsable a las asociaciones gremiales.

Ahora le voy a ceder la palabra al señor diputado Romero, porque él fue uno de los promotores de esta reforma y consustanciados con el pensamiento del diputado, consideramos que no podemos hacer responsable a las asociaciones profesionales, lo mismo que a otras entidades, de los informes que puedan llegar a brindar sus representantes; es decir, no podemos personalizar a la institución gremial en la figura de algún representante irresponsable. De todas maneras y en última instancia, quedarían las mismas englobadas en entidades que, de cualquier tipo y forma, obstruyen la acción de los organismos administrativos del Trabajo.

Le doy la palabra, si me permite, señor presidente, para que continúe el señor diputado Romero, porque él fue uno de los promotores de esta reforma.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO – Señor presidente: En comisión se discutió la integración de las sanciones a las asociaciones gremiales y se llegó a la conclusión que la única entidad con facultades para sancionar a las organizaciones gremiales sería Personas Jurídicas, pero de todas maneras, para tranquilidad del doctor Rébora, que pareciera que quiere que figuren las asociaciones gremiales para sancionarlas, quedarían incluidas las entidades que obstruyan la acción de los organismos del Trabajo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura al artículo 17 como quedaría redactado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 17.- Las personas de existencia visible o de existencia ideal y entidades que de cualquier forma obstruyan la acción de los organismos administrativos del trabajo o de sus funcionarios negando o suministrando información falsa o no acatando sus resoluciones o disposiciones serán sancionadas previa intimación con multas conforme al artículo anterior”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 18.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura al dictamen por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 18.- En caso de especial gravedad de la violación comprobada, la Subsecretaría de Trabajo podrá incrementar los montos establecidos en los artículos 15 y 16 hasta un 20 por ciento de los mismos. Las autoridades de aplicación al imponer la sanción deberán graduarla atendiendo la finalidad y naturaleza de la infracción considerándose el carácter de reincidencia que ésta pudiera revestir. El incumplimiento fuera de término de las sanciones impuestas, los actos o hechos que causen peligro de la salud física o psíquica del trabajador como así también los que atenten contra la seguridad patrimonial del mismo y de su familia”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración el artículo 18 con su nueva redacción.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Por favor, ¿me puede leer nuevamente la última parte del artículo?, porque no la entendí bien.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 18.- En caso de especial gravedad de la violación comprobada, la Subsecretaría de Trabajo podrá incrementar los montos establecidos en los artículos 15 y 16 hasta un 20 por ciento de los mismos. Las autoridades de aplicación al imponer la sanción deberán graduarla atendiendo la finalidad y naturaleza de la infracción considerándose el carácter de reincidencia que ésta pudiera revestir. El incumplimiento fuera de término de las sanciones impuestas, los actos o hechos que causen peligro de la salud física o psíquica del trabajador como así también los que atenten contra la seguridad patrimonial del mismo y de su familia”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración el artículo 18.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

38 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ – Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Habiendo asentimiento, se invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 23 y 55 horas.

39 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 0 horas y 35 minutos, del día 24 de mayo, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura al artículo 19 del proyecto original.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura al artículo 19 del proyecto de la mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 19.- Si la resolución impusiera multa y ésta no se pagase en el plazo legal, la Subsecretaría de Trabajo procederá a su ejecución por vía judicial. Agotada la misma sin que se hubiera logrado su cumplimiento por evasión del infractor podrá solicitarse su conversión en arresto de 1 a 100 días por ante la Cámara Laboral de la circunscripción que corresponda. El arresto se graduará, conforme a la gravedad de la infracción. En caso que la transgresión fuera cometida por personas de existencia ideal la pena privativa de libertad será efectiva sobre el responsable o los responsables y/o representantes estatutarios de la sociedad”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración el artículo 19 con las reformas propuestas.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente, señores legisladores: Es para dejar constancia que el reciente cuarto intermedio de aproximadamente veinte minutos, solicitado por el bloque de la mayoría, aclara que las imputaciones que nacieron justamente de un sector del bloque mayoritario semanas atrás, de supuestas intenciones dilatorias de la bancada opositora, eran otra cosa. Tal cual lo manifestáramos oportunamente, se trataba de hacer un trabajo serio y responsable, consultando a todos los sectores.

Como dije anteriormente, esto deja aclarado que no estábamos equivocados, porque hasta último momento se siguen introduciendo modificaciones a la ley –lo cual no lo veo mal-, lo que pasa es que bueno sería reconocer el error cometido en aquella oportunidad, al fundamentarse, agravando o instando a sectores a que nos agraven, cuando hoy, en los hechos, se desdicen. De esto, que tomen conciencia todos los ciudadanos rionegrinos y el periodismo, porque creo que a esta altura del partido debe quedar bien en claro quién es el responsable de todo esto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Es para dejar aclarado –realmente ya es muy tarde y estoy un poco cansada- que no entiendo la gran preocupación que tiene el señor diputado Palmieri de justificarse permanentemente porque la ley no se trató, porque la ley se trató, porque en definitiva la estamos tratando.

De todas maneras, lo que tardamos en hacer estas dos semanas, lo podríamos haber tratado la semana anterior, sin ninguna duda, trabajando muchas horas más. Con respecto a que algunos diputados de esta bancada dieron el puntapié inicial en contra de una posición determinada del justicialismo frente a la clase trabajadora, no me siento responsable y no voy a levantar el guante en ese aspecto.

Lo que quiero concretamente decir, refiriéndome al artículo en cuestión, es que en el capítulo IV de la ley se establecen las sanciones que la Subsecretaría de Trabajo podrá aplicar por infracción a las normas vigentes en materia laboral. Las sanciones a aplicarse serán apercibimiento, multa y/o clausura del establecimiento donde se desarrollen las actividades laborales que infrinjan las normas laborales fijadas con hechos materiales que determinen peligrosidad para la salud psíquica o física de los trabajadores. Dejo en claro que sólo para el caso de que la resolución impusiera multa y ésta no se pagase en el plazo legal, una vez agotada la instancia de la ejecución correspondiente por la vía judicial oportuna, la Subsecretaría procederá ante la Cámara correspondiente a pedir la conversión de la multa en arresto.

Lo que queremos dejar establecido acá es que el arresto se concreta por la trasgresión del infractor a las leyes laborales, y de ninguna manera por la falta de pago de la multa.

Además tenemos como antecedente del arresto a leyes nacionales como la 18.694 en su artículo 9º, como la 18.695 y podemos observar también que este tratamiento se encuentra en el Código de Faltas de la Capital Federal que establece el arresto para las contravenciones, cosa que aquí actualmente ocurre también en las municipalidades de nuestra provincia que son aplicadas por jueces de paz legos.

Posiblemente a la opinión pública le cause una mala impresión, pero queremos dejar aclarado que el espíritu de la ley es absolutamente benigno y que van a caer en las sanciones más fuertes de la misma, aquellos que no han comprendido que el trabajador es un ser humano digno y que merece todos nuestros desvelos y toda nuestra dedicación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente, señores legisladores: Simplemente para aclarar algunos conceptos vertidos por la diputada preopinante. De ninguna manera me estoy justificando de nada, por el contrario, estoy haciendo responsable a la diputada preopinante por haber sido una de las encabezadoras de la actitud hacia quienes entendíamos que debía tratarse seriamente en el tiempo, auscultando las opiniones de todos los sectores, tal cual, como dijera recientemente, y a nadie puede escapar, que la modificación de este artículo, un poquito más atenuada, responde a expresiones de sectores de la sociedad rionegrina que se han expresado en estos días y que me parece muy bien que se haya hecho eco la diputada Piccinini y quienes apoyan esta moción. Bueno sería que reconocieran que la prórroga fue solicitada por nosotros, así que reitero, de ninguna manera me justifico y, si fuera necesario más tiempo, estaríamos en condiciones de concederlo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Quiero aclararle al diputado Palmieri que la prórroga no fue solicitada por ellos sino por el diputado Rébora.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el artículo 19. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 20.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - A continuación se procederá a dar lectura al dictamen por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "**Artículo 20.- El importe de las multas deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Río Negro, a la orden de Rentas Generales**".

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración con la reforma propuesta.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Para solicitar un agregado: "**...a la orden de Rentas Generales en una cuenta especial destinada a los hogares y albergues públicos**".

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Quiero aclarar al señor presidente y a los señores legisladores, que lo que se pretende con los importes de las multas es que ingresen directamente a Rentas Generales y no que se le dé otro destino, ya que con este importe, desde Rentas Generales se van a solventar todos los gastos que implica la organización de la Subsecretaría y Secretaría de Trabajo, ya que hay que viaticar al personal, darles movilidad, alquilar edificios y lógicamente todo ello tiene que ser soportado por Rentas Generales y se pretende también que no se vaya a interpretar que con las multas se quiere lucrar para que ese organismo, de alguna manera, acreciente su patrimonio a costa de supuestas multas cobradas a los empleadores.

Por ello, vamos a insistir en la redacción conforme al proyecto de la mayoría. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Lo expresado por el señor diputado preopinante me parece razonable, debería constar en la ley, es preferible que lo redactara, que propusiera una modificación así queda reflejado el pensamiento recientemente expresado.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: No acepto la modificación, dado que la inquietud del señor diputado preopinante va a ser plasmada en el momento que se haga el presupuesto general de la provincia y allí se van a distribuir los fondos como corresponde. Además, el espíritu de esta norma ha quedado reflejado en el tratamiento de esta ley.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – No habiendo aceptado la comisión la modificación solicitada por el señor diputado Palmieri, se va a votar el artículo tal como ha sido propuesto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 21, 22, 23 y 24.

-Al leerse el artículo 25, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al artículo 25 del despacho por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - *"Artículo 25.- La comprobación y el juzgamiento de las infracciones a las normas que regulan las relaciones de trabajo o el incumplimiento de lo prescrito en el capítulo anterior, se ajustará al procedimiento establecido en la presente ley".*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 26.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - *"Artículo 26.- Toda vez que la autoridad de aplicación verifique la comisión de infracciones, redactará actas de infracciones las que servirán de acusación, prueba de cargo y hará fe mientras no se pruebe lo contrario, haciendo constar: lugar, día y hora que se verifica; nombre, apellido y/o razón social del presunto infractor; descripción del hecho verificado como infracción, refiriéndolo a las normas infringidas y la firma del inspector actuante. Del acta se dejará copia al presunto infractor o personal responsable del lugar de trabajo. Para el caso de que en el momento no existieren responsables o se negaren a recibirla, el inspector dejará constancia de tal hecho fijando copia en la puerta del establecimiento. Salvo prueba en contrario se presumirá que el contenido del acta es exacto en todas sus partes.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Se va a votar el artículo 26 con las modificaciones propuestas por el despacho de la mayoría.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 27.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a dar lectura al artículo 27 del dictamen de mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - *"Artículo 27.- Si la infracción constare en un expediente administrativo donde del mismo se desprendieran indicios o presunciones fehacientes de su comisión o surgieren de actuaciones judiciales se efectuará un dictamen acusatorio circunstanciado que reemplazará la correspondiente acta. En este caso se testimoniarán las piezas pertinentes o se desglosarán los originales dejando copia autenticada en el expediente, formándose actuaciones por separado que se notificarán al infractor en forma fehaciente".*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 28.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al artículo 28 del dictamen de mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 28.- En base al acta de infracción o del dictamen acusatorio, se ordenará instrucción del sumario administrativo. A tal fin se podrá disponer con carácter previo la agregación de actuaciones administrativas o judiciales en el todo o testimoniales en la parte pertinente; la realización de nuevas verificaciones o la aplicación de las ya establecidas y, en general, dictar toda providencia que permita salvar insuficiencias, omisiones o errores de trámites o de constatación. La formulación del sumario e infracción constatada, se notificará de forma fehaciente”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración de los señores diputados el artículo 28.
Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Para observar que creo sobreabundante incluir la prueba testimonial en la parte pertinente, tal cual reza la ley. Mi objeción es desde una óptica estrictamente jurídica, porque no queda determinado fehacientemente cuál va a ser el valor de esa prueba testimonial, si se va a exigir el juramento a decir verdad, y considerando -aquellos que hemos tenido bastante experiencia con nuestra profesión en cuanto a lo que está relacionado con los temas laborales- que sin quitar valor a otras pruebas, la testimonial en el ámbito del derecho laboral tiene una marcada aplicación y se plantean algunos interrogantes: Cómo va a funcionar el control de partes, por ejemplo. Es decir, considero concretamente la moción de suprimir la prueba testimonial en el artículo que estamos tratando, por las fundamentaciones vertidas precedentemente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - ¿La comisión acepta la reforma a introducir propuesta por el diputado Palmieri?

Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA - Señor presidente: Solicito que el señor diputado Palmieri concretice cuál es la modificación.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Como dijera precedentemente, eliminar del texto del artículo *“o testimoniales en la parte pertinente”*.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: No accedemos a la sugerencia del legislador Palmieri, por lo tanto ruego que se vote.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – No habiéndose aceptado la moción del diputado Palmieri, se va a votar el artículo 28. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 29.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura al artículo 29 del despacho de mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – **“Artículo 29.- La parte afectada podrá presentar descargos y ofrecer pruebas dentro de los cinco (5) días de notificado. El imputado sólo podrá producir prueba testimonial informativa, documental y pericial. Estará a su cargo el diligenciamiento de la prueba. Recibida la prueba se procederá a su apertura dentro de los cinco (5) días subsiguientes. La Subsecretaría de Trabajo, dictará resolución y notificará al infractor dentro de los cien (100) días de levantada el acta, absolviendo o imponiendo la sanción que corresponda. En este lapso no se computará el tiempo transcurrido en la tramitación de la prueba, cuando ella debe realizarse fuera del territorio de la provincia. Esta resolución será notificada en su parte dispositiva en forma fehaciente”.**

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Voy a reiterar la conveniencia de que también este artículo contemple la prueba testimonial. Cuando fundamenté la modificación del artículo anterior y al contemplar acá también la prueba pericial, en mérito a que no especifica la manera de determinar el perito y a cargo de quién serán las costas, de acuerdo a lo que nos dicta la experiencia, crearía un inconveniente formal, cual es la no aceptación de los señores peritos por no estar específicamente determinado. Consecuentemente, señor presidente, planteo la moción de incorporar o agregar a continuación del primer párrafo el siguiente texto: **“El perito será designado de oficio a costa del presunto infractor. Los honorarios del perito serán abonados por la Secretaría de Trabajo la cual posteriormente procederá al cobro de la misma al infractor”.** Esa es la moción concreta.

En realidad serían dos: La eliminación de la prueba testimonial y la que acabo de manifestar.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Considero en general que el artículo se ajusta al procedimiento administrativo como es norma y tradición dentro de este tipo de procedimiento, lo único que veo que no existe en el artículo es el término de la apertura de la prueba porque están los cinco días para ofrecerla y está la apertura, pero no dice por cuanto término se va a abrir la prueba de la causa, salvo que se interprete que sea hasta el día cien (100) y ese mismo día se dicte la resolución y la notificación.

Ahí habría que poner un término de prueba dentro de los 100 días, es decir, que la causa se abrirá por 40, 50 o 60 días. Por lo tanto, en el artículo 31 estaría el término para la provisión de la prueba que serían 15 días y estaría el problema del perito en el artículo 30.

En consecuencia, las objeciones están solucionadas en los artículos 30 y 31, por lo que no se acepta la modificación que propone el señor diputado Palmieri.

40 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Era la 1 y 05 horas.

41 - CONTINUA LA SESION

-Siendo la 1 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la sesión.

No habiéndose aceptado la propuesta formulada por el señor diputado Palmieri, se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 30.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a dar lectura al despacho de mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - *"Artículo 30.- La prueba se producirá de conformidad a las siguientes normas: El número de testigos no podrá ser mayor de cinco (5) salvo cuando por circunstancias especialísimas se requiera un número superior consentido expresamente por la autoridad de aplicación, debiendo documentarse el nombre y apellido completo y domicilio; junto con nóminas de testigos se adjuntarán los respectivos interrogatorios en sobre cerrado. Toda la documentación deberá ser acompañada y en caso de imposibilidad deberá indicarse en forma precisa el lugar en que se encuentre. En la informativa deberá indicarse el hecho que se intente probar precisando la participación o entidad a que debe dirigirse. La pericial se producirá sobre los puntos que determine el presunto infractor, y se realizará por medio de un perito único que será designado de oficio a costa del presunto infractor.*

Las pruebas podrán ser rechazadas sin más trámite si no reuniera los requisitos señalados o fueran manifiestamente improcedentes".

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Se va a votar el artículo 30. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 31.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a dar lectura al despacho de mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - *"Artículo 31.- Las pruebas deberán producirse dentro de los quince (15) días de la fecha de notificación de la apertura a prueba. El término probatorio podrá ampliarse por un plazo que no exceda de cinco (5) días cuando deban producirse fuera del territorio de la provincia. La autoridad administrativa podrá requerir de oficio todas las pruebas que considere necesarias".*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración de los señores diputados.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 32.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura el artículo 33.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - A continuación se dará lectura al dictamen por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - *"Artículo 33.- Con carácter previo a la recepción de los descargos y a la producción de medidas de prueba, el imputado deberá acreditar su identidad y expresar bajo juramento su domicilio y la calidad en que comparece y particularmente si ostenta o no el carácter de titular del establecimiento donde se ha cometido la infracción, o de representante o mandatario con capacidad para asumir la responsabilidad imputable al empleador.*

Cuando quien comparezca lo haga invocando la representación de una sociedad de hecho deberá individualizarse bajo juramento el nombre y apellido, domicilio y número de cédula de identidad de los componentes de la misma.

Cuando se invoque la representación de una asociación o sociedad de cualquier naturaleza, deberá acompañar testimonio del acto constitutivo o copia certificada por escribano o juez de paz.

El empleador imputado podrá actuar por sí, o por representación con o sin patrocinio letrado.

La representación se acreditará de conformidad a las normas procesales generales".

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración de los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Voy a hacer la siguiente observación. En el segundo párrafo, el anteproyecto dice: **"Cuando quien comparezca lo haga invocando la representación de una sociedad de hecho, deberá individualizarse bajo juramento el nombre y apellido, domicilio y número de cédula de identidad..."**. Creo que sería conveniente poner **"documento de identidad"**, porque puede haber personas que no tengan cédula. Esa es la primera observación y la segunda es con referencia al último párrafo que dice: **"La representación se acreditará de conformidad a las normas procesales generales"**. Nuestra bancada cree pertinente, atendiendo que hoy en día los poderes son de un alto costo, que el texto de la ley contemple la posibilidad de la carta poder. Consecuentemente, la moción concreta es que se reemplace el último párrafo por el siguiente: **"La representación se acreditará de conformidad a las normas procesales generales pudiendo efectivizarse la acreditación pertinente, tanto de los empleadores como dependientes de los mismos, a través de una carta poder autenticada por el juez de paz de la jurisdicción respectiva"**.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Existe aprobación. En consecuencia quedará redactado según la propuesta del señor diputado Palmieri.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se hace notar que es con la observación del señor diputado Palmieri.

Por secretaría se dará lectura al artículo 34.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al artículo 34 del dictamen por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - *"Artículo 34.- La personería invocada podrá acreditarse dentro de los cinco (5) días de la presentación del descargo. La falta de acreditación de la personería en dicho lapso, no determinará la caducidad o paralización de la instrucción sumarial, debiendo la autoridad de aplicación declarar la rebeldía del empleador imputado y continuar el trámite hasta la decisión final"*.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración el artículo 34.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 35 del proyecto original.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al artículo 35 del despacho por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - *"Artículo 35.- Las multas y/o clausuras de establecimientos que imponga el Subsecretario de Trabajo, podrán apelarse dentro del término de tres (3) días de notificada ante el Tribunal de Trabajo del lugar donde se cometió la infracción, previo pago de la multa. El recurso deberá deducirse y fundarse ante la autoridad administrativa que impuso o notificó la sanción quien deberá elevarlo al Tribunal competente dentro de los treinta (30) días de recepcionado. En el procedimiento, la Subsecretaría de Trabajo será representada por funcionarios autorizados"*.

42 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Era la 1 y 30 horas.

43 - CONTINUA LA SESION

-Siendo la 1 y 33 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura al artículo 35 con la modificación propuesta.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - **"Artículo 35.- Las multas y/o clausuras de establecimientos que imponga el Subsecretario de Trabajo podrán apelarse dentro del término de tres días de notificadas ante el Tribunal de Trabajo del lugar donde se cometió la infracción, previo pago de la multa y/o bienes dados en garantía suficiente.**

El recurso deberá deducirse y fundarse ante la autoridad administrativa que impuso o notificó la sanción quien deberá elevarla al tribunal competente dentro de los treinta (30) días de recepcionada. En el procedimiento, la Subsecretaría de Trabajo será representada por funcionarios autorizados".

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Quisiera hacer una objeción menor que solamente hace a la buena redacción del artículo en cuestión. En el segundo párrafo donde dice: **"...dentro de los treinta días de recepcionada"**, propongo que en lugar de decir **"recepcionada"** diga **"recibida"**. Además, de no sonar muy bien en castellano esta palabra, no existe en el idioma ya que es un neologismo usado generalmente en comunicaciones oficiales.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Se va a votar el artículo 35 con la modificación efectuada. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 36.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al artículo 36 del despacho de mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - **"Artículo 36.- Interpuesta la apelación, emitirá opinión legal el órgano correspondiente antes de resolverse el recurso".**

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - En el artículo 36 hemos incluido un párrafo y de esa forma diría: **"Interpuesta la apelación, antes de ser elevada al Tribunal correspondiente, emitirá opinión legal el órgano correspondiente antes de resolverse el recurso".** O sea que el agregado consiste en: **"antes de ser elevada al Tribunal correspondiente".**

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración el artículo 36.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 37.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - **"Artículo 37.- Todos los términos fijados en esta ley, se computarán en días hábiles para la administración pública provincial".**

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 38.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al dictamen por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - *"Artículo 38.- Cuando las partes voluntariamente se someten a la instancia administrativa, la Subsecretaría de Trabajo intervendrá en el arbitraje o conciliación para dirimir las diferencias u homologar los acuerdos en las reclamaciones por cobro de salarios, indemnizaciones por despido o por cualquier otra causa de competencia de la Subsecretaría. La concurrencia de las partes a la primera audiencia será obligatoria; deberá notificarse con tres (3) días de anticipación bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública".*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración de los señores legisladores el artículo 38.

Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: Considero que debería llamarse a los demás señores legisladores antes de votar.

44 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Era la 01 y 40 horas.

45 - CONTINUA LA SESION

-Siendo la 01 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la sesión.

Se va a votar el artículo 38. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 39.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al dictamen por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - *"Artículo 39.- La reclamación individual o plurindividual podrá ser entablada en la oficina de la Subsecretaría de Trabajo del lugar de la relación laboral, del domicilio del demandado o del actor, a elección del trabajador, siempre que estos se encuentren dentro del ámbito territorial de la provincia de Río Negro. Será receptada en forma verbal y actuada conteniendo una relación de los hechos y derechos en que se funda la acción".*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Para plantear una modificación y un agregado respecto del artículo que estamos tratando en la parte que dice: *"...del lugar de la relación laboral..."*, entiendo que debería decir: *"...del lugar en que se prestó el trabajo"* y a su vez agregarle: *"lugar de celebración del contrato de trabajo"*, para de esta forma consolidar el texto de este artículo con el artículo 10 de la ley 1504.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - La comisión redactora acepta la propuesta formulada por el señor diputado Palmieri.

SRA. PICCININI - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Para ser coherentes, en el último párrafo en vez de "*será receptada*" tendría que decir "*será recibida*".

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración el artículo 39 con las reformas propuestas por el señor diputado Palmieri.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 40 del proyecto original.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al artículo 40 del despacho por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "*Artículo 40.- Efectuada la presentación se dará traslado al demandado en el tiempo y forma que determine la reglamentación y el artículo 38 de la presente, para que concurra a una audiencia de conciliación en forma personal o por representación legal, a la que se deberá asistir munido de la documentación laboral obligatoria para una mejor dilucidación de la cuestión*".

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración el artículo 40.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 41 del proyecto original.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al artículo 41 del despacho por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - *"Artículo 41.- La no comparencia a la primera audiencia, hará pasible al responsable, de una multa cuyo mínimo será de medio salario mínimo, vital y móvil mensual, y hasta un máximo que resulte del equivalente de cien (100) salarios mínimos vitales y móviles mensuales previo cumplimiento del proceso sumario que corresponda"*.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. FERNANDEZ - Simplemente, señor presidente, para que este artículo...

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Perdón, señor diputado, le había concedido la palabra al señor diputado Pineda.

46 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PINEDA - Señor presidente Solicito un cuarto intermedio muy breve para resolver la cuestión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 02 y 04 horas.

47 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 02 y 05- horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pineda.

SR. PINEDA - Señor presidente: Se tendría que adecuar el monto máximo al fijado en el artículo 15.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración la propuesta del señor diputado Pineda.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Sería entonces *"...será de medio salario mínimo vital y móvil mensual y hasta un máximo que resulte del equivalente de multiplicar -de hasta digamos- medio salario mínimo, vital y móvil multiplicado por la cantidad de personal en relación de dependencia vigente al momento de dictarse la resolución por infracción"*.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiéndose aceptado la modificación propuesta por el señor legislador Pineda, por secretaría se dará lectura al artículo 41 como quedará redactado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - *"Artículo 41.- La no comparencia a la primera audiencia, hará pasible al responsable, de una multa cuyo mínimo será de medio salario mínimo, vital y móvil mensual, y hasta un máximo que resulte del equivalente de hasta medio salario mínimo, vital y móvil mensual multiplicado por la cantidad de personal en relación de dependencia vigente al momento de dictarse la resolución, previo cumplimiento del proceso sumario que corresponda"*.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Se va a votar el artículo 41. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Es para solicitar que, como se han agregado nuevos artículos, se adecue su lectura.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 42 del despacho de comisión por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - *"Artículo 42.- En la audiencia a que se refiere el artículo anterior, el funcionario actuante procurará el advenimiento de las partes, ofreciendo distintas fórmulas de conciliación, no permitiéndose la renuncia del trabajador a derechos concedidos por normas de orden público. Rehusado por la parte patronal, principal o empresaria el sometimiento a la instancia administrativa, el funcionario actuante dará traslado de las actuaciones a la dependencia que corresponda, para ofrecer al trabajador o a sus derechohabientes, el patrocinio jurídico gratuito para recurrir ante los Tribunales de Trabajo".*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Con referencia al artículo que estamos tratando, mi bancada entiende que en la parte de dicho texto que dice: *"...no permitiéndose la renuncia del trabajador a derechos concedidos por normas de orden público..."*, es sobreabundante dado que la renunciabilidad a los derechos laborales está claramente explicitada en los artículos 12 y 15 en conciliación, de la ley de Contrato de Trabajo, es decir de la ley de fondo. Entiendo que la eliminación del texto del artículo hace a una buena técnica legislativa.

A su vez, vemos que se faculta a rehusar a la instancia administrativa a la parte patronal, pero nada se dice sobre la facultad de rehusar esa instancia a la parte obrera.

Consecuentemente, planteo formalmente la moción para que se efectúe el siguiente agregado: *"El trabajador podrá renunciar a la instancia administrativa en cualquier estadio del proceso antes de la resolución final"*.

Esas son las dos mociones concretas.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Con respecto a la primera parte de la moción del señor diputado Palmieri, en derecho lo que abunda no daña, de manera que no estamos de acuerdo con la inclusión del párrafo pertinente.

Con respecto a la segunda moción del señor diputado Palmieri, estamos de acuerdo en incluir el párrafo que acaba de mencionar.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente: Es para hacer una observación. No corresponde la palabra *"advenimiento"*, sino *"avenimiento"*, porque avenir es concordar.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Perfecto, se toma nota.

Por secretaría se dará lectura a la nueva redacción del artículo 42.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 42.- En la audiencia a que se refiere el artículo anterior, el funcionario actuante procurará el avenimiento de las partes, ofreciendo distintas fórmulas de conciliación, no permitiéndose la renuncia del trabajador a derechos concedidos por normas de orden público. Rehusado por la parte patronal, principal o empresaria el sometimiento a la instancia administrativa, el funcionario actuante dará traslado de las actuaciones a la dependencia que corresponda, para ofrecer al trabajador o a sus derechohabientes el patrocinio jurídico gratuito para recurrir ante los Tribunales de Trabajo. El trabajador podrá renunciar a la instancia administrativa en cualquier estadio del proceso, antes de la resolución final".

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Si los señores legisladores están de acuerdo con la propuesta, se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 43.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Le pido disculpas, pero he observado que en el artículo 36 -es muy corto lo que tengo que decir- hemos incurrido en una redundancia, cuando dice: **"Interpuesta la apelación, antes de ser elevada al tribunal, emitirá opinión legal el órgano correspondiente antes de resolverse el recurso"**, podríamos cambiar **"antes de resolverse el recurso"** por **"previo a resolverse el recurso"**.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Informa secretaría que se ha hecho la corrección debida.

Por secretaría se dará lectura nuevamente al artículo 36.

SR SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 36.- Interpuesta la apelación, previo a ser elevada al tribunal, emitirá opinión legal el órgano correspondiente antes de resolverse el recurso".

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al artículo 43.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a dar lectura al dictamen de mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 43.- Efectuadas las presentaciones en caso de arbitraje voluntario, se procederá sin forma de juicio, a recoger los antecedentes necesarios para decidir el o los puntos debatidos, cumpliéndose estas diligencias a pedido de las partes o de oficio concluyéndose el diferendo con la resolución o laudo correspondiente, que se ejecutará en los Tribunales de Trabajo en caso de incumplimiento".

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración de los señores diputados.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 44.

-Al leerse el artículo 45, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: La cuestión administrativa del objeto del proyecto que estamos tratando, es válida porque tiene la agilidad necesaria que la justicia no tiene y, debiendo tener en cuenta fundamentalmente que casi siempre en el caso de los trabajadores existen problemas alimentarios cuando padecen conflictos y que requieren una respuesta lo más inmediata posible, es que voy a proponer reducir el plazo de 60 días a 30 días. La moción concreta es ésta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - ¿La comisión acepta la modificación? Presidencia ruega se determine la aceptación o no de la propuesta.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Atento la moción formulada por el colega Palmieri, consideramos que sería posible reducir el plazo a 45 días.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo sido aceptada la modificación, se va a votar el artículo que queda redactado con 45 días. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 46.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al artículo 46 del despacho por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - *"Artículo 46.- Contra el laudo o resolución, procederá el recurso jerárquico únicamente. Este recurso deberá interponerse por escrito dentro del tercer día hábil de la notificación ante el funcionario que dictó el acto respectivo, debiéndose elevar las actuaciones al Subsecretario de Trabajo, el que sin más trámite confirmará o revocará el laudo recurrido".*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: En este caso para ampliar el plazo. Entiendo que es poco el tiempo de tres días hábiles para recurrir, proponiendo concretamente que sea *"dentro del quinto día hábil de la notificación"*, a su vez propongo un agregado por cuanto el Subsecretario de Trabajo como dice la ley *"que sin más trámite confirmará o revocará el laudo recurrido"*, no establece plazos el texto de este artículo. Concretamente mociono agregarle *"dentro del término de diez días"*.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración la propuesta formulada por el señor diputado Palmieri.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Con respecto a la primera moción del diputado Palmieri en lo que hace al plazo para interponer el recurso, el mismo podrá extenderse a cinco días y con respecto al tiempo para expedirse el Subsecretario de Trabajo, 30 días.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Señor diputado Palmieri, ¿está de acuerdo en que diga 30 días hábiles de recibida?.

SR. PALMIERI - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Solicito se lea por secretaría el artículo como quedó redactado.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - *"Artículo 46.- Contra el laudo o resolución, procederá el recurso jerárquico únicamente. Este recurso deberá interponerse por escrito dentro del quinto día hábil de la notificación ante el funcionario que dictó el acto respectivo, debiéndose elevar las actuaciones al Subsecretario de Trabajo, el que sin más trámite confirmará o revocará el laudo recurrido dentro del término de treinta días hábiles de recibido".*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar el artículo 46. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 47.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al dictamen de mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - **"Artículo 47.- La resolución final del Subsecretario de Trabajo podrá ser recurrida exclusivamente de nulidad por ante el Tribunal del Trabajo con jurisdicción en el lugar en que se ha prestado la labor, dentro del tercer día de notificado. El recurso deberá interponerse y fundarse por ante la autoridad administrativa que dictó la resolución. Interpuesta la apelación, emitirá opinión legal el órgano correspondiente antes de resolverse el recurso"**.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Este artículo me mueve a reiterar algunas consideraciones que ya expresara con anterioridad. Todo este procedimiento que contempla el cuerpo legal que estamos sancionado desde el artículo 43 en adelante, incluye determinado tipo de pruebas, como en el caso de la testimonial, en que como dijera con anterioridad, no quedó explicitado si va a ser con juramento de decir verdad, que es una prueba clave dentro del derecho laboral y que indudablemente también el control de dicha prueba, puede conllevar a colisiones y a fundamentaciones en defensa de posibles vulneraciones de principios constitucionales como es el debido proceso de la defensa en juicio.

Aquí, consecuentemente, entiendo que todo este proceso que plantea el cuerpo legal debe estar sujeto a una amplia revisión, porque aquí se expresa en este artículo que exclusivamente se puede recurrir mediante el recurso de nulidad, pero no se especifica si se trata del recurso de nulidad del artículo 253 de la ley 697. En su caso si es por defecto del laudo o de la resolución.

Todos estos interrogantes dan fundamento a la necesidad de prever una revisión amplia posterior del proceso contemplado y consecuentemente, plasmado en el texto legal.

La moción concreta que propongo es quitar la parte que dice: **"exclusivamente de nulidad"**, dejando solamente **"recurrida"**, y agregar **"y revisada de acuerdo al procedimiento que fija la ley 1504"**. A su vez, cambiar el plazo de tercero a quinto día de notificado.

Esas son las mociones concretas que propongo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Con respecto el recurso de nulidad en lo que hace a la resolución final del Subsecretario de Trabajo, no vamos a hacer lugar al pedido o a la moción del diputado de la minoría, porque consideramos que de todas maneras este recurso de nulidad va a ser con respecto a la resolución final del Subsecretario de Trabajo, pero de todas maneras, siempre va a quedar expedita para el individuo que sienta lesionados sus derechos, el trámite judicial pertinente para resarcirlo. La vía judicial siempre va a quedar abierta.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Con relación al quinto día, ¿que solicita?

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Entendemos que, por una cuestión de celeridad del trámite, correspondería que el texto quede como está.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA – Además, señor presidente, creo que aquí no hay una cuestión de interpretación en cuanto a los recursos, porque la resolución final se refiere al laudo, de manera que no creo que se presente ningún problema con respecto a una solución que puede dar el Subsecretario de Trabajo en otra materia, se entiende que va a ser el laudo. Y también habría un agregado donde dice: **“el órgano correspondiente antes de resolverse el recurso”**, con lo que caeríamos también en la reforma que habíamos hecho en el artículo 36, donde emitía opinión legal antes de elevarlo, o sea la reforma que habíamos realizado es exactamente el mismo caso.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Señor diputado Pineda, la presidencia le solicita que concrete cuál es el pedido y la moción que realizó.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Concretamente, lo que quiere decir el diputado Pineda es que: **“Interpuesta la apelación, emitirá opinión legal el órgano correspondiente”** y cambiar **“antes”** por **“previo a resolverse el recurso”**.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Para aclararle al diputado Pineda que éste, claro que se refiere al laudo del recurso de nulidad, pero creo que no escuchó mis consideraciones referidas a los posibles planteos de constitucionalidad, además de no estar debidamente aclarado el procedimiento respecto al caso, a modo de ejemplo de la prueba testimonial. Es susceptible, entiendo yo, de muy posibles conflictos, recurrir por una vía extraordinaria que no es la correspondiente. Además, el recurso de nulidad, sabido es que es muy limitado respecto de la reconvenición a ese tema, por eso es que mi solicitud apuntaba a dejar la vía de la revisión amplia tal cual lo prescribe la ley 1504, y en ese sentido me gustaría que la diputada Piccinini fundamentara de dónde se desprende que la vía queda expedita y de ser así, no obstante, no sería sobreabundante dejarlo remarcado de que la revisión pueda ser factible, de acuerdo a la ley de procedimientos de trabajo de esta provincia.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Ninguna ley administrativa puede dejar cerrada la vía judicial. Aquí estamos hablando de una conciliación y de un arbitraje voluntario, de manera que el individuo lo único que puede hacer con respecto al texto que sancionaríamos sería, ante la resolución final del subsecretario, interponer el recurso de nulidad; eso no quita que vaya a plantear sus cuestiones posteriormente a la Justicia ordinaria, porque la ley administrativa no puede cerrarle al individuo la posibilidad de plantear la cuestión en la Justicia ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) –No habiéndose aceptado la enmienda propuesta por el señor diputado Palmieri, se va a votar el artículo 47. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 48.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura al artículo 48 del despacho por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 48.- Si la resolución del Subsecretario de Trabajo condenase al pago de cantidad determinada, el recurso de nulidad ante el Tribunal del Trabajo sólo se concederá previo depósito del importe establecido en la resolución final en sede administrativa.”*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración el artículo 48.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 49 del proyecto original.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura al artículo 49 del despacho por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 49.- Consentida la resolución final, en caso de incumplimiento procederá su ejecución por ante el Tribunal del Trabajo donde se ha desarrollado la labor. A los efectos de la acción respectiva, el testimonio fotocopia de la resolución condenatoria o de su parte dispositiva, firmado por el Subsecretario de Trabajo o funcionario delegado, constituirá título suficiente a los efectos contenidos en la ley número 1504 y sus modificatorias”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración el artículo 49.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 50 del proyecto original.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura al artículo 50 del despacho por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 50.- Los conflictos colectivos laborales de intereses, cuyo conocimiento sea de competencia de la Subsecretaría se substanciarán conforme a las disposiciones de esta ley”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración el artículo 50.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 51.

-Al leerse el artículo 52, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura al artículo 52 del despacho por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 52.- La autoridad de aplicación está facultada para disponer la celebración de las audiencias necesarias para lograr un acuerdo, siendo obligatoria la concurrencia de las partes que serán notificadas fehacientemente, bajo apercibimiento de ser conducidas por la fuerza pública. No justificándose la inasistencia en el término de veinticuatro (24) horas, la Subsecretaría de Trabajo impondrá una multa que se graduará entre medio salario mínimo vital y móvil mensual, hasta un máximo de cien (100) salarios mínimos, vitales y móviles mensuales, previo cumplimiento de proceso sumario que corresponda”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ – Señor presidente: Habría que adecuar la multa en el artículo 52 de acuerdo a la del artículo 15 de esta ley.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Tal como dice el diputado preopinante, debería entonces decir el artículo: *“...una multa que se graduará entre medio salario mínimo vital y móvil mensual hasta un máximo de medio salario mínimo vital y móvil mensual multiplicado por la cantidad de personal en relación de dependencia, vigente al momento de dictarse la resolución”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 53 del despacho de mayoría.

SR. SECRETARIO (Airaldo) – *“Artículo 53.- Cuando la Subsecretaría de Trabajo no logre avenir a las partes, podrá proponer fórmulas conciliatorias y está autorizada para realizar investigaciones, recabar asesoramiento de las reparticiones públicas o instituciones privadas y en general, ordenar cualquier medida que tienda al más amplio conocimiento de la cuestión que se ventila”*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 54 y 55.

-Al leerse el artículo 56, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al artículo 56.

SR. SECRETARIO (Airaldo) – *“Artículo 56.- El laudo arbitral será dictado por el Director de Trabajo y/o Director de Relaciones Laborales Provincial y/o Delegado Zonal, y contra el mismo, sólo procederá el recurso de nulidad en caso de que se haya omitido o excedido resolver puntos fijados en el compromiso arbitral o se expidiere fuera de término”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ – Señor presidente: No concuerda con el dictamen de mayoría.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a dar lectura al dictamen por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 56.- El laudo arbitral será dictado por el Director de Trabajo y/o Director de Relaciones Laborales Provincial y/o Delegado Zonal, y contra el mismo, sólo procederá el recurso de nulidad en caso de que se haya omitido o excedido resolver puntos fijados en el compromiso arbitral o se expidiere fuera de término”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Para hacer notar que en el artículo 54 se ha deslizado un error. Dice: *“...no aceptando el ofrecimiento, la Subsecretaría de Trabajo...”*, debe decir: *“...no aceptado el ofrecimiento...”*.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Se ha tomado debida nota, señor diputado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 57.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 58.

-Al leerse el artículo 59, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) –En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Con el fin de mocionar para que la prórroga sea por cinco días hábiles y no diez, como dice. Fundo esta moción en la ley de instancia obligatoria de conciliación de los conflictos de trabajo número 14786, que en su artículo 11 prevé para mediar, un plazo no mayor de quince días hábiles –tal cual éste-, luego de la prórroga, lo fija por el término de cinco días hábiles. A los efectos de conciliar dicho texto, solicito que la prórroga sea de cinco días.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Consideramos que, dado que la prórroga del plazo va a ser por resolución fundada, es procedente que quede expresado en la ley el plazo de los diez días.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración el artículo 59.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 60 y 61.

-Al leerse el artículo 62, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura al artículo 62 del despacho de mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 62.- En el supuesto que la medida adoptada por el empleador consistiese en el cierre del establecimiento, el incumplimiento de la intimación prevista en el artículo anterior dará derecho a los trabajadores a percibir la remuneración que les hubiese correspondido si la medida no se hubiese adoptado, sin perjuicio de que la Subsecretaría de Trabajo imponga al empleador una multa cuyo mínimo será de medio salario mínimo vital y móvil mensual y hasta un máximo de cien (100) salarios mínimos, vitales y móviles mensuales, previo al respectivo sumario”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Vamos a tener que volver a hacer la reforma que hicimos en el artículo 15, de manera que quedaría redactado así: *“...será de medio salario mínimo vital y móvil mensual y hasta un máximo de medio salario mínimo, vital y móvil mensual multiplicado por la cantidad de obreros existentes en el establecimiento al tiempo de dictarse la resolución previa al respectivo sumario”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores: Estoy viendo que se están cortando todas las faltas con la misma tijera, y éstas son distintas, las que se cometen en este artículo no son las mismas que las del artículo anterior, bajar la cortina y hacer un acto de esa naturaleza supongo que es una falta más grave que las anteriores, por lo tanto, sugiero que el artículo quede redactado como estaba originariamente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Las multas que se establecen en la ley tienen un tope mínimo y un tope máximo, de manera que, según la gravedad de la infracción, se va hacer una graduación. Es decir, de acuerdo a la reglamentación se establecerá cuántos salarios mínimos, vitales y móviles corresponden a la infracción de que se trate. Pero lo que está haciendo en este momento la ley, es establecer los topes mínimos y máximos para que se pueda manejar la Subsecretaría al sancionar.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración el artículo 62.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se vota y aprueba el artículo 63.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al artículo 64.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Por secretaría se dará lectura al artículo 64 del despacho de mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 64.- En los mismos casos, la huelga o disminución voluntaria de la producción por debajo de los límites normales, traerá aparejado para los trabajadores la pérdida del derecho a percibir las remuneraciones correspondientes al período de cesación o reducción de trabajo. La reducción de trabajo será determinada por la autoridad de aplicación, ajustándose a las pautas establecidas en los respectivos convenios colectivos de trabajo o en su defecto, las que surjan de pericias que se practiquen en el caso”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Nuestro bloque considera que esta norma contemplada en el artículo 64 encierra una vulneración, una conculcación del derecho de huelga, amén de ser en su texto ambigua, al determinar el paralelismo entre la medida directa como es la huelga y la actitud de disconformidad o de protesta, como pueden ser trabajo a código, a reglamento o la quita de colaboración.

Entiendo que es un dictamen de comisión que compete a una ley de fondo y que es absolutamente inconstitucional el texto que se pretende aprobar. Consecuentemente, sumado a ello la fundamentación jurídica que acabo de expresar, si tanto hemos dicho de preservar a los trabajadores con la sanción de esta ley, el texto de este artículo estaría desvirtuando lo que todos los legisladores aquí presentes hemos manifestado.

Consecuentemente, el bloque que represento plantea, en principio, al menos como está redactado, la supresión lisa y llana del artículo que estamos tratando.

Esa es la moción.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente, señores diputados: Al arbitraje voluntario, las partes se someten a través de su propia voluntad. Al someterse al mismo, no pueden adoptar medidas de acción directa, de acuerdo a los artículos que acabamos de sancionar recientemente; así como no puede adoptar medidas de acción directa el patrón, tampoco las debe adoptar el trabajador. Aquí se trata de velar por el derecho del trabajador y su cumplimiento, pero no se trata de hacer concesiones demagógicas sino de que cada uno de los integrantes de la relación laboral, asuman absolutamente su responsabilidad. Por lo tanto, consideramos que el artículo debe permanecer como está, porque no se está cercenando la posibilidad al trabajador al derecho de huelga, simplemente se lo está obligando a realizar un impasse en cuanto a sus medidas de acción directa porque voluntariamente se sometió a un arbitraje del Estado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Entiendo que el planteo que estoy haciendo carece en absoluto de algún viso de demagogia, por el contrario, a mi bloque lo mueve este planteo porque creo que en esta ley que estamos tratando, y como ayer parafraseara el coronel Perón, que son tres las comprendidas: los obreros, los patrones y el Estado, pero también es cierto que debemos proteger la parte más dañada de la población y a nadie escapa que son los trabajadores.

Del texto de la ley –y no digo las intenciones- no surge claramente que estemos garantizando ello, porque acá dice, por ejemplo: **“la reducción del trabajo será determinada por la autoridad de aplicación”**, ¿cómo la va a determinar, cómo va a determinar esta discrecionalidad de parte de la Secretaría de Trabajo?

Creo que, más allá de la buena fe, y esto no es un prejuicio en el procedimiento a desarrollar por los funcionarios de la Secretaría de Trabajo, es de buen tino no dejar esa discrecionalidad al ente administrador. Por ello que, supletoriamente, al no encontrar eco en la bancada mayoritaria de suprimir este artículo atentatorio contra los derechos del trabajador, es que al menos, sugiero que se le agregue en la parte final: **“siempre y cuando hubiese resolución declarando las medidas ilegales”**. Es una posición intermedia de la mantenida primitivamente de suprimir el artículo y creo que de esta manera se conculcarían menos los derechos adquiridos históricamente por los trabajadores.

Concretamente, la moción es agregarle al último párrafo: **“las que surjan de pericias que se practiquen en el caso, siempre y cuando hubiese resolución declarando las medidas ilegales”**.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Reitero nuevamente que nuestra bancada está totalmente convencida que con este artículo no se atenta contra el derecho de huelga que tiene el trabajador, simplemente se suspenden las medidas de acción directa mientras dure el arbitraje, nada más que eso.

Por otro lado, no estamos de acuerdo con la inclusión que quiere hacer el diputado proponente al artículo que estamos tratando porque consideramos que este artículo tiene mucha seriedad y está directamente vinculado a la responsabilidad que debe asumir el trabajador cuando se somete a arbitraje del Estado.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Simplemente para que quede constancia –porque ya está la opinión de la mayoría en el sentido negativo a mi propuesta- que cuando el artículo 64 reza “...**que traerá aparejado por los trabajadores la pérdida del derecho a percibir la remuneración...**”, yo planteo que es un tratamiento de la ley de fondo. A la fundamentación que ha dado la colega diputada preopinante, que es voluntaria, le recuerdo que en el artículo sancionado anteriormente planteé que eran sobreabundantes los derechos del trabajador de someterse a la conciliación individual. Por más voluntariamente que haya participado en este proceso, el trabajador no puede renunciar y menos a la remuneración. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO – Señor presidente: No dudo de la seriedad manifestada por la legisladora Piccinini, pero en la actividad laboral hay realidades y la realidad de los paros, a veces espontáneos, por abusos de la patronal existen; acá, de acuerdo al artículo 64, se lo castiga directamente sin un previo análisis sobre si son justas o no las medidas de fuerza que pudieran existir. Por lo tanto, solicito nuevamente que, por lo menos para hacerlo más equitativo, se agregue lo solicitado en último término por el compañero Palmieri.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Presidencia se ve en la obligación de hacer notar al señor diputado Romero que el artículo que en este momento se está discutiendo tiene estrecha relación con el artículo anterior que fija los recaudos a los cuales se van a someter las partes. Como está establecido en el artículo 58, estas medidas deben tomarse única y exclusivamente en un caso de laudo arbitral aceptado por las partes.

48 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 3 y 05 horas.

49 – CONTINUA LA SESION

Siendo las 3 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Lamentablemente, señor presidente, no vamos a coincidir con la propuesta, por lo tanto solicitamos se vote el artículo en la forma en que está redactado.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Para dejar constancia, antes de proceder a la votación, que evidentemente aquí no hay un trato igualitario respecto a dos de las partes importantes que contempla esta ley, cuales son la parte patronal y la parte obrera. En el artículo anterior se prevé la sanción a la parte patronal para casos del lockout y vemos que en el artículo que estamos tratando no sólo se sanciona el equivalente al lockout, es decir la huelga patronal, no sólo se sanciona la huelga de los trabajadores sino que además se incluye la disminución voluntaria de la producción como un agregado, dejando sentado un principio, creo, absolutamente atentatorio contra los derechos de los trabajadores. Quería dejar expresamente sentado esto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ – Señor presidente, señores legisladores: Pienso que con este artículo se está en plena colisión con la filosofía que ha imperado siempre en el derecho laboral, que es proteger al más débil, en este caso, el trabajador. Se está diciendo claramente en la ley que al trabajador, violentamente se le van a descontar los días y las horas por disminución de producción. Los trabajadores, cuando llegan a un estado de huelga, a un estado de paro, de disminución de producción, es porque la necesidad los ha obligado a ello. Nunca he visto ningún movimiento obrero hecho injustamente, que no lo haya hecho con plena razón.

El patrón, de por sí, -lo vemos a través de la historia de los tiempos entre las relaciones obrero-patronales- siempre ha tratado de regatear el sueldo del trabajador, siempre ha tratado de pagar menos.

Fijémonos en la evolución de la industria y en la evolución del estado del trabajador. Una persona que dispone de capital pone una industria y toma cien obreros. Esos cien obreros comienzan a trabajar en un estado social equis. A lo largo de dos años, el patrón tiene otra fábrica y el trabajador sigue viviendo en la misma pocilga en que comenzó a vivir. A los tres años tiene otra fábrica o tiene otra mansión y el trabajador sigue en la misma.

Quiere decir que el patrón ya le viene sacando lo que le corresponde al trabajador, quitándole la colaboración durante todo el tiempo, quitándole lo que le corresponde legítimamente ganar.

No digo que el patrón vaya a repartir entre los trabajadores lo que él gana, pero si la vida del patrón evoluciona, también tendría que evolucionar la vida del trabajador. Pero resulta que el patrón evoluciona y vive en la opulencia y el trabajador siempre sigue viviendo en la misma miseria que cuando se abrió la fábrica.

Eso, todos lo sabemos y lo estamos viendo todos los días y en cualquier lugar del país y del mundo.

No se castiga al patrón por eso, no se castiga al patrón por tener al trabajador en la miseria como lo está haciendo. Sin embargo, al trabajador sí se lo castiga porque una vez pidiendo un poco más para vivir mejor produce menos, para despertar la conciencia del patrón, para que le dé unos pesos más. Ahí se lo va a castigar rebajándole el sueldo o quitándole el sueldo.

¿Qué clase de justicia social es la de que nos hablan todos los días y a cada rato? Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Se va a votar el artículo 64. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad, los artículos 65, 66, 67, 68 y 69

-Al leerse el artículo 70, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al dictamen por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 70.- Los empleadores o los aseguradores subrogantes deberán denunciar todo accidente de trabajo dentro de los tres días contados desde el momento en que se informaron del infortunio. Las denuncias se formularán ante la autoridad de aplicación provincial, o ante la autoridad policial del lugar en el supuesto que aquella no estuviere allí radicada.”*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO – Señor presidente: El artículo 98 del Reglamento Interno dice: *“Antes de toda votación, el presidente procederá a llamar a los diputados que se encuentren en la casa”*. Hemos quedado sin quórum y no podemos seguir sesionando.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Efectivamente, tiene razón el señor diputado Romero.

Presidencia procederá a llamar a los señores diputados.

-Así se hace.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) –En consideración el artículo 70.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 71, 72, 73 y 74.

-Al leerse el artículo 75, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al artículo 75 del despacho por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – “*Artículo 75.- La denuncia deberá efectuarse en la forma que determina la reglamentación*”.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración el artículo 75.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 76 del proyecto original.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al dictamen de mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – **“Artículo 76.- En posesión de la denuncia, la autoridad de aplicación procederá de acuerdo a las reglas siguientes:**

a) Si “prima facie” un accidente no reviste importancia y no se presume que la víctima quedará con incapacidad, se practicarán las diligencias necesarias para establecer si el patrón o asegurador proporcionaron a la misma las prestaciones establecidas en el artículo 8º, inciso d) y 26 de la ley 9688. Cuando el empleador sea subrogado por aseguradoras y estos no liquidaron el salario que determina la legislación nacional en la materia dentro de los términos en que normalmente percibía su sueldo o jornal el obrero accidentado, dicha obligación estará a cargo del empleador y será responsable de la mora en que incurra de conformidad con las disposiciones legales. En este caso, quedando efectivamente sin incapacidad el obrero y habiéndose cumplido con las obligaciones que establecen las normas citadas se comunicará a las partes que a los dos años de la fecha del alta médica si no media reclamo, se archivarán las actuaciones;

b) Si el accidente reviste importancia se efectuará por los medios más adecuados una investigación prolija del hecho, con todos los antecedentes relativos a la víctima, las condiciones en que cumplía el trabajo, datos personales de los causahabientes y grado de parentesco, indicándose si vivían bajo amparo y con el producido del trabajo de aquellas. Se consignarán también los nombres y domicilios de los testigos del hecho, el informe del facultativo asistente con la indicación de si fue designado por el obrero, empleador o asegurador. Si el empleador hubiera subrogado su obligación en un asegurador se indicará el nombre y domicilio del mismo y el género y límite de los riesgos patronales que tiene a su cargo. Igualmente se tomarán las medidas necesarias para averiguar si el obrero inició acción judicial”.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) –En consideración el artículo 76.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86.

-Al leerse el artículo 87, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al dictamen por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – **“Artículo 87.- Efectuada la liquidación se le comunicará a las partes su resultado. El trabajador podrá optar por su aceptación o en su caso instaurar la acción judicial”.**

SR. PRESIDENTE (Yriarte) –En consideración el artículo 87.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 88, 89 y 90.

-Al leerse el artículo 91, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente, señores legisladores: Voy a proponer una modificación a efectos de dar una mayor eficacia y celeridad, que creo es lo que se propone esta comisión aprobada, quedando integrada por representantes de la Subsecretaría de Trabajo, uno de la parte patronal y otro de la parte trabajadora. De la parte patronal con personería jurídica y de la parte trabajadora con personería gremial, quedando facultada la comisión para coordinar las tareas que fueran necesarias, con otros organismos del Estado provincial.

Esta es la moción concreta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Existe una propuesta del señor diputado Palmieri modificatoria del texto del artículo.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Estamos de acuerdo en la parte que sugiere en su moción el señor diputado Palmieri, en lo que hace a la personería jurídica de la institución y de las organizaciones gremiales que van a representar a los trabajadores y a los empleadores.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consecuencia se solicita se haga conocer cuál sería la redacción de este artículo.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Quisiera que se me aclarara solamente...

SRA. PICCININI – De la personería jurídica, señor diputado.

SR. PALMIERI – Entonces quedaría como **“personería jurídica”** y luego como **“organizaciones gremiales”**...

SRA. PICCININI – Dos representantes con personería gremial...

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Quedaría redactado: **“...dos representantes de las organizaciones de empleadores con personería jurídica y dos representantes de las organizaciones gremiales de trabajadores con personería gremial, con sus respectivos suplentes”**.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Ha prestado conformidad a esta redacción el señor diputado Palmieri.

Por favor, señora diputada Piccinini, ruego que dé lectura nuevamente al artículo cómo quedaría redactado.

SRA. PICCININI – El artículo quedaría redactado de la siguiente manera: **“Créase dentro del organismo citado en el artículo anterior, la Comisión Provincial de Trabajo Agrario, que estará integrada por dos representantes de la Subsecretaría de Trabajo, un representante del Ministerio de Recursos Naturales, un representante del Ministerio de Salud Pública, dos representantes de las organizaciones de empleadores con personería jurídica y dos representantes de las organizaciones gremiales de trabajadores con personería gremial, con sus respectivos suplentes.”**.

La reglamentación determinará la forma de designar los representantes y la duración de sus mandatos.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) –En consideración el artículo 91.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 92.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Atento a lo extenso de este artículo y que las modificaciones sufridas en comisión solamente corresponden al inciso 1), propongo que se dé lectura únicamente a ese inciso.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al inciso 1) del artículo 92 del dictamen por mayoría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 92.- Inciso 1) La Comisión Provincial de Trabajo Agrario asesorará a la Comisión Nacional de Trabajo Agrario en lo concerniente a remuneraciones y condiciones de trabajo que se efectúe dentro del ámbito provincial, como así también los enunciados en los incisos prefijados”.*

SR. PRESIDENTE (Yriarte) –En consideración de los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – ¿Cómo quedaría redactado este inciso, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura nuevamente al inciso 1), según el dictamen por mayoría.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 93, 94, 95, 96,97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103.

-Al leerse el artículo 104, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente, señores legisladores: Nuestra bancada entiende que para que la instalación sea obligatoria para el Poder Ejecutivo de las delegaciones e inspectorías de trabajo, deben constar en la presente ley.

Consecuentemente, voy a plantear formalmente la moción para que quede redactado de la siguiente manera: **“La Subsecretaría de Trabajo, prestará atribuciones y funciones asignadas por la presente ley, a través de tres delegaciones zonales a instalarse en Cipolletti, General Roca y Bariloche; once inspectorías de trabajo a instalarse en Río Colorado, Choele Choel, Conesa, Villa Regina, Allen, Cinco Saltos, Catriel, Jacobacci, Valcheta, Sierra Grande, San Antonio y El Bolsón”**.

Creemos que ésta es la técnica legislativa correcta a utilizar y no dejarlo librado a la reglamentación. Esa es la posición.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Interpreto que al hacerse en forma taxativa y establecer cada uno de los lugares, no deja oportunidad a crear otras inspectorías que, de alguna manera se reclamen y que, por razones presupuestarias evidentemente en esta oportunidad no las va a poder contemplar, pero sí las podrá hacer en el futuro.

Por eso solicitamos que se mantenga el artículo con su indicación original.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – No habiéndose aceptado la modificación, se va a votar el artículo 104. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 105.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Para hacer una sugerencia. Como es de conocimiento de todos los señores diputados, las delegaciones del Ministerio de Trabajo de la Nación responden al nombre de delegaciones regionales; por lo tanto y para evitar confusiones, si es necesario hacer una revisión de lo anteriormente dispuesto, sugeriría que se llamaran delegaciones zonales e inspectorías de trabajo. Ello para evitar confusiones.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ – Aceptamos el criterio propuesto por el legislador preopinante y entendemos que habría que modificar, entonces, los artículos 103, 104 y 105.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – En consecuencia, la redacción definitiva, ¿cómo sería?

SR. FERNANDEZ – En lugar de “*delegaciones regionales*”, iría “*delegaciones zonales*”.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Perfecto.

SRA SOLDAVINI DE RUBERTI – “*...dirigidas por delegados zonales...*”

SR. DENIZ – “*Las delegaciones zonales estarán dirigidas por delegados zonales...*”

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura a la nueva redacción del artículo 105.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – “*Artículo 105.- Las delegaciones zonales estarán dirigidas por delegados zonales y las inspectorías por jefes de inspectorías*”.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 106.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: En representación de mi bancada voy a proponer el agregado de un nuevo capítulo, el XVII con el título Disposiciones Transitorias – Artículo 107 y que apunta esta norma a lograr una mayor eficiencia e idoneidad en el funcionamiento de los organismos centrales, delegaciones e inspectorías de trabajo.

Se trata de la situación de los empleados del ex-Ministerio de Trabajo de la provincia, que luego, por el pase de las competencias al Ministerio de Trabajo de la Nación, quedaron ante una situación de cesantía y prescindibilidad, o sea, quedaron ante una situación delicada y que, en oportunidad del tratamiento de la ley de reincorporación de prescindidos, el entonces diputado Massaccesi, hoy Ministro de Gobierno, entendió que no era correspondiente, a pesar de nuestro pedido de ser contemplados estos trabajadores y que iba a quedar íncito en el espíritu de la ley la reincorporación de estos prescindidos para un tratamiento posterior y darle una solución adecuada a la situación de los mismos.

La bancada que represento entiende que ésta es la oportunidad de darle un viso de solución a la situación de estos trabajadores. Consecuentemente, el artículo 107 que propongo quedaría redactado de la siguiente manera: **“La Subsecretaría de Trabajo proveerá las medidas adecuadas para que el personal que hubiere revistado en funciones análogas en el ex Ministerio de Trabajo de la provincia de Río Negro y sus organismos y/o que hayan sido transferidos a las delegaciones regionales del Ministerio de Trabajo de la Nación, o hubieran sido cesanteados o prescindidos, podrán optar por su reingreso dentro de los organismos creados por la presente ley, revistando en el cargo o categoría que ocupaban”**. Esa es la moción concreta, señor presidente, y solicito sea aprobada.

50 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – A efectos de ser considerada la petición, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 4 y 17 horas.

51 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 4 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la sesión.

¿La comisión acepta la propuesta?

Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – Señor presidente: Como miembro integrante de la Comisión de Prescindidos, me comprometo y comprometo a la bancada que en este momento represento, a tenerlos en cuenta en el tratamiento en esa comisión, pero rechazamos la propuesta ofrecida por la minoría.

SR. ROMERO – Solicito, señor presidente, que figure en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Lamento culminar el tratamiento de esta ley con una última promesa. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – El artículo 107 es de forma, en consecuencia la ley ha sido sancionada y oportunamente será remitida al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

Se ruega a los señores diputados permanecer en sus bancas.

Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI – Señor presidente: Propongo que se sesione mañana a partir de las 15 horas. Es una moción concreta para que se vote.

SR. DENIZ – Señor presidente: Mociono para que la sesión del día de mañana sea a partir de las 10 horas.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Presidencia solicita a los señores legisladores que han hecho la propuesta, que aclaren si lo que han previsto es para el día de mañana o para hoy.

SR. DENIZ – Para el día de hoy, señor presidente.

52 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) – Si hay asentimiento, así se hará, señora legisladora.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 4 y 22 horas.

53 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 4 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la sesión.

Antes de levantar la sesión, informo que se ha convenido que la próxima sesión que realizará el Cuerpo será en el día de hoy a las 11 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 4 y 31 horas del día 24 de mayo.

José Alberto Campos Gutiérrez
Jefe Cuerpo de Taquígrafos